



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

- 5079 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 22/2014, de 14 de abril, por el que se crea la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la Creación de Empleo. 15091
- 5080 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 40/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Empleo. 15094
- 5081 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 41/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda. 15098
- 5082 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 42/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua. 15102
- 5083 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 43/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación. 15105
- 5084 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. 15108
- 5085 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 45/2014, de 14 de abril de 2014, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio. 15112
- 5086 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 46/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social. 15115

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

- 5087 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 23/2014, de 14 de abril, por el que se cesa a doña Ana Vanesa Torrente Martínez, como Secretaria General de la Consejería de Presidencia. 15120
- 5088 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 24/2014, de 14 de abril, por el que se cesa a don Miguel Ángel Blanes Pascual, como Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda. 15121
- 5089 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 25/2014, de 14 de abril, por el que se cesa a don Francisco Moreno García, como Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua. 15122
- 5090 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 26/2014 de 14 de abril, por el que se cesa a doña María Isabel Sola Ruiz, como Secretaria General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. 15123
- 5091 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 27/2014, de 14 de abril, por el que se cesa a doña María Luisa López Ruiz, como Secretaria General de la Consejería de Cultura y Turismo. 15124
- 5092 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 28/2014 de 14 de abril, por el que se cesa a don Martín Quiñonero Sánchez, como Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social. 15125

BORM

Consejo de Gobierno

- 5093 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 29/2014 de 14 de abril, por el que se cesa a don Antonio Javier Navarro Corchón, como Secretario General de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación. 15126
- 5094 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 30/2014, de 14 de abril, por el que se cesa a don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, como Secretario General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo. 15127
- 5095 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 31/2014, de 14 de abril, por el que se dispone el cese de don Amador López García, como Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia. 15128
- 5096 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 32/2014, de 14 de abril, por el que se nombra a doña Pilar Moreno Sandoval, Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Empleo. 15129
- 5097 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 33/2014, de 14 de abril, por el que se nombra a don Fernando López Miras, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda. 15130
- 5098 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 34/2014, de 14 de abril, por el que se nombra a don Francisco Moreno García, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua. 15131
- 5099 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 35/2014, de 14 de abril, por el que se nombra a don José María González Martínez, Secretario General de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación. 15132
- 5100 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 36/2014, de 14 de abril, por el que se nombra a don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Secretario General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. 15133
- 5101 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 37/2014, de 14 de abril, por el que se nombra a don Amador López García, Secretario General de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio. 15134
- 5102 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 38/2014, de 14 de abril, por el que se nombra a don Martín Quiñonero Sánchez, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social. 15135
- 5103 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 39/2014, de 14 de abril, por el que se nombra a don Pío Pérez Laserna, como Director del Gabinete del Presidente. 15136

Consejería de Economía y Hacienda

- 5104 Resolución provisional de 9 de abril de 2014, del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda. 15137

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social

- 5105 Addenda de ampliación de plazas al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la atención de personas mayores. 15249
- 5106 Addenda de ampliación de plazas al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Blanca, para la atención de personas mayores en plazas residenciales. 15252

Consejería de Cultura y Turismo

- 5107 Resolución de 4 de abril de 2014 del Director General de la Actividad Física y el Deporte, por la que se da publicidad a la modificación de los Estatutos de la Federación de Petanca de la Región de Murcia. 15255
- 5108 Resolución de 8 de abril de 2014 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de declaración de bien de interés cultural inmaterial, a favor de la Mañana de Salzillo, en Murcia. 15257

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

- 5109 Orden de corrección de error en la Orden de 5 de marzo de 2014, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ceutí. 15261

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

5110 Resolución de 27 de marzo de 2014 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la adenda por la que se prorroga el convenio de colaboración suscrito el 16 de diciembre de 2011 entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de plazas públicas del primer Ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educa3 en el año 2011. 15262

**Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación**

5111 Resolución de 2 de abril de 2014, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Empleo, durante el primer trimestre del año 2014. 15265

**Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Universidad Politécnica de Cartagena**

5112 Resolución R-160/14, de 26 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se crea el Registro Contable de Facturas de la Universidad Politécnica de Cartagena. 15276

4. Anuncios**Consejería de Agricultura y Agua**

5113 Anuncio de la Dirección General para la Política Agraria Común por el que se remite resolución a la comunicación de arrendamientos de derechos provisionales de Pago Único 2012, relativa al expediente de comunicación de arrendamientos de derechos provisionales de pago único 2012, en virtud de lo dispuesto en la normativa que regula dicha ayuda, habiéndose practicado por otros medios sin tener constancia de la recepción. 15278

5114 Anuncio para notificar la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, que dispone la iniciación del procedimiento de reintegro de las ayudas para producción integrada percibidas. 15279

5115 Anuncio para notificar la Orden del Consejero de Agricultura y Agua que dispone la iniciación del procedimiento de reintegro de las ayudas para producción integrada percibidas por D.^a María Carmen Sánchez Abellán. 15280

**Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.**

5116 Edicto por el que se notifica resolución de ingreso a la solicitud de ingreso en centros residenciales del expediente DR-342/2013, de la Dirección General de Personas Mayores del IMAS. 15281

Consejería de Sanidad y Política Social

5117 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 2014/018 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS. 15282

5118 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 2/2014. 15283

5119 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 3/2014. 15284

5120 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 16/2014. 15285

5121 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 27/2014. 15286

5122 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 34/2014. 15287

5123 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 42/2014. 15288

5124 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 46/2014. 15289

5125 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 54/2014. 15290

5126 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 60/2014. 15291

5127 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 62/2014. 15292

5128 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 330/2013. 15293

5129 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Política Social. 15294

Consejería de Sanidad y Política Social

5130	Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Política Social.	15295
5131	Notificación de resolución de expediente sancionador 238/2013.	15296
5132	Notificación de resolución de expediente sancionador 239/2013.	15297
5133	Notificación de resolución de expediente sancionador 267/2013.	15298
5134	Notificación de resolución de expediente sancionador 271/2013.	15299
5135	Notificación de resolución de expediente sancionador 317/2013.	15300
5136	Notificación de resolución de expediente sancionador 322/2013.	15301
5137	Notificación de resolución de expediente sancionador 343/2013.	15302

Consejería de Presidencia

5138	Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.	15303
5139	Anuncio de la declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente relativa a un proyecto de ampliación de explotación porcina de ciclo cerrado, en el término municipal de Totana, a solicitud de José Martínez López con N.I.F.: 23144013-X (Exp: 913/06 AU/AAI).	15304
5140	Anuncio de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente relativa a un proyecto de ampliación de explotación porcina de cebo, con una capacidad final de 6.000 plazas, en el término municipal Fuente Álamo, cuyos titulares son Francisco Andrés Mendoza Díaz (N.I.F.: 22994006D) y Juana Mendoza Díaz con (N.I.F.: 22933413K). (Exp: 12/11 AU/AAI).	15305

Consejería de Cultura y Turismo

5141	Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Acueducto del Arco I y II, en Mazarrón.	15306
5142	Edicto notificando la Resolución de 4 de febrero de 2014 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabecico de Los Moros, en el término municipal de Fuente Álamo.	15307
5143	Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 29 de enero de 2014 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Complejo La Gacha-Florida, en el término municipal de Mazarrón.	15308
5144	Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Balsa del Alamillo, en Mazarrón.	15310

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

5145	Notificación a interesado.	15311
5146	Anuncio de organización profesional: Asociación de Comerciantes de Mazarrón y su Comarca.	15312
5147	Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Profesionales de Orientación Educativa de Murcia.	15313
5148	Anuncio de organización profesional: Sindicato de Empleados Públicos.	15314
5149	Edicto por el que se notifica resolución de denegatoria de subvención.	15315
5150	Edicto por el que se notifica a Francisco Javier Martínez Ros la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo relativo a recurso de alzada interpuesto por Francisco Javier Martínez Ros contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200255131305 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.	15316

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

- 5151 Edicto por el que se notifica a C.M. Operativo, S.L. la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo relativo al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Martínez Ros contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200255131305 sobre infracción por incumplimiento en el orden social. 15317
- 5152 Edicto por el que se notifica a Interiorismos Urbanos, S.L. la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo relativo a recurso de alzada interpuesto por Interiorismos Urbanos, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 201255140527 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social. 15318

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

- 5153 Solicitud de concesión de aguas superficiales de la rambla de Tarragoya (afluente del río Quípar), T.M. de Caravaca de la Cruz. 15319

III. Administración de Justicia**De lo Social número Tres de Cartagena**

- 5154 Procedimiento ordinario 779/2013. 15320
- 5155 Procedimiento ordinario 467/2013. 15321
- 5156 Procedimiento ordinario 497/2013. 15322
- 5157 Procedimiento ordinario 777/2013. 15323
- 5158 Procedimiento ordinario 778/2013. 15324
- 5159 Ejecución de títulos no judiciales 162/2013. 15325
- 5160 Procedimiento ordinario 540/2013. 15326
- 5161 Ejecución de títulos judiciales 126/2013. 15327

De lo Social número Uno de Murcia

- 5162 Procedimiento ordinario 397/2012. 15328

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia**

- 5163 Ejecución de títulos judiciales 293/2013. 15332
- 5164 Ejecución de títulos judiciales 124/2013. 15334

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia**

- 5165 Ejecución de títulos judiciales 248/2013. 15337

IV. Administración Local

Alguazas

5166 Anuncio de exposición de la Cuenta General 2013. 15340

Archena

5167 Exposición pública de aprobación inicial: Modificación Puntual n.º 17 de NN.SS. 15341

5168 Oferta de Empleo Público para el año 2014. 15342

Blanca

5169 Anuncio de convocatoria de licitación "Gestión y explotación piscinas municipales (cubierta y al aire libre)". 15344

5170 Notificación a interesado. 15346

Cartagena

5171 Edicto de citación para notificación de resolución de expedientes sancionadores. 15347

5172 Edicto de trámite de audiencia baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. 15348

Lorca

5173 Aprobación inicial del Reglamento Orgánico de los Distritos del Municipio de Lorca. 15350

Molina de Segura

5174 Corrección de error en anuncio de licitación de contrato de obra de finalización del Museo de la Muralla (Original: Centro de Interpretación de la Muralla Árabe y Archivo Histórico Municipal), Molina de Segura (Murcia), publicado con el número 5078. 15351

Moratalla

5175 Convocatoria pública de las vacantes de Juez de Paz titular y sustituto del Juzgado de Paz de Moratalla. 15352

Murcia

5176 Modificación de las normas reguladoras del precio público por uso público de bicicletas de titularidad municipal. 15353

5177 Órdenes de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Exptes. 261/13-RE, 240/13-RE, 256/13-RE, 266/13-RE y 1/14-RE. 15355

5178 Acuerdo de 2 de abril de 2014, de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia por el que se aprueba la modificación de las Bases Reguladoras de los trámites y condiciones para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de proyectos de servicios sociales y bienestar social. 15356

5179 Anuncio de formalización de contrato del servicio de fisioterapia dirigido a los centros sociales de mayores del municipio de Murcia. Lote II. (Expte. 512/2013). 15358

Puerto Lumbreras

5180 Anuncio de exposición pública del documento de avance del nuevo PGMO de Puerto Lumbreras. 15359

5181 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (ICIO). 15360

Torre Pacheco

5182 Publicación de iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida. 15361

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

5079 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 22/2014, de 14 de abril, por el que se crea la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la Creación de Empleo.

Mediante Decreto del Presidente n.º 4/2014, de 10 de abril, se ha procedido a la reorganización de la Administración Pública Regional, estableciendo la denominación, número y competencias de las distintas Consejerías.

La creación de empleo es uno de los cometidos prioritarios del gobierno regional. Una materia en la que el Consejo de Gobierno centrará todos sus esfuerzos, en sintonía con la principal demanda de la sociedad con el fin de ser capaces de crear las condiciones adecuadas para que se genere actividad económica en nuestra Región y como consecuencia de ello se genere empleo estable y de calidad. Para ello, se prestará especial atención al empleo joven y a los colectivos con mayores dificultades: mayores de 45 años parados de larga duración, discapacitados y personas que se encuentren en riesgo de exclusión social.

Esta actuación debe ser llevada a cabo de forma coordinada entre los distintos departamentos del ejecutivo regional que puedan tener incidencia de forma más intensa en el mercado de trabajo, siendo precisa la nueva configuración de un órgano sustantivo que oriente e informe en todos aquellos casos en los que, cualquiera que fuera la medida, pueda desprenderse de la misma un efecto en el ámbito del empleo.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.14 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 30 de la misma Ley, a propuesta de la Presidencia de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 14 de abril de 2014,

Dispongo:

Artículo 1. Creación.

Se crea, con carácter permanente, la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la creación de empleo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Artículo 2. Composición.

1. Integran la Comisión Delegada, como miembros permanentes, el Presidente del Consejo de Gobierno y los titulares de las siguientes Consejerías:

- Consejería de Presidencia y Empleo
- Consejería de Economía y Hacienda
- Consejería de Educación, Cultura y Universidades
- Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

2. A la Comisión Delegada para la creación de empleo, cuando el orden del día de una sesión determinada así lo aconseje, podrán incorporarse los titulares de otras Consejerías que, en cada caso, se designen por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en función de los asuntos a tratar.

3. La Comisión Delegada para la creación de empleo será presidida por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y ostentará la vicepresidencia el titular de la Consejería competente en materia de empleo, que podrá ejercer la Presidencia de la misma, por delegación del Presidente.

4. Actuará como Secretario de la Comisión el titular de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda.

5. También podrán asistir a las reuniones de la Comisión quien, no siendo miembro de la misma, sea autorizado por el Presidente, a iniciativa de éste o de cualquier miembro de la Comisión, a los únicos efectos de informar o asesorar sobre algún asunto que se debata en ellas.

Artículo 3. Funciones.

1.- En el ámbito de las políticas dirigidas a la creación de empleo en la Región de Murcia, competen a la Comisión las funciones previstas con carácter general en el artículo 30.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

2. -En particular, le corresponden las siguientes atribuciones:

a) La preparación y estudio de cuantas actuaciones del Consejo de Gobierno tengan relación con las medidas para promover el empleo en la Región de Murcia.

b) La fijación de una estrategia de actuación común y consensuada con todos los departamentos del Ejecutivo regional para diseñar y desarrollar todas aquellas iniciativas dirigidas a la creación de empleo en la Región de Murcia.

c) La aprobación de las directrices que han de presidir un gran acuerdo de lucha contra el desempleo, que serán acordadas en el contexto de la negociación y el diálogo con los representantes de los agentes económicos y sociales de la Región de Murcia

d) El conocimiento, en el ámbito de sus competencias, con carácter previo y con independencia de la tramitación administrativa que en cada caso corresponda, de las actuaciones, planes, pactos y acuerdos de cualquier entidad integrante del sector público regional que sean susceptibles de generar actividad económica en nuestra Región y como consecuencia generar oportunidades de empleo.

3. El Consejo de Gobierno podrá delegar, en el ámbito de la Comisión, las funciones que estime oportunas, salvo las que con el carácter de indelegables se enumeran en el artículo 30.5 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Artículo 4. Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada trimestre, convocada por su Presidente, a quien corresponde determinar la fecha y orden del día. Quedará también válidamente constituida, sin convocatoria previa, cuando así lo decida su Presidente y se hallen presentes todos sus miembros. Podrán celebrarse sesiones extraordinarias, previa convocatoria del Presidente.

2. Las deliberaciones de la Comisión serán secretas y su funcionamiento se ajustará, en lo posible, a los criterios establecidos al efecto para el Consejo de Gobierno.

3. Los acuerdos de la Comisión constarán en un acta que extenderá el Secretario. El acta será sucinta y sólo contendrá los acuerdos de la Comisión sobre las propuestas sometidas a su deliberación. A petición expresa de sus miembros, se podrá hacer constar, además, las manifestaciones que se estimen oportunas.

Artículo 5. Grupos de Trabajo y Ponencias.

1. La Comisión Delegada, cuando lo considere procedente atendiendo a la naturaleza de los asuntos a tratar, podrá designar los grupos de trabajo o las ponencias técnicas pertinentes que se encarguen del análisis y estudio de determinadas materias.

2. Los informes y/o propuestas elaborados se elevarán a la Comisión para su examen y deliberación.

3. Los miembros de los grupos de trabajo y ponencias que, en su caso, se designen, podrán pertenecer o no a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

5080 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 40/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Empleo.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 4/2014, de 10 de abril, de reorganización de la Administración Regional, ha modificado el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, debiéndose establecer los Órganos Directivos de las nuevas Consejerías mediante los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno.

En consecuencia, resulta procedente establecer los Órganos Directivos de esta Consejería con el fin de facilitar el desarrollo de los cometidos y competencias que le han sido atribuidas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a iniciativa y propuesta del Consejero de Presidencia y Empleo, por delegación del Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto n.º 16 /2014, de 10 de abril, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 14 de abril de 2014.

Dispongo:

Artículo 1

La Consejería de Presidencia y Empleo es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: administración local; relaciones con la Asamblea Regional y las relaciones institucionales; asesoramiento jurídico, representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma; relaciones con la Unión Europea; fundaciones y colegios profesionales, sin perjuicio de las competencias que en estas materias estén atribuidas a otras Consejerías; asociaciones; espectáculos públicos; participación ciudadana en la vida pública; relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región; comunicación; protocolo; juventud; deportes; el ejercicio de funciones y la realización de actuaciones que correspondan a la Administración Regional en materia electoral, de conformidad con la legislación electoral vigente; investigaciones y estudios autonómicos; elevación de las propuestas de resolución de los recursos que correspondan al Consejo de Gobierno; nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia, y la participación en la fijación de demarcaciones correspondientes a los mismos; coordinación de policías locales; protección civil; emergencias; prevención y extinción de

incendios y salvamento; trabajo y fomento de la economía social; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua, seguridad y salud laboral, y cualesquiera otras que le atribuya la legislación vigente.

Asimismo, asume las funciones previstas en el artículo 12 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuidas a la Secretaría General de la Presidencia.

Al titular de este Departamento se le atribuyen la Portavocía del Gobierno Regional; la Secretaría del Consejo de Gobierno y la Presidencia de la Comisión de Secretarios Generales; la coordinación del proceso de transferencias de competencias del Estado; la condición de representante del Consejo de Gobierno en la Junta de Portavoces de la Asamblea Regional.

Artículo 2

Para el desempeño de las competencias que le corresponden, la Consejería de Presidencia y Empleo, bajo la dirección de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

1. Secretaría General
 - Vicesecretaría
2. Dirección de los Servicios Jurídicos, cuyo titular tendrá rango asimilado a Secretario General.
 - Subdirección General de Asistencia Jurídica
3. Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales
4. Dirección General de Comunicación
5. Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias
 - Subdirección General de Emergencias
6. Dirección General de Juventud y Deportes
7. Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior
8. Dirección General de Trabajo
 - Subdirección General de Trabajo
 - Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, con rango de Subdirección General

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún Órgano Directivo, el Consejero podrá designar un sustituto de entre los restantes.

Quedan adscritos a esta Consejería el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación, el Ente Público Empresarial Radiotelevisión de la Región de Murcia y la Sociedad Mercantil "Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia SAU".

Artículo 3

La Secretaría General ejercerá las funciones que le atribuye el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dependerán de la misma: el Centro de Documentación e Información y el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos.

Artículo 4

La Dirección de los Servicios Jurídicos ejercerá las funciones que le reconoce la Ley 4/2004, de 2 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 5

La Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales asume las funciones asignadas al Departamento en materia de administración local y en materia de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los entes locales.

Asimismo, asume las relaciones con la Asamblea Regional de Murcia y las relaciones institucionales.

Artículo 6

La Dirección General de Comunicación ejercerá las competencias del Departamento en materia de comunicación y publicidad, así como las acciones tendentes a mejorar la imagen institucional de la Comunidad Autónoma.

Artículo 7

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias ejercerá las competencias en materia de coordinación de policías locales, emergencias, protección civil, prevención y extinción de incendios y salvamento, las correspondientes al servicio de atención de las llamadas de urgencia a través del Teléfono Único Europeo 1-1-2 y los procedimientos de respuesta a las mismas.

Artículo 8

La Dirección General de Juventud y Deportes ejercerá las competencias asignadas al Departamento en materia de juventud, como órgano gestor de la política juvenil de la Región de Murcia, encargado de la promoción, impulso y desarrollo de las actuaciones dirigidas a los jóvenes en los ámbitos establecidos en la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia. Asimismo, le corresponde la ejecución de la política deportiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9

La Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior asume las competencias relativas a la Unión Europea y Acción Exterior, y las relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región.

Asimismo asume, con carácter transversal, la planificación y coordinación general de las políticas públicas dirigidas al fomento de la participación de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada en la toma de decisiones en los asuntos de interés público, el fomento del asociacionismo, el diseño y potenciación de prácticas favorecedoras de la transparencia en la ejecución de las políticas públicas y las relaciones con la sociedad.

Artículo 10

La Dirección General de Trabajo asume las competencias del Departamento en materia de fomento de la economía social y el ejercicio de todas las funciones y servicios traspasados de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 373/1995, 374/1995 y 375/1995, todos de 10 de marzo, relativos a seguridad e higiene en el trabajo, cooperativas y sociedades laborales y ejecución de la legislación laboral.

Artículo 11

Del titular de la Consejería, en su calidad de Secretario General de la Presidencia, dependerá el Jefe de Gabinete del Presidente, con rango asimilado a Director General, que ejercerá las funciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Artículo 12

La Vicesecretaría y las Subdirecciones Generales ejercerán, en sus respectivos ámbitos de actuación, las competencias recogidas en los artículos 20 y 21, respectivamente, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposiciones transitorias

Primera

Hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia y Empleo, los órganos y unidades administrativas integrados en la misma continuarán desempeñando las funciones que tienen atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste.

Segunda

Continuará sin alteración el régimen orgánico y retributivo del personal que presta dichas funciones hasta que por los procedimientos reglamentarios se realicen las modificaciones oportunas de carácter presupuestario, con independencia del desempeño provisional de las funciones que transitoriamente pudieran atribuírsele.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, se procederá por el Consejero de Economía y Hacienda a la aprobación de aquellas modificaciones en los puestos de trabajo que sean consecuencia directa de la reorganización de la Administración Regional realizada por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 4/2014, de 10 de abril y por este Decreto, en su caso.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual e inferior rango relativas a Órganos Directivos se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposiciones finales

Primera

Por el Consejo de Gobierno o por la Consejería de Economía y Hacienda, según proceda, se dictarán cuantas disposiciones y actuaciones organizativas y presupuestarias sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

5081 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 41/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 4/2014, de 10 de abril, de reorganización de la Administración Regional, ha modificado el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, debiéndose establecer los Órganos Directivos de las nuevas Consejerías mediante los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno.

En consecuencia, resulta procedente establecer los Órganos Directivos de esta Consejería con el fin de facilitar el desarrollo de los cometidos y competencias que le han sido atribuidas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico a iniciativa del Consejero de Economía y Hacienda y a propuesta del Consejero de Presidencia y Empleo, por delegación del Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto n.º 16 /2014, de 10 de abril, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 14 de abril de 2014.

Dispongo:

Artículo 1

La Consejería de Economía y Hacienda es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: financiera; presupuestaria; recaudatoria; fiscal; patrimonial; de control interno y contabilidad; planificación económica y fomento del desarrollo económico regional; financiación empresarial; estadística; fondos europeos; sistemas de información y comunicaciones, incluida la planificación informática y la coordinación de redes; radiodifusión y televisión y las infraestructuras de ambas; Sociedad de la Información y telecomunicaciones; función pública, evaluación de políticas públicas, organización administrativa, inspección y calidad de los servicios; servicios automovilísticos así como la coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, de gran repercusión económica, así como los de interés estratégico declarados como tales por el Consejo de Gobierno; control de accesos, seguridad, protección y vigilancia de edificios administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Artículo 2

1.-Para el desarrollo de las competencias que le corresponden, la Consejería de Economía y Hacienda, bajo la superior autoridad de su titular, se estructura en los siguientes órganos directivos:

1.1 Secretaría General.

- Vicesecretaría.

1.2 Intervención General, cuyo titular tendrá rango asimilado al de Secretario General.

- Viceintervención General, con rango de Subdirección General.

1.3 Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

- Subdirección General de Eficacia y Eficiencia en la Gestión Presupuestaria.

1.4 Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones.

- Subdirección General de Patrimonio.

- Centro Regional de Informática, con rango de Subdirección General.

1.5 Dirección General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos.

1.6 Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

- Subdirección General de Empleo Público, Relaciones Colectivas y Calidad de los Servicios.

- Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, con rango de Subdirección General.

2.-Quedan adscritos a esta Consejería el Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia y la Entidad Pública Empresarial Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

3.-En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo u organismo público, de los adscritos a la Consejería de Economía y Hacienda, el Consejero determinará el titular del órgano directivo que asume sus funciones, de entre los restantes titulares de órganos directivos.

Artículo 3

La Secretaría General ejercerá las funciones que le atribuye el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Coordinación de actuaciones de los entes del sector público regional en materias objeto de competencia de esta Consejería, de conformidad con la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

Asimismo, le compete el análisis, estudio y seguimiento del sistema de financiación autonómica.

Artículo 4

La Intervención General ejercerá las competencias que le atribuye el Título IV del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y demás normativa de aplicación.

Artículo 5

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos es el órgano directivo encargado de la política regional en materia presupuestaria y en materia financiera, sin perjuicio de las competencias propias del Instituto de Crédito y

Finanzas de la Región de Murcia; así como las relativas a los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y cualesquiera instrumentos de financiación procedente de la Unión Europea, no atribuidas a otro Departamento.

Asimismo, le compete el análisis y coordinación presupuestaria de los traspasos de competencias que afecten a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6

La Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, es el órgano directivo encargado de ejercer las competencias relativas al Patrimonio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma; control de accesos, seguridad, protección y vigilancia de edificios administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, el seguimiento de las sociedades participadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; las relativas a la propuesta y gestión de las contrataciones centralizadas de bienes, servicios y suministros; y la coordinación de los servicios automovilísticos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, Igualmente ejercerá las competencias en materia de planificación informática; infraestructuras informáticas; atención al usuario; sistemas de información; aplicaciones informáticas; y seguridad informática. Asimismo, ejercerá la coordinación de todas las unidades informáticas de organismos públicos y demás entes de derecho público.

Además, es el órgano directivo para ejercer las competencias atribuidas al Departamento en las materias relativas a las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, incluidas la radiodifusión y la televisión; desarrollo tecnológico y Sociedad de la Información.

Artículo 7

La Dirección General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos, ejercerá las competencias en materia de economía; estadística; planificación económica regional y evaluación de políticas públicas, así como la coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares de gran repercusión para la Comunidad Autónoma o de interés estratégico declarados por el Consejo de Gobierno, promovidos bien directamente por la Administración o mediante la colaboración público-privada u otras fórmulas de desarrollo, y ello con independencia de las fuentes de financiación, así como la coordinación con los distintos organismos y Centros Directivos de la Comunidad Autónoma y con otras Administraciones Públicas o Entidades Públicas o Privadas con competencias en el desarrollo de los mismos.

Artículo 8

La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ejercerá las competencias en materia de función pública, organización administrativa, formación del personal al servicio de la Administración Regional, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos directivos de la misma, inspección, calidad e innovación de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9

La Vicesecretaría, la Viceintervención y las Subdirecciones Generales relacionadas en los artículos precedentes ejercerán, en sus respectivos ámbitos de actuación, las competencias recogidas en los artículos 20 y 21, respectivamente, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Disposiciones transitorias

Primera

Hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, los órganos y unidades administrativas integrados en la misma continuarán desempeñando las funciones que tienen atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste.

Segunda

Continuará sin alteración el régimen orgánico y retributivo del personal que presta dichas funciones hasta que por los procedimientos reglamentarios se realicen las modificaciones oportunas de carácter presupuestario, con independencia del desempeño provisional de las funciones que transitoriamente pudieran atribuírsele.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, se procederá por el Consejero de Economía y Hacienda a la aprobación de aquellas modificaciones en los puestos de trabajo que sean consecuencia directa de la reorganización de la Administración Regional realizada por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 4/2014, de 10 de abril y por este Decreto, en su caso.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual e inferior rango relativas a Órganos Directivos se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposiciones finales

Primera

Por el Consejo de Gobierno o por la Consejería de Economía y Hacienda, según proceda, se dictarán cuantas disposiciones y actuaciones organizativas y presupuestarias sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

5082 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 42/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 4/2014, de 10 de abril, de reorganización de la Administración Regional, ha modificado el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, debiéndose establecer los Órganos Directivos de las nuevas Consejerías mediante los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno.

En consecuencia, resulta procedente establecer los Órganos Directivos de esta Consejería con el fin de facilitar el desarrollo de los cometidos y competencias que le han sido atribuidas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico a iniciativa del Consejero de Agricultura y Agua y a propuesta del Consejero de Presidencia y Empleo, por delegación del Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto n.º 16 /2014, de 10 de abril, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 14 de abril de 2014.

Dispongo:

Artículo 1

La Consejería de Agricultura y Agua es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de agricultura, desarrollo rural, ganadería, industria agroalimentaria, pesca y agua, así como las que la normativa vigente le atribuye como organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común (Organismo Pagador); las relativas a la investigación y desarrollo tecnológico en los sectores agrario, forestal y alimentario; la investigación en materia de pesca, marisqueo, acuicultura marina, alguicultura y cualquier otra forma de cultivo industrial, medio ambiente, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Artículo 2

Para el desempeño de las competencias que le corresponde, la Consejería de Agricultura y Agua, bajo la dirección de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

1. Secretaría General.
 - Vicesecretaría.
2. Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria.
3. Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

4. Dirección General de Ganadería y Pesca.
5. Dirección General del Agua.
6. Dirección General para la Política Agraria Común.
- 7.- Dirección General de Medio Ambiente.
 - Subdirección General de Calidad Ambiental.
 - Subdirección General de Medio Natural.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo, el Consejero podrá designar un sustituto de entre los restantes.

Quedan adscritos a esta Consejería el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), y la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR).

Artículo 3

La Secretaría General ejercerá las funciones que le atribuye el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4

La Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria, asume las competencias y funciones en materia de industria y promoción agroalimentaria, reconocimiento de organizaciones de productores y programas operativos, modernización de explotaciones, capacitación agraria, sanidad agrícola y transferencia tecnológica.

Artículo 5

La Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural asume las competencias y funciones en materia de estructuras agrarias, modernización y mejora de regadíos, infraestructuras agrarias y desarrollo rural, así como la coordinación de los Programas Comunitarios financiados por el FEADER.

Artículo 6

La Dirección General de Ganadería y Pesca, asume las competencias y funciones en materia de producción, protección y sanidad ganadera, y las de pesca en aguas interiores, acuicultura y marisqueo, así como las de investigación en las citadas materias y el Laboratorio Agroalimentario y de Sanidad Animal.

Artículo 7

La Dirección General del Agua, asume las competencias y funciones en materia de obras hidráulicas, saneamiento y depuración y recursos hídricos.

Artículo 8

La Dirección General para la Política Agraria Común, ejerce las competencias y funciones en materia de programas y políticas agrarias de la Unión Europea con relación a la Región de Murcia, la gestión de las actuaciones de intervención y regulación de mercados y de las ayudas directas, la producción agraria, así como ejerce la dirección, coordinación y control de las competencias de la Consejería como Organismo Pagador de los Fondos Agrícolas Europeos.

Artículo 9

La Dirección General de Medio Ambiente ejercerá las competencias del Departamento en materia de evaluación ambiental de planes y proyectos, protección, conservación y gestión del patrimonio y la biodiversidad, de la Red

Natura 2000, de los ecosistemas forestales y de los montes de utilidad pública, de la caza y la pesca fluvial y de las vías pecuarias, planificación en materia de residuos y calidad del aire, autorizaciones ambientales autonómicas y gestión en materia de residuos y suelos contaminados, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, vertidos de tierra al mar, fomento y cambio climático, vigilancia e inspección ambiental, así como las de formación, información y sensibilización en estas materias.

Artículo 10

La Vicesecretaría y las Subdirecciones Generales ejercerán, en sus respectivos ámbitos de actuación, las competencias recogidas en el artículos 20 y 21, respectivamente, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposiciones transitorias

Primera

Hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, los órganos y unidades administrativas integrados en la misma continuarán desempeñando las funciones que tienen atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste.

Segunda

Continuará sin alteración el régimen orgánico y retributivo del personal que presta dichas funciones hasta que por los procedimientos reglamentarios se realicen las modificaciones oportunas de carácter presupuestario, con independencia del desempeño provisional de las funciones que transitoriamente pudieran atribuírsele.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, se procederá por el Consejero de Economía y Hacienda a la aprobación de aquellas modificaciones en los puestos de trabajo que sean consecuencia directa de la reorganización de la Administración Regional realizada por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 4/2014, de 10 de abril y por este Decreto, en su caso.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual e inferior rango relativas a Órganos Directivos se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposiciones finales

Primera

Por el Consejo de Gobierno o por la Consejería de Economía y Hacienda, según proceda, se dictarán cuantas disposiciones y actuaciones organizativas y presupuestarias sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

5083 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 43/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 4/2014, de 10 de abril, de reorganización de la Administración Regional, ha modificado el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, debiéndose establecer los Órganos Directivos de las nuevas Consejerías mediante los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno.

En consecuencia, resulta procedente establecer los Órganos Directivos de esta Consejería con el fin de facilitar el desarrollo de los cometidos y competencias que le han sido atribuidas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico a iniciativa del Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación y a propuesta del Consejero de Presidencia y Empleo, por delegación del Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto n.º 16/2014, de 10 de abril, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 14 de abril de 2014.

Dispongo:

Artículo 1

La Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: turismo; fomento y coordinación general de la investigación científica; apoyo empresarial; innovación; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación; precios autorizados y defensa de la competencia, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente. Quedan adscritos a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Artículo 2

Para el desempeño de las competencias que le corresponden, la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, bajo la dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos directivos:

1. Secretaría General.
 - Vicesecretaría.
2. Dirección General de Investigación e Innovación

3. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
 - Subdirección General de Industria, Energía y Minas.
4. Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía.
5. Instituto de Fomento de la Región de Murcia
6. Instituto de Turismo de la Región de Murcia

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo, el Consejero podrá designar un sustituto de entre los restantes.

Artículo 3

La Secretaría General ejercerá las funciones que le atribuye el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4

La Dirección General de Investigación e Innovación ejercerá las competencias en materia de fomento, coordinación y seguimiento de la política científica, de investigación e innovación.

Artículo 5

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ejercerá las competencias asignadas al Departamento en dichas materias, incluidas las competencias en materia de energías renovables, uso y eficiencia energética.

Artículo 6

La Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía ejercerá las competencias en materia de consumo, comercio, artesanía, Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, precios autorizados, ferias y defensa de la competencia.

Artículo 7

La Vicesecretaría y la Subdirección General de Industria, Energía y Minas ejercerán, en sus respectivos ámbitos de actuación, las competencias recogidas en los artículos 20 y 21, respectivamente, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposiciones transitorias

Primera

Hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, los órganos y unidades administrativas integrados en la misma continuarán desempeñando las funciones que tienen atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste.

Segunda

Continuará sin alteración el régimen orgánico y retributivo del personal que presta dichas funciones hasta que por los procedimientos reglamentarios se realicen las modificaciones oportunas de carácter presupuestario, con independencia del desempeño provisional de las funciones que transitoriamente pudieran atribuírsele.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, se procederá por el Consejero de Economía y Hacienda a la aprobación de

aquellas modificaciones en los puestos de trabajo que sean consecuencia directa de la reorganización de la Administración Regional realizada por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 4/2014, de 10 de abril y por este Decreto, en su caso.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual e inferior rango relativas a Órganos Directivos se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposiciones finales

Primera

Por el Consejo de Gobierno o por la Consejería de Economía y Hacienda, según proceda, se dictarán cuantas disposiciones y actuaciones organizativas y presupuestarias sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

5084 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 4/2014, de 10 de abril, de reorganización de la Administración Regional, ha modificado el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, debiéndose establecer los Órganos Directivos de las nuevas Consejerías mediante los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno.

En consecuencia, resulta procedente establecer los Órganos Directivos de esta Consejería con el fin de facilitar el desarrollo de los cometidos y competencias que le han sido atribuidas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico a iniciativa del Consejero de Educación, Cultura y Universidades y a propuesta del Consejero de Presidencia y Empleo, por delegación del Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto n.º 16/2014, de 10 de abril, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 14 de abril de 2014.

Dispongo:

Artículo 1

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada en todos sus niveles; universidades; cultura; espectáculos taurinos, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Artículo 2

Para el desempeño de las competencias que le corresponden, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, bajo la dirección de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

1. Secretaría General.
 - Vicesecretaría.
2. Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
 - Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
3. Dirección General de Formación Profesional.
 - Subdirección General de Formación Profesional.

- Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, con rango de Subdirección General.

4. Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad.

- Subdirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad.

-Subdirección General de Calidad Educativa e Innovación.

5. Dirección General de Centros Educativos.

- Subdirección General de Centros.

6. Dirección General de Universidades.

7. Dirección General de Bienes Culturales.

- Subdirección General de Bienes Culturales.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo, el Consejero podrá designar un sustituto de entre los restantes.

Queda adscrita a esta Consejería la Entidad Pública Empresarial Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

Artículo 3

La Secretaría General ejercerá las funciones que le atribuye el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dependerá de la Secretaría General la Inspección de Educación.

Artículo 4

La Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos asume las competencias del Departamento en materia de gestión de personal docente no universitario y de personal de administración y servicios de la Consejería; formación del profesorado; prevención de riesgos laborales; planificación educativa y escolarización en relación con todas las enseñanzas no universitarias.

Artículo 5

La Dirección General de Formación Profesional asume las competencias del Departamento en materia de formación profesional, educación de personas adultas y enseñanzas deportivas; así como la autorización de los centros integrados de formación profesional privados o públicos no dependientes de la Administración Regional. Asimismo, asume las competencias en materia de cualificaciones profesionales y su reconocimiento a los trabajadores.

Artículo 6

La Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad asume las competencias del Departamento en materia de ordenación académica no universitaria; innovación; evaluación y calidad educativas; programas educativos; proyectos educativos europeos; atención a la diversidad y convivencia en los centros docentes.

Artículo 7

La Dirección General de Centros Educativos asume las competencias del Departamento en materia de infraestructuras y equipamientos educativos; gestión económica de centros públicos; creación, autorización y registro de todos los centros docentes, excepto la autorización de los centros integrados de formación profesional privados o públicos no dependientes de la Administración Regional; conciertos educativos; promoción educativa y servicios complementarios.

Artículo 8

La Dirección General de Universidades asume las competencias del Departamento en materia de enseñanzas de idiomas; universidades; academias científicas y culturales de la Región de Murcia; así como el protectorado de las fundaciones universitarias.

Artículo 9

La Dirección General de Bienes Culturales y Enseñanzas Artísticas ejercerá las competencias del Departamento en materia de protección, fomento y difusión de los bienes integrantes en el patrimonio histórico y museográfico de la Región de Murcia; espectáculos taurinos; enseñanzas artísticas, promoción de la lectura pública y gestión de los archivos regionales.

Artículo 10

La Vicesecretaría y las subdirecciones generales de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades ejercerán, en sus respectivos ámbitos de actuación, las competencias recogidas en los artículos 20 y 21, respectivamente, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposiciones transitorias

Primera

Hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, los órganos y unidades administrativas integrados en la misma continuarán desempeñando las funciones que tienen atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste.

Segunda

Continuará sin alteración el régimen orgánico y retributivo del personal que presta dichas funciones hasta que por los procedimientos reglamentarios se realicen las modificaciones oportunas de carácter presupuestario, con independencia del desempeño provisional de las funciones que transitoriamente pudieran atribuírsele.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, se procederá por el Consejero de Economía y Hacienda a la aprobación de aquellas modificaciones en los puestos de trabajo que sean consecuencia directa de la reorganización de la Administración Regional realizada por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 4/2014, de 10 de abril y por este Decreto, en su caso.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual e inferior rango relativas a Órganos Directivos se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposiciones finales

Primera

Por el Consejo de Gobierno o por la Consejería de Economía y Hacienda, según proceda, se dictarán cuantas disposiciones y actuaciones organizativas y presupuestarias sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.



Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

5085 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 45/2014, de 14 de abril de 2014, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 4/2014, de 10 de abril, de reorganización de la Administración Regional, ha modificado el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, debiéndose establecer los Órganos Directivos de las nuevas Consejerías mediante los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno.

En consecuencia, resulta procedente establecer los Órganos Directivos de esta Consejería con el fin de facilitar el desarrollo de los cometidos y competencias que le han sido atribuidas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico a iniciativa del Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y a propuesta del Consejero de Presidencia y Empleo, por delegación del Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto n.º 16 /2014, de 10 de abril, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 14 de abril de 2014.

Dispongo:

Artículo 1

La Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de infraestructuras, arquitectura, vivienda, suelo, urbanismo, ordenación del territorio, carreteras, transportes, costas, puertos, actividades náuticas, cartografía y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Artículo 2

Para el desempeño de las competencias que le corresponden, la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, bajo la dirección de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

1. Secretaría General

Vicesecretaría

2.- Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

Subdirección General de Arquitectura y Vivienda

Subdirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Oficina para la Gestión Social de la Vivienda, con rango de Subdirección General

3.- Dirección General de Carreteras

Subdirección General de Carreteras

Subdirección General de Programación Económica y Presupuestos

4.- Dirección General de Transportes, Costas y Puertos

Subdirección General de Transportes

Subdirección General de Costas y Puertos

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo, el Consejero podrá designar un sustituto, de entre los restantes.

Las competencias del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda, así como las de la Entidad Pública del Transporte, que fueron suprimidos respectivamente por la ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas, y de reordenación del sector público regional y la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, son asignadas a los distintos órganos directivos titulares de la competencia en materia de vivienda y transporte.

Artículo 3

La Secretaría General ejercerá las funciones que le atribuye el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4

La Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, ejercerá las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de arquitectura, vivienda, suelo, urbanismo y ordenación del territorio.

Artículo 5

La Dirección General de Carreteras ejercerá las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de carreteras.

Artículo 6

La Dirección General de Transportes, Costas y Puertos ejercerá las competencias asignadas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de transportes, costas, puertos, actividades náuticas y cartografía, así como el impulso y coordinación de las infraestructuras aeroportuarias.

Artículo 7

La Vicesecretaría, Subdirecciones Generales y órganos asimilados, en sus respectivos ámbitos de actuación, ejercerán, las competencias recogidas en los artículos 20 y 21, respectivamente, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposiciones transitorias

Primera

Hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, los órganos y unidades administrativas integrados en la misma

continuarán desempeñando las funciones que tienen atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste.

Segunda

Continuará sin alteración el régimen orgánico y retributivo del personal que presta dichas funciones hasta que por los procedimientos reglamentarios se realicen las modificaciones oportunas de carácter presupuestario, con independencia del desempeño provisional de las funciones que transitoriamente pudieran atribuírsele.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, se procederá por el Consejero de Economía y Hacienda a la aprobación de aquellas modificaciones en los puestos de trabajo que sean consecuencia directa de la reorganización de la Administración Regional realizada por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 4/2014, de 10 de abril y por este Decreto, en su caso.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual e inferior rango relativas a Órganos Directivos se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposiciones finales

Primera

Por el Consejo de Gobierno o por la Consejería de Economía y Hacienda, según proceda, se dictarán cuantas disposiciones y actuaciones organizativas y presupuestarias sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

5086 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 46/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 4/2014, de 10 de abril, de reorganización de la Administración Regional, ha modificado el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, debiéndose establecer los Órganos Directivos de las nuevas Consejerías mediante los correspondientes Decretos del Consejo de Gobierno.

En consecuencia, resulta procedente establecer los Órganos Directivos de esta Consejería con el fin de facilitar el desarrollo de los cometidos y competencias que le han sido atribuidas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.16 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y 14.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico a iniciativa de la Consejera de Sanidad y Política Social y a propuesta del Consejero de Presidencia y Empleo, por delegación del Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto n.º 16/2014, de 10 de abril, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 14 de abril de 2014.

Dispongo:

Artículo 1

La Consejería de Sanidad y Política Social es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: sanidad; higiene; ordenación farmacéutica; coordinación hospitalaria general, incluida la de la Seguridad Social; drogodependencia; las competencias de ejecución en materia de productos farmacéuticos y de gestión de la asistencia sanitaria que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga legalmente atribuida. Asimismo, ejercerá las competencias en materia de asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; promoción y protección de la familia; políticas de la mujer, infantil y de la tercera edad; instituciones de protección, reinserción y rehabilitación de menores respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria; promoción e integración de los inmigrantes, emigrantes, discapacitados y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección; promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia; cooperación al desarrollo, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Artículo 2

Para el desempeño de las competencias que le corresponde, la Consejería de Sanidad y Política Social bajo la dirección de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

1. Secretaría General.

- Vicesecretaría.

2. Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias.

- Unidad de Coordinación Técnica de Drogodependencias, cuyo titular tendrá rango de Subdirector General.

3. Dirección General de Planificación Sociosanitaria, Farmacia y Atención al Ciudadano.

- Subdirección General de Calidad Asistencial.

- Subdirección General de Atención al Ciudadano.

4. Dirección General de Política Social.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo, el titular de la Consejería determinará el órgano que asume sus funciones, de entre los restantes.

Quedan adscritos a la Consejería de Sanidad y Política Social la Entidad Pública Servicio Murciano de Salud creada por Ley 4/1994, de 26 de julio, y el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, creado por Ley 1/2006, de 10 de abril.

Artículo 3

La Secretaría General ejercerá las funciones que le reconoce el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Artículo 4

La Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias ejercerá las competencias en materia de promoción y educación para la salud, entre otros ámbitos en el de las drogodependencias, salud geriátrica, SIDA, etc; y de prevención de la enfermedad y protección de la salud, entre otros ámbitos en el de la salud laboral, salud infantil, etc; así como en materia de salud alimentaria, zoonosis, epidemiología, salud medio ambiental y trasplantes.

Le compete también el desarrollo de las políticas de salud pública que deban desarrollarse en el ámbito territorial de cada una de las Áreas de Salud.

Asimismo, ejerce la dirección y coordinación de la acción sectorial de drogodependencias.

Artículo 5

La Dirección General de Planificación Sociosanitaria, Farmacia y Atención al Ciudadano ejercerá las competencias en materia de planificación sanitaria regional. En especial, le corresponde la planificación en materia de: estructura territorial de los servicios sanitarios, asignación de recursos sanitarios en los diferentes ámbitos de la prestación sanitaria, así como de prestaciones sanitarias y cartera de servicios, sistemas de información sanitaria y de evaluación general de las actividades que desarrolla la Entidad Pública Servicio Murciano de Salud.

Le corresponde, igualmente, ejercer las competencias en materia de ordenación sanitaria de los recursos asistenciales, incluida la autorización,

registro y acreditación de centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como la ordenación de las profesiones sanitarias. Le compete, además, la promoción y coordinación de las actividades relacionadas con la investigación sanitaria y el impulso y fomento de las relaciones con los Colegios Profesionales del ámbito de la Salud.

Le corresponde también las funciones de gestión en materia de documentación sanitaria y de bases de datos del ámbito científico-sanitario, en especial, en lo relativo al desarrollo del Portal Sanitario de la Región de Murcia.

Asume, a su vez, las competencias en materia de políticas de calidad en la prestación sanitaria, en coordinación con los órganos competentes del Servicio Murciano de Salud; así como el desarrollo y ejecución de los sistemas de calidad que garanticen la adecuada prestación de los servicios sanitarios.

Asimismo, le corresponde la ordenación y atención farmacéutica en desarrollo de la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia, así como la ejecución en materia de productos farmacéuticos.

Ejercerá también las competencias de dirección y coordinación en materia de tutela de los derechos y obligaciones de los usuarios del sistema sanitario público regional y el estudio e implantación de sistemas de información y atención al ciudadano para el acceso a las prestaciones sanitarias. Igualmente, asumirá las relaciones de apoyo y cooperación con las asociaciones de usuarios de la sanidad y con las Corporaciones Locales.

Asume, además, el ejercicio de las competencias de inspección de los recursos sanitarios y de las diferentes prestaciones sanitarias, así como el ejercicio de las funciones en materia de incapacidad temporal y, en general, de cuantas funciones correspondan a la Inspección de los Servicios Sanitarios.

Artículo 6

La Dirección General de Política Social, ejercerá las siguientes competencias: diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral de atención y ayuda a la familia; dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos en materia de menor y familia; ejercer las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como entidad pública competente, para la protección y reforma de menores, incluida la creación de centros de reinserción y rehabilitación, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria.

Le corresponde además, el impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas; así como las competencias en materia de prevención de violencia de género.

También le corresponde la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y Voluntariado; ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes; coordinación y gestión de las actuaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de ayuda y cooperación al desarrollo, incluida su formación e información y gestión

de las subvenciones y convenios en las materias propias de la Dirección General, así como de su justificación y cualquier otro trámite posterior.

Le corresponde igualmente las competencias relativas al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales; dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales; asesoramiento, acreditación e inspección a entidades, centros y servicios sociales.

Por último, le corresponde la instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro así como de expedientes sancionadores incoados por infracción de la normativa de ayudas públicas y, en general, en materia de Servicios Sociales; la elaboración y tramitación de convenios con otras Administraciones Públicas y con entidades de Servicios Sociales; la cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas a la transferencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y de cuantos otros órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería; así como el apoyo administrativo al Protectorado de las fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.

Artículo 7

La Vicesecretaría y las Subdirecciones Generales ejercerán, en sus respectivos ámbitos de actuación, las competencias recogidas en el artículos 20 y 21, respectivamente, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposiciones transitorias

Primera

Hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad y Política Social, los órganos y unidades administrativas integrados en la misma continuarán desempeñando las funciones que tienen atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste.

Segunda

Continuará sin alteración el régimen orgánico y retributivo del personal que presta dichas funciones hasta que por los procedimientos reglamentarios se realicen las modificaciones oportunas de carácter presupuestario, con independencia del desempeño provisional de las funciones que transitoriamente pudieran atribuírsele.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, se procederá por el Consejero de Economía y Hacienda a la aprobación de aquellas modificaciones en los puestos de trabajo que sean consecuencia directa de la reorganización de la Administración Regional realizada por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 4/2014, de 10 de abril y por este Decreto, en su caso.



Disposición derogatoria única

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual e inferior rango relativas a Órganos Directivos se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposiciones finales

Primera

Por el Consejo de Gobierno o por la Consejería de Economía y Hacienda, según proceda, se dictarán cuantas disposiciones y actuaciones organizativas y presupuestarias sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5087 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 23/2014, de 14 de abril, por el que se cesa a doña Ana Vanesa Torrente Martínez, como Secretaria General de la Consejería de Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de abril de 2014.

Dispongo:

El cese de doña Ana Vanesa Torrente Martínez, como Secretaria General de la Consejería de Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5088 Decreto del Consejo de Gobierno n.º 24/2014, de 14 de abril, por el que se cesa a don Miguel Ángel Blanes Pascual, como Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de abril de 2014.

Dispongo:

El cese de don Miguel Ángel Blanes Pascual, como Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5089 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 25/2014, de 14 de abril, por el que se cesa a don Francisco Moreno García, como Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Agricultura y Agua y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de abril de 2014,

Dispongo:

El cese de don Francisco Moreno García, como Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5090 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 26/2014 de 14 de abril, por el que se cesa a doña María Isabel Sola Ruiz, como Secretaria General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de abril de 2014,

Dispongo:

El cese de doña María Isabel Sola Ruiz, como Secretaria General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5091 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 27/2014, de 14 de abril, por el que se cesa a doña María Luisa López Ruiz, como Secretaria General de la Consejería de Cultura y Turismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de abril de 2014.

Dispongo:

El cese de doña María Luisa López Ruiz, como Secretaria General de la Consejería de Cultura y Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5092 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 28/2014 de 14 de abril, por el que se cesa a don Martín Quiñonero Sánchez, como Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta de la Consejera de Sanidad y Política Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de abril de 2014.

Dispongo:

El cese de don Martín Quiñonero Sánchez, como Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
La Consejera de Sanidad y Política Social, Catalina Lorenzo Gabarrón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5093 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 29/2014 de 14 de abril, por el que se cesa a don Antonio Javier Navarro Corchón, como Secretario General de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta de la Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de abril de 2014.

Dispongo:

El cese de don Antonio Javier Navarro Corchón, como Secretario General de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, Juan Carlos Ruiz López.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5094 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 30/2014, de 14 de abril, por el que se cesa a don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, como Secretario General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de abril de 2014.

Dispongo:

El cese de don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, como Secretario General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5095 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 31/2014, de 14 de abril, por el que se dispone el cese de don Amador López García, como Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del 14 de abril de 2014.

Dispongo:

El cese de don Amador López García, como Director General de Medio Ambiente, de la Consejería de Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5096 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 32/2014, de 14 de abril, por el que se nombra a doña Pilar Moreno Sandoval, Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de abril de 2014,

Dispongo:

El nombramiento de doña Pilar Moreno Sandoval, como Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Empleo.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5097 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 33/2014, de 14 de abril, por el que se nombra a don Fernando López Miras, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de abril de 2014,

Dispongo:

El nombramiento de don Fernando López Miras, como Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5098 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 34/2014, de 14 de abril, por el que se nombra a don Francisco Moreno García, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Agricultura y Agua y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de abril de 2014,

Dispongo:

El nombramiento de don Francisco Moreno García, como Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5099 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 35/2014, de 14 de abril, por el que se nombra a don José María González Martínez, Secretario General de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de abril de 2014,

Dispongo:

El nombramiento de don José María González Martínez, como Secretario General de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, Juan Carlos Ruiz López.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5100 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 36/2014, de 14 de abril, por el que se nombra a don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Secretario General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de abril de 2014,

Dispongo:

El nombramiento de don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, como Secretario General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5101 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 37/2014, de 14 de abril, por el que se nombra a don Amador López García, Secretario General de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de abril de 2014,

Dispongo:

El nombramiento de don Amador López García, como Secretario General de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—El Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Manuel Campos Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5102 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 38/2014, de 14 de abril, por el que se nombra a don Martín Quiñonero Sánchez, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta de la Consejera de Sanidad y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de abril de 2014,

Dispongo:

El nombramiento de don Martín Quiñonero Sánchez, como Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
La Consejera de Sanidad y Política Social, Catalina Lorenzo Gabarrón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

5103 Decreto de Consejo de Gobierno n.º 39/2014, de 14 de abril, por el que se nombra a don Pío Pérez Laserna, como Director del Gabinete del Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de abril de 2014.

Dispongo:

El nombramiento de don Pío Pérez Laserna, como Director del Gabinete del Presidente, con rango de Director General, de la Consejería de Presidencia y Empleo.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 14 de abril de 2014.—El Presidente, Alberto Garre López.—
El Consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

5104 Resolución provisional de 9 de abril de 2014, del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Orden de 21 de noviembre de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocó concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Técnico, Opciones Inspección de Consumo (BFS01), Enfermería (BFS02), Fisioterapia (BFS03), Prevención (BFS05), Subinspector Enfermería (BFS06), Trabajo Social (BFX02), Educación Intervención Social (BFX04), Educación Infantil (BFX16), al Cuerpo Técnico Especialista, Opción Ayudante Técnico (CFX07), y al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Laboratorio (DFX02), de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 282, de 5/12/2013).

El artículo 15 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 271, de 23 de noviembre) establece que, una vez valorados los méritos de los aspirantes y resueltas por la Comisión de Selección, en su caso, las alegaciones formuladas, se dictará Resolución Provisional del concurso de méritos que será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Habiendo expuesto públicamente la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios las puntuaciones de los méritos generales asignadas a los concursantes admitidos y rectificadas, en su caso, las mismas como consecuencia de alegaciones presentadas, de conformidad con el artículo 15 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública anteriormente mencionada, y de la Base General 38.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM nº 43, de 20 de febrero), de la misma Consejería, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, así como con la Base Específica 21.ª de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección,

Resuelve

Primero.- Dictar la resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, proponiendo para cada puesto de trabajo al candidato que, una vez superada la puntuación mínima exigida en la Base Específica 17.ª, haya obtenido la mayor puntuación desglosando para cada uno de ellos las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos, tanto generales como complementarios, tenidos en cuenta en este concurso. Tal información viene contenida en los Anexos que se acompañan a continuación, ordenado por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino.

Anexo I.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo II.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal docente no universitario y personal estatutario de esta Administración Regional.

Segundo.- Proponer la declaración de puestos de trabajo vacantes que figuran en el Anexo siguiente, ordenados igualmente por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino.

Anexo III.- Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero.- De cara a la necesaria transparencia que ha de guiar los procedimientos de provisión de puestos se expondrá, en la página Web dedicada a los concursos de méritos, bien en Internet, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/, o bien directamente en la Intranet de la Consejería de Economía y Hacienda en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado "Resolución del concurso", la relación de las puntuaciones tenidas en cuenta en la resolución provisional de este concurso por los méritos generales, cuyas puntuaciones ya han sido expuestas, más las puntuaciones por los méritos complementarios de cursos de formación y perfeccionamiento, experiencia en el área funcional y desempeño de funciones específicas de los puestos. Al respecto, el mencionado Anexo, tal y como establece la Base General 38.3, muestra las puntuaciones tenidas en cuenta por niveles de los puestos solicitados por los concursantes.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". De la misma forma, tal Resolución podrá igualmente consultarse en la página web dedicada a los concursos de méritos, bien en Internet, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/, o bien directamente en la Intranet de la Consejería de Economía y Hacienda en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>.

Quinto.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Al respecto, de acuerdo con la Base 21.^a4 de la Orden de Convocatoria, la sede de la presente Comisión estará ubicada en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, debiendo presentarse las citadas reclamaciones con carácter preferente en el registro del citado órgano directivo, ubicado en la Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14 de Murcia (CP 30011).

El Presidente de la Comisión de Selección, Mariano Tébar Martínez.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: D.G. CARRETERAS

PUESTO: UJ00003 - JEFE UNIDAD TECNICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

ADJUDICATARIA/O: VERA RUIZ, JOSE M.

NRRP: FU00528C

D.N.I.: 22475645E

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	2,0	0,0	5,083	5,160	0	0,25	4,650000	73,143

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Centro de Destino: CARTOGRAFIA

PUESTO: OF00001 - OPERADOR RESTITUIDOR FOTOGRAFICO

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ SANCHEZ, MARIANO

NRRP: FU00526C

D.N.I.: 27440301J

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	27,917	10,000	5,167	6	4,0	0,0	6,417	0,000	0	0	0	59,501

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

PUESTO: TI00014 - AUXILIAR LABORATORIO

ADJUDICATARIA/O: PEREZ CUADRADO, JOSE JULIAN

NRRP: FU04594D

D.N.I.: 27483289Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,750	5,417	5,417	6	4,0	0,0	5,417	7,296	0	0	0	44,297

PUESTO: TI00028 - AUXILIAR LABORATORIO

ADJUDICATARIA/O: CUESTA JUARROS, FCO. JAVIER

NRRP: FU02225D

D.N.I.: 13087816B

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	13,000	10,000	0,000	6	4,0	0,0	0,000	7,920	0	0	0	40,920

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

PUESTO: TI00020 - AUXILIAR LABORATORIO

ADJUDICATARIA/O: BUENDIA MARTINEZ, JOSE

NRRP: FU04597D

D.N.I.: 22442321W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,750	5,417	5,417	6	1,0	0,0	5,417	3,984	0	0	0	38,985

PUESTO: TI00031 - AUXILIAR LABORATORIO

ADJUDICATARIA/O: VILLASECA BERNAL, ROSA

NRRP: FU02237D

D.N.I.: 22427850K

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	1,417	6	0,0	0,0	4,417	12,000	0	0	0	63,834

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

PUESTO: TI00026 - AUXILIAR LABORATORIO

ADJUDICATARIA/O: GINER BENEDICTO, MARIA ANGELES

NRRP: FU04596D

D.N.I.: 34798046N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	13,000	5,417	5,417	6	2,0	0,0	5,417	12,000	0	0	0	49,251

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. INDUSTRIA AGROALIMENT.Y CAPACIT.AGR

Centro de Destino: D.G. INDUST. AGROALIMENT. Y CAPACIT.AGRA

PUESTO: TA00013 - TECNICO ESPECIALIZADO

ADJUDICATARIA/O: LORENTE RODRIGUEZ, FRANCISCO J.

NRRP: FU01520C

D.N.I.: 34800429A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,083	10,000	10,000	2	0,0	0,0	7,583	3,648	0	2,1670	5,417	50,898

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

Centro de Destino: D.G. REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

PUESTO: TA00010 - TECNICO ESPECIALIZADO

ADJUDICATARIA/O: ZAMORANO CESPEDES, M. CARMEN

NRRP: FU01434C

D.N.I.: 34785102V

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	19,750	10,000	10,000	4	0,0	0,0	8,396	6,576	0	3,833	11,547	74,102

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

Centro de Destino: D.G. DE LA FUNCION PUBL. Y CALIDAD SERV

PUESTO: TM00692 - TECNICO DE PREVENCIÓN

ADJUDICATARIA/O: BEJARANO GARCIA, BARTOLOME G.

NRRP: FU02339B

D.N.I.: 34784437L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,667	5,000	5,000	6	0,0	0,0	5,000	12,000	0	0	0	43,667

PUESTO: TM00671 - TECNICO DE PREVENCIÓN

ADJUDICATARIA/O: VERDU NICOLAS, ROSARIO

NRRP: FU02334B

D.N.I.: 74337821G

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,750	1,167	0,000	6	0,0	0,0	1,167	5,352	0	0	0	31,436

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

Centro de Destino: D.G. DE LA FUNCION PUBL. Y CALIDAD SERV

PUESTO: TM00691 - TECNICO DE PREVENCIÓN

ADJUDICATARIA/O: NICOLAS CARRILLO, MARIA DOLORES

NRRP: FU02342B

D.N.I.: 34791635H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,333	5,000	5,000	6	0,0	0,0	5,000	12,000	0	0	0	41,333

PUESTO: TC00408 - TECNICO GESTION DE PREVENCIÓN

ADJUDICATARIA/O: ROS SANCHEZ, JUANA MARIA

NRRP: FU02335B

D.N.I.: 29065375E

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,667	5,000	5,000	2	0,0	0,0	5,000	12,000	0	5	12,5	56,167

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

Centro de Destino: D.G. DE LA FUNCION PUBL. Y CALIDAD SERV

PUESTO: TM00672 - TECNICO DE PREVENCIÓN

ADJUDICATARIA/O: DOLERA GREGORIO, JOSE FCO.

NRRP: FU02340B

D.N.I.: 52814242D

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,500	5,000	5,000	6	4,0	0,0	5,000	12,000	0	0	0	52,500

PUESTO: TC00444 - TECNICO GESTION PREVENCIÓN

ADJUDICATARIA/O: CARCELEN CUTILLAS, NATALIA M.

NRRP: FU01318B

D.N.I.: 74330248K

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	28,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	8,271	12,000	0	3,333	9,578000	87,182

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

Centro de Destino: D.G. DE LA FUNCION PUBL. Y CALIDAD SERV

PUESTO: TM00673 - TECNICO DE PREVENCIÓN

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ COLLADOS, MANUEL

NRRP: FU02345B

D.N.I.: 48483674L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	4,917	4,917	3,667	6	4,0	0,0	4,917	12,000	0	0	0	40,418

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: C.E.I. LOS GARABATOS.BULLAS

PUESTO: TR00088 - TECNICO EDUCADOR BULLAS

ADJUDICATARIA/O: RUIZ SANCHEZ, MARIA

NRRP: FU01737B

D.N.I.: 77507619B

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,000	10,000	0,000	6	4,0	0,0	4,083	12,000	0	0	0	54,083

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: C.E.I. NIÑO JESUS.MULA

PUESTO: TR00089 - TECNICO EDUCADOR MULA

ADJUDICATARIA/O: ALMELA BERNAL, M.TERESA

NRRP: FU02579B

D.N.I.: 52825070G

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,583	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	9,312	0	0	0	62,895

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: C.E.I. SAN BASILIO.MURCIA

PUESTO: TR00051 - TECNICO EDUCADOR

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO GALLARDO, JESUS

NRRP: FU01729B

D.N.I.: 22443811C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	4,0	0,0	10,000	11,808	1	0	0	82,808

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: C.E.I. TORREAGUERA.MURCIA

PUESTO: TR00058 - TECNICO EDUCADOR TORREAGUERA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA DE MAYA, MARIA JOSEFA

NRRP: FU02316B

D.N.I.: 77507454F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,000	10,000	5,333	6	4,0	0,0	5,333	11,952	0	0	0	54,618

PUESTO: TR00065 - TECNICO EDUCADOR TORREAGUERA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ PALLARES, JOSE

NRRP: FU01725B

D.N.I.: 74342615Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	29,417	10,000	1,333	6	4,0	0,0	7,417	8,160	0	0	0	66,327

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: C.E.I. VIRGEN MARAVILLAS.CEHEGIN

PUESTO: TR00085 - TECNICO EDUCADOR.CEHEGIN

ADJUDICATARIA/O: LAPAZ MARTINEZ, ROCIO

NRRP: FU02315B

D.N.I.: 52529352C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	4,250	1,667	1,250	6	0,0	0,0	1,583	12,000	0	0	0	26,750

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO: JC00580 - JEFE SECCION CENTROS DOCENTES

ADJUDICATARIA/O: PUJALTE HERNANDEZ, PILAR

NRRP: FU01630B

D.N.I.: 22482012H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	8,833	4	4,0	0,0	5,083	10,464	0	0,792	7,642000	80,814

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE TRABAJO

Centro de Destino: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO: JC00567 - JEFE SECCION DE FORMACIÓN

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ NICOLAS, CESAR

NRRP: FU02216B

D.N.I.: 34792953W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	6,750	6,750	6,750	2	0,5	0,0	4,583	12,000	0	2,4170	10,042	51,792

PUESTO: P800003 - INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.

ADJUDICATARIA/O: MOTA LOPEZ, ANGEL

NRRP: FU02336B

D.N.I.: 34799380N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,167	5,000	5,000	4	4,0	0,0	5,000	12,000	0	0	0	44,167

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE TRABAJO

Centro de Destino: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO: P800004 - INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.

ADJUDICATARIA/O: VERA MORENO, DIEGO

NRRP: FU02333B

D.N.I.: 48391505B

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,667	5,000	5,000	4	4,0	0,0	5,000	12,000	0	0	0	44,667

PUESTO: P800002 - INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.

ADJUDICATARIA/O: ALARCON HENAREJOS, PEDRO PABLO

NRRP: FU02343B

D.N.I.: 27481850R

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,000	5,000	5,000	4	4,0	0,0	3,750	12,000	0	0	0	41,750

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE TRABAJO

Centro de Destino: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO: P800006 - INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.

ADJUDICATARIA/O: IGNOTO MARTINEZ, MARIA CARMEN

NRRP: FU02337B

D.N.I.: 27466724D

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,833	5,000	5,000	4	0,0	0,0	5,000	12,000	0	0	0	42,833

PUESTO: P800015 - INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.

ADJUDICATARIA/O: GARCIA BROCAL, JUAN JOSE

NRRP: FU02341B

D.N.I.: 52808357N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,667	5,000	5,000	4	4,0	0,0	3,750	12,000	0	0	0	46,417

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: C.E.E.EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA

PUESTO: FI00013 - FISIOTERAPEUTA ALCANTARILLA

ADJUDICATARIA/O: COBARRO CANDEL, M^a ELOINA

NRRP: FU02430B

D.N.I.: 34827168Q

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,500	5,000	5,000	6	0,0	0,0	5,000	12,000	0	0	0	43,500

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: C.E.E.PEREZ URRUTI.CHURRA (MURCIA)

PUESTO: FI00040 - FISIOTERAPEUTA

ADJUDICATARIA/O: ZARAUZ SANCHO, ANA MARIA

NRRP: FU02420B

D.N.I.: 75236741S

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,833	5,000	5,000	6	0,0	0,5	5,000	12,000	0	0	0	42,333

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: C.E.E.PILAR SOUBRIER.LORCA

PUESTO: FI00032 - FISIOTERAPEUTA LORCA

ADJUDICATARIA/O: DIAZ FRANCO, JOSE ANTONIO

NRRP: FU02435B

D.N.I.: 48485495T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	6,583	5,000	5,000	6	0,0	0,5	5,000	12,000	0	0	0	40,083

PUESTO: TR00106 - TECNICO EDUCADOR.LORCA

ADJUDICATARIA/O: LUCAS QUIÑONERO, MARIA

NRRP: FU02511B

D.N.I.: 23220001Y

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,417	4,750	4,750	6	0,0	0,0	4,750	12,000	0	0	0	50,667

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: C.E.E.PILAR SOUBRIER.LORCA

PUESTO: FI00033 - FISIOTERAPEUTA LORCA

ADJUDICATARIA/O: GONZALVEZ GARCIA, Mª ANGELES

NRRP: FU02425B

D.N.I.: 48445956K

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,250	5,000	5,000	6	0,0	0,5	5,000	12,000	0	0	0	41,750

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: C.E.E.PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CART.

PUESTO: AT00498 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: LIZA LOPEZ, MARIA ANGELES

NRRP: FU01953B

D.N.I.: 48489084R

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,667	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	12,000	0	0	0	58,667

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: C.E.E.STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA

PUESTO: AT00503 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

ADJUDICATARIA/O: GOMEZ HELLIN, M. EMILIA

NRRP: FU00971B

D.N.I.: 27433057Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	6,720	0	0	0	72,720

PUESTO: FI00048 - FISIOTERAPEUTA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ ANDREU, DIANA

NRRP: FU02421B

D.N.I.: 48496158Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,917	5,000	5,000	6	0,0	0,0	5,000	12,000	0	0	0	41,917

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: C.E.E.STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA

PUESTO: FI00047 - FISIOTERAPEUTA

ADJUDICATARIA/O: JIMENEZ BELANDO, MARIA DOLORES

NRRP: FU02419B

D.N.I.: 34836167E

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,667	4,917	4,917	6	0,0	0,0	4,917	12,000	0	0	0	44,418

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: C.P.ENRIQUE VIVIENTE.LA UNION

PUESTO: FI00069 - FISIOTERAPEUTA LA UNION

ADJUDICATARIA/O: SAURA SANCHEZ, MARIA ISABEL

NRRP: FU02424B

D.N.I.: 77571395P

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,750	5,000	5,000	6	0,0	0,0	5,000	12,000	0	0	0	41,750

PUESTO: SS00118 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. LA UNION

ADJUDICATARIA/O: CASAS MATEO, DOLORES

NRRP: FU01934B

D.N.I.: 22989918S

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,917	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	9,552	0	0	0	58,469

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: E.O.E.P. CARTAGENA Nº 1

PUESTO: FI00071 - FISIOTERAPEUTA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: ROS RODRIGUEZ, ALFONSO JOSE

NRRP: FU02439B

D.N.I.: 23011164D

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,750	5,000	5,000	6	0,0	1,0	5,000	12,000	0	0	0	43,750

PUESTO: FI00054 - FISIOTERAPEUTA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: LORENTE QUESADA, MONICA

NRRP: FU02432B

D.N.I.: 48488530E

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,750	5,000	5,000	6	4,0	0,0	5,000	12,000	0	0	0	45,750

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: E.O.E.P. CARTAGENA Nº 2

PUESTO: FI00019 - FISIOTERAPEUTA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: MOLINA ILLAN, JULIAN

NRRP: FU02436B

D.N.I.: 27463291A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,667	5,000	5,000	6	4,0	0,5	5,000	12,000	0	0	0	49,167

PUESTO: FI00024 - FISIOTERAPEUTA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: JASO MARGARIT, MARTA

NRRP: FU01786B

D.N.I.: 46133779B

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	16,833	10,000	4,250	6	4,0	0,0	6,167	6,000	0	0	0	53,250

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: E.O.E.P. DE CEHEGIN

PUESTO: FI00065 - FISIOTERAPEUTA CEHEGIN

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ GARCIA, SUSANA

NRRP: FU02426B

D.N.I.: 48488506K

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,167	5,000	5,000	6	0,0	0,0	5,000	12,000	0	0	0	42,167

PUESTO: FI00064 - FISIOTERAPEUTA CEHEGIN

ADJUDICATARIA/O: RIOS GUARDIOLA, PEDRO

NRRP: FU02272B

D.N.I.: 48476328X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	6,500	6,500	6,250	6	0,0	0,0	6,500	12,000	0	0	0	43,750

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: E.O.E.P. DE CEHEGIN

PUESTO: FI00037 - FISIOTERAPEUTA MULA

ADJUDICATARIA/O: RUIZ MARTINEZ, BARTOLOME AND.

NRRP: FU02011B

D.N.I.: 77517514Q

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,250	9,750	6,250	6	0,0	0,0	9,750	12,000	0	0	0	54,000

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: E.O.E.P. DE LORCA

PUESTO: FI00028 - FISIOTERAPEUTA LORCA

ADJUDICATARIA/O: FUENTES ELVITE, ANTONIA BELEN

NRRP: FU01999B

D.N.I.: 77564144W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,083	9,750	9,750	6	0,0	0,0	9,750	12,000	0	0	0	62,333

PUESTO: FI00029 - FISIOTERAPEUTA LORCA

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ SANCHEZ, LUISA MARIA

NRRP: FU02428B

D.N.I.: 48425360X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,917	5,000	5,000	6	0,0	0,5	5,000	12,000	0	0	0	42,417

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: E.O.E.P. DE LORCA

PUESTO: FI00066 - FISIOTERAPEUTA LORCA

ADJUDICATARIA/O: DOLS CALATAYUD, OSCAR

NRRP: FU02431B

D.N.I.: 48505116W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	5,000	5,000	5,000	6	4,0	0,0	5,000	12,000	0	0	0	42,000

PUESTO: FI00051 - FISIOTERAPEUTA PUERTO LUMBRERAS

ADJUDICATARIA/O: MATEOS GAZQUEZ, JUAN FRANCISCO

NRRP: FU02325B

D.N.I.: 23263556E

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,083	5,417	5,417	6	0,0	0,0	5,417	12,000	0	0	0	49,334

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: E.O.E.P. DE MURCIA Nº 3

PUESTO: FI00074 - FISIOTERAPEUTA

ADJUDICATARIA/O: LLEDO GARCERAN, MARIA SOLEDAD

NRRP: FU01980B

D.N.I.: 23003091D

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,750	9,833	9,833	6	0,0	0,0	9,833	12,000	0	0	0	63,249

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: E.O.E.P. DE MURCIA Nº 4

PUESTO: FI00073 - FISIOTERAPEUTA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ MARTINEZ, MARIA ANGELES

NRRP: FU02012B

D.N.I.: 29073585K

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,750	9,750	9,750	6	0,0	0,0	9,750	12,000	0	0	0	57,000

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: E.O.E.P. DE YECLA

PUESTO: FI00075 - FISIOTERAPEUTA ALTIPLANO.YECLA

ADJUDICATARIA/D: CALVO MUÑOZ, INMACULADA

NRRP: FU02434B

D.N.I.: 48469677Y

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	6,333	5,000	5,000	6	5,0	0,0	5,000	12,000	0	0	0	44,333

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: E.O.E.P. MAR MENOR .LOS ALCAZARES

PUESTO: FI00072 - FISIOTERAPEUTA COMARCA MAR MENOR.LOS ALCAZAR.

ADJUDICATARIA/O: RAMIREZ GOMEZ, SUSANA

NRRP: FU02438B

D.N.I.: 48353748C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,333	5,000	5,000	6	0,0	0,5	5,000	12,000	0	0	0	45,833

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE INDUSTRIA, EMPRESA E INNOVACION

Órgano Directivo: D.G. CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANIA

Centro de Destino: CONSUMO

PUESTO: JC00381 - JEFE SECCION INFRACCIONES Y SANCIONES

ADJUDICATARIA/O: CARRILLO HERRERA, ANGEL

NRRP: FU00550B

D.N.I.: 74328939T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	8,167	4	4,0	0,0	5,208	12,000	0	0,5	10,05000	83,925

PUESTO: A600015 - INSPECTOR REGIONAL DE CONSUMO

ADJUDICATARIA/O: GALINDO MANZANARES, JOAQUINA

NRRP: FU02416B

D.N.I.: 23230104N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,583	5,667	4,750	4	4,0	0,0	4,750	12,000	0	0	0	53,750

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE INDUSTRIA, EMPRESA E INNOVACION

Órgano Directivo: D.G. CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANIA

Centro de Destino: CONSUMO

PUESTO: A600003 - INSPECTOR REGIONAL DE CONSUMO

ADJUDICATARIA/O: VILLENA MARQUEZ, JULIA DEL R.

NRRP: FU02417B

D.N.I.: 48476642W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,667	4,750	4,750	4	4,0	1,0	4,750	12,000	0	0	0	44,917

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Órgano Directivo: D.G. P.VIOL.GEN.JUV,PROT.JUR.Y REF.MEN.

Centro de Destino: D.G.PREV.VIOL.GEN. JUV PRO. JUR Y R. ME

PUESTO: N700560 - JEFE NEGOCIADO PROGRAMAS

ADJUDICATARIA/O: ALMAGRO CABEZOS, ELENA

NRRP: FU01856B **D.N.I.:** 22982904Q

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,750	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	12,000	0	0	0	65,750

PUESTO: TQ00175 - TECNICO APOYO

ADJUDICATARIA/O: VERA SANCHEZ, JUAN

NRRP: FU01157B **D.N.I.:** 22471547H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	28,333	10,000	10,000	6	4,0	0,0	8,938	12,000	0	0	0	79,271

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Órgano Directivo: D.G.DE MEDIO AMBIENTE

Centro de Destino: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

PUESTO: AG00018 - AUXILIAR VERIFICACION Y CONTROL AMBIENT

ADJUDICATARIA/O: ALCOCER CASAS, JOSE ANGEL

NRRP: FU04292D

D.N.I.: 34797007P

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,417	8,083	7,500	6	4,0	0,0	8,083	12,000	0	0	0	57,083

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE POLITICA SOCIAL

Centro de Destino: CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

PUESTO: TR00112 - TECNICO EDUCADOR

ADJUDICATARIA/O: ALCOLEA JIMENEZ, VICENTA

NRRP: FU02516B

D.N.I.: 70738006B

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,167	4,750	4,750	6	4,0	0,0	4,750	6,600	0	0	0	42,017

PUESTO: TR00010 - TECNICO EDUCADOR

ADJUDICATARIA/O: GOMEZ CABALLERO, ANGELES

NRRP: FU02515B

D.N.I.: 52761063Y

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,667	4,750	4,750	6	4,0	0,0	4,750	7,920	0	0	0	47,837

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE POLITICA SOCIAL

Centro de Destino: CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

PUESTO: TR00009 - TECNICO EDUCADOR

ADJUDICATARIA/O: PASCUAL PUCHE, MARIA JOSE

NRRP: FU02512B

D.N.I.: 22441974T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,000	4,750	4,750	6	0,0	0,0	4,750	8,520	0	0	0	49,770

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE POLITICA SOCIAL

Centro de Destino: D.G. DE POLITICA SOCIAL

PUESTO: TQ00061 - TECNICO APOYO DE SELECCION

ADJUDICATARIA/O: JUAN HERNANDEZ, VICENTE

NRRP: FU01127B

D.N.I.: 74328734W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	9,563	10,080	0	0	0	75,643

PUESTO: SS00098 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

ADJUDICATARIA/O: BARCELO MENCHON, JOSEFA D.

NRRP: FU02538B

D.N.I.: 52807726W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	13,417	4,750	4,750	6	0,0	0,0	4,750	12,000	0	0	0	45,667

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE POLITICA SOCIAL

Centro de Destino: D.G. DE POLITICA SOCIAL

PUESTO: TR00018 - TECNICO EDUCADOR

ADJUDICATARIA/O: SERRANO AYALA, JOSEFA

NRRP: FU01376B

D.N.I.: 22451679E

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	25,917	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	12,000	0	0	0	73,917

PUESTO: A100246 - ASESOR DE APOYO SERVICIOS SOCIALES

ADJUDICATARIA/O: CUEVAS RODRIGUEZ, M. CARMEN

NRRP: FU00794B

D.N.I.: 21449340T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	28,917	10,000	10,000	6	0,0	0,0	9,167	12,000	0	8,167	15	99,251

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE POLITICA SOCIAL

Centro de Destino: D.G. DE POLITICA SOCIAL

PUESTO: TR00025 - TECNICO EDUCADOR

ADJUDICATARIA/O: OLTRA MARTINEZ, INMACULADA C.

NRRP: FU01373B

D.N.I.: 77503531V

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	25,833	10,000	10,000	6	4,0	0,0	10,000	12,000	0	0	0	77,833

PUESTO: TR00028 - TECNICO EDUCADOR

ADJUDICATARIA/O: DE LA VILLA GIL, M. JOSE

NRRP: FU00677B

D.N.I.: 27452772H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,750	10,000	10,000	6	4,0	0,0	10,000	12,000	0	0	0	74,750

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE POLITICA SOCIAL

Centro de Destino: D.G. DE POLITICA SOCIAL

PUESTO: TQ00181 - TECNICO APOYO

ADJUDICATARIA/O: CAMPUZANO DE PACO, EVA MARIA

NRRP: FU02182B

D.N.I.: 34802667X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,500	8,000	0,500	6	0,0	0,0	6,000	12,000	0	0	0	43,000

PUESTO: A600018 - INSPECTOR SERVICIOS SOCIALES

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ LOPEZ, ROSARIO

NRRP: FU01663B

D.N.I.: 74434905M

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,083	10,000	10,000	6	4,0	0,0	9,646	12,000	0	0	0	69,729

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE POLITICA SOCIAL

Centro de Destino: D.G. DE POLITICA SOCIAL

PUESTO: TQ00059 - TECNICO APOYO ESTUDIOS Y VALORACION II

ADJUDICATARIA/O: RULL SEGURA, M. FERNANDA

NRRP: FU00280B

D.N.I.: 24132644D

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	8,229	12,000	0	0	0	76,229

PUESTO: TQ00060 - TECNICO APOYO INSERCIÓN SOCIAL DE MENORES

ADJUDICATARIA/O: VALERO GARCIA, M. FLORA

NRRP: FU01156B

D.N.I.: 74426948Y

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	26,250	10,000	10,000	6	4,0	0,0	7,500	12,000	0	0	0	75,750

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE POLITICA SOCIAL

Centro de Destino: D.G. DE POLITICA SOCIAL

PUESTO: SS00002 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

ADJUDICATARIA/O: SEMPERE GOMEZ, CARMEN ISABEL

NRRP: FU02245B

D.N.I.: 48478579F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	7,917	6,500	2,000	6	0,0	1,0	6,500	10,056	0	0	0	39,973

PUESTO: JC00247 - JEFE SECCION DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN

ADJUDICATARIA/O: ELVIRA CANALES, ANT. LUIS

NRRP: FU01111B

D.N.I.: 23206658A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	29,583	10,000	10,000	6	4,0	0,0	10,000	12,000	0	10	15	106,583

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE POLITICA SOCIAL

Centro de Destino: D.G. DE POLITICA SOCIAL

PUESTO: SS00036 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

ADJUDICATARIA/O: SORIANO SALINAS, MARTA MARIA

NRRP: FU02441B

D.N.I.: 48402742R

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	7,583	4,667	4,667	6	4,0	1,0	4,667	12,000	0	0	0	44,584

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA

Centro de Destino: D.G. SALUD PUBLICA

PUESTO: AT00280 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

ADJUDICATARIA/O: MONTESINOS BELMONTE, M. MILAGROS

NRRP: FU00693B

D.N.I.: 27458480E

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	26,167	10,000	3,167	6	4,0	0,0	10,000	12,000	0	0	0	71,334

PUESTO: AT00238 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

ADJUDICATARIA/O: RODRIGUEZ MARTINEZ, M. MAR

NRRP: FU00350B

D.N.I.: 02509262P

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	2,184	1	0	0	69,184

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. PLANIF.,ORDENAC.SANIT.Y FARM.E INV

Centro de Destino: D.G. PLANIF.ORDEN.SANIT.Y FARMAC. E INV.

PUESTO: TC00314 - TECNICO GESTION

ADJUDICATARIA/O: CANOVAS ALARCON, JULIA

NRRP: FU00881B

D.N.I.: 74324717X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	8,833	6	0,0	0,0	6,542	12,000	0	3,1670	11,88300	88,425

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

Centro de Destino: CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA

PUESTO: SS00117 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

ADJUDICATARIA/O: PEÑARANDA MONTEAGUDO, CRISTINA

NRRP: FU02446B

D.N.I.: 34832763E

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	6,583	4,750	4,750	6	0,0	0,0	4,750	8,880	0	0	0	35,713

PUESTO: SS00105 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

ADJUDICATARIA/O: ROS CAÑAVATE, PILAR

NRRP: FU02244B

D.N.I.: 22996659V

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,583	6,500	6,500	6	0,0	0,0	6,500	5,424	0	0	0	43,507

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

Centro de Destino: CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA

PUESTO: SS00104 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

ADJUDICATARIA/O: GARCIA RUIZ, M. JESUS

NRRP: FU02530B

D.N.I.: 77505663X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	17,167	4,750	4,750	6	0,0	0,0	4,750	8,760	0	0	0	46,177

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

PUESTO: JC00437 - JEFE SECCION SEGUIMIENTO PRESTAC.ECONOMICAS

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ SENAC, M. TERESA

NRRP: FU01367B

D.N.I.: 22921196V

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	4	0,0	0,0	9,292	12,000	0	8,667	15	98,959

PUESTO: SS00012 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: ARANDA CARAVACA, BEGOÑA

NRRP: FU02533B

D.N.I.: 34832965V

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,583	4,750	4,750	6	0,0	0,0	4,750	12,000	0	0	0	43,833

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

PUESTO: SS00009 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

ADJUDICATARIA/O: FERNANDEZ ROBLES, MARIA DEL MAR

NRRP: FU02444B

D.N.I.: 34791594T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	7,083	4,750	4,750	6	0,0	0,0	4,750	4,800	0	0	0	32,133

PUESTO: SS00013 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ MEDINA, SUSANA

NRRP: FU02576B

D.N.I.: 48396084J

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	10,083	5,417	3,083	6	0,0	0,0	3,917	0,000	0	0	0	28,500

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

Centro de Destino: D.G. PENSIONES VALORAC. Y PROGR. INCLUSION

PUESTO: SS00068 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ ARIAS, ANA BELEN

NRRP: FU02443B

D.N.I.: 23038201K

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	6,500	4,750	4,750	6	0,0	0,0	4,750	12,000	0	0	0	38,750

PUESTO: SS00028 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ SANCHEZ, SUSANA

NRRP: FU02536B

D.N.I.: 34792839A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,833	4,750	4,750	6	0,0	0,0	4,750	12,000	0	0	0	44,083

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

PUESTO: N700493 - JEFE NEGOCIADO GESTION PRESTACIONES ECONOMIC.

ADJUDICATARIA/O: SOLANO FERNANDEZ, ENCARNACION

NRRP: FU01930B

D.N.I.: 23004271Q

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,333	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	12,000	0	0	0	60,333

PUESTO: SS00005 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ LOPEZ, MONICA

NRRP: FU02445B

D.N.I.: 48502288A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	6,917	4,750	4,750	6	0,0	0,0	4,750	10,056	0	0	0	37,223

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

Centro de Destino: SERVICIO DE VALORACION CARTAGENA

PUESTO: TQ00215 - TECNICO APOYO EVO.CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: PEREZ BOLONIO, CARMEN

NRRP: FU01363B

D.N.I.: 00684950X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	27,417	10,000	10,000	6	0,0	0,0	9,813	12,000	0	0	0	75,229

PUESTO: TQ00216 - TECNICO APOYO EVO.CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO BELMONTE, M. PILAR

NRRP: FU01358B

D.N.I.: 22934749T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	7,500	2,208	0	0	0	65,708

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

Centro de Destino: SERVICIO DE VALORACION MURCIA

PUESTO: TQ00224 - TECNICO APOYO EVO.

ADJUDICATARIA/D: LOPEZ CANOVAS, M. CARMEN

NRRP: FU00796B

D.N.I.: 27478091Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	23,833	10,000	10,000	6	0,0	0,0	9,021	12,000	0	0	0	70,854

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

Centro de Destino: SERVICIO DE VALORACION Y DIAGNOST. LORCA

PUESTO: TQ00262 - TECNICO APOYO EVO. LORCA

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ GARRE, JUANA

NRRP: FU02587B

D.N.I.: 23236074W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,333	10,000	10,000	6	0,0	0,0	5,417	12,000	0	0	0	64,750

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.A.M.P. CHURRA

PUESTO: SS00037 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

ADJUDICATARIA/O: CERVANTES ALCOBAS, LIDIA

NRRP: FU02176B

D.N.I.: 22976859C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,833	8,000	4,500	6	0,0	0,0	8,000	12,000	0	0	0	54,333

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS

PUESTO: AT00545 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS

ADJUDICATARIA/O: QUESADA VIDAL, LAURA

NRRP: FU02466B

D.N.I.: 22998895E

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	14,917	4,750	0,417	6	0,0	0,0	0,417	12,000	0	0	0	38,501

PUESTO: AT00404 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS

ADJUDICATARIA/O: CANOVAS RODRIGUEZ, JUANA M.

NRRP: FU02546B

D.N.I.: 23008615J

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	13,667	4,750	4,750	6	0,0	0,5	4,750	11,160	0	0	0	45,577

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO: TQ00057 - TECNICO APOYO OTROS COLECTIVOS

ADJUDICATARIA/O: ROJAS HERVAS, M. JUANA

NRRP: FU01375B

D.N.I.: 25929771P

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	7,500	12,000	0	0	0	75,500

PUESTO: SS00030 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

ADJUDICATARIA/O: GOMARIZ LOPEZ, M^a DOLORES

NRRP: FU02179B

D.N.I.: 29063440L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	14,167	8,000	8,000	6	0,0	0,0	8,000	8,064	0	0	0	52,231

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO: TQ00168 - TECNICO APOYO

ADJUDICATARIA/O: PARDO MARTINEZ, ANA M.

NRRP: FU00676B

D.N.I.: 75208103N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	25,917	10,000	10,000	6	4,0	0,0	7,500	11,640	0	0	0	75,057

PUESTO: SS00102 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

ADJUDICATARIA/O: TORRENTE MARTINEZ, ESPERANZA

NRRP: FU02531B

D.N.I.: 77509293Y

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,250	4,750	4,750	6	0,0	0,0	4,750	8,184	0	0	0	46,684

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AT00243 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

ADJUDICATARIA/O: ALMELA HERNANDEZ, JOSEFA

NRRP: FU02541B

D.N.I.: 29065895J

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,083	4,750	4,750	6	0,0	0,0	4,750	12,000	0	0	0	50,333

PUESTO: AT00555 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

ADJUDICATARIA/O: GALVEZ SANCHEZ, ENCARNACION

NRRP: FU02545B

D.N.I.: 22472418S

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	22,917	10,000	4,750	6	0,0	0,0	4,750	11,640	0	0	0	60,057

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AT00253 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

ADJUDICATARIA/O: CONESA MORENO, MARIA AZUCENA

NRRP: FU02551B

D.N.I.: 23005746L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	14,167	4,750	4,750	6	0,0	0,5	4,750	12,000	0	0	0	46,917

PUESTO: AT00580 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ CANOVAS, MARIANO

NRRP: FU02550B

D.N.I.: 22957870Y

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,167	10,000	3,083	6	0,0	0,0	4,750	12,000	0	0	0	54,000

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AT00252 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

ADJUDICATARIA/O: GUILLEN RIOS, JUAN FRANCISCO

NRRP: FU02544B

D.N.I.: 48419102P

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	12,667	4,750	4,750	6	4,0	0,0	4,750	12,000	0	0	0	48,917

PUESTO: AT00237 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

ADJUDICATARIA/O: MORENO EGEA, FCO.JAVIER

NRRP: FU01747B

D.N.I.: 05167771Q

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	24,250	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	2,520	0	0	0	62,770

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO: AT00240 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ LOPEZ, MANUELA

NRRP: FU02542B

D.N.I.: 07566118S

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,417	4,750	4,750	6	0,0	0,0	4,750	12,000	0	0	0	50,667

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: D.G. PERSONAS MAYORES

PUESTO: SS00062 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

ADJUDICATARIA/O: GONELL GIL, LEONOR

NRRP: FU02539B

D.N.I.: 29029808J

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	14,917	4,750	4,750	6	0,0	1,0	4,750	12,000	0	0	0	48,167

PUESTO: TQ00038 - TECNICO APOYO PROGRAMAS PERSONAS MAYORES I

ADJUDICATARIA/O: ALEJO CAPARROS, MIGUEL ANGEL

NRRP: FU01096B

D.N.I.: 74304408X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	9,875	10,992	0	0	0	76,867

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES ALCANTARILLA

PUESTO: SS00070 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. ALCANTARILLA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ PUCHE, M. CARMEN

NRRP: FU00799B

D.N.I.: 74342023C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,500	10,000	5,333	6	0,0	0,0	10,000	9,024	0	0	0	61,857

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES CARTAGENA I

PUESTO: SS00060 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: CARRILLO GRACIA, M^a ISABEL

NRRP: FU01928B

D.N.I.: 22988865C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	13,500	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	12,000	0	0	0	61,500

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES CARTAGENA II

PUESTO: SS00046 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: AMATE CONESA, CARMEN

NRRP: FU02534B

D.N.I.: 22965244C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	26,000	10,000	4,750	6	0,0	0,0	4,750	10,320	0	0	0	61,820

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO: SS00039 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. LORCA

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ LOPEZ, MARIA

NRRP: FU02607B

D.N.I.: 23245741D

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,250	10,000	0,500	6	0,0	0,0	4,500	4,968	0	0	0	47,218

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES TORRES COTILLAS

PUESTO: SS00044 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. LAS TORRES DE COTILLAS

ADJUDICATARIA/O: GALERA MARTINEZ, MONSERRAT

NRRP: FU02535B

D.N.I.: 52824818M

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,417	4,583	3,583	6	0,0	0,0	4,583	12,000	0	0	0	46,166

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

PUESTO: FI00009 - FISIOTERAPEUTA

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ MURCIA, DARIO JOSE

NRRP: FU02423B

D.N.I.: 48477234L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,417	4,917	4,917	6	3,0	0,0	4,917	12,000	0	0	0	47,168

PUESTO: SS00015 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

ADJUDICATARIA/O: CEREZO SANCHEZ, ANA MARIA

NRRP: FU02532B

D.N.I.: 34809034Y

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	15,417	4,750	4,750	6	0,0	0,0	4,750	12,000	0	0	0	47,667

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

PUESTO: AT00209 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ HERNANDEZ, ESTHER

NRRP: FU02469B

D.N.I.: 48481803B

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	9,083	4,750	4,750	6	0,0	0,0	4,750	7,488	0	0	0	36,821

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

PUESTO: AT00553 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA

ADJUDICATARIA/O: RUIZ SAN MATEO, SERAFINA

NRRP: FU02552B

D.N.I.: 34825614A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	14,667	4,750	3,250	6	0,0	0,0	4,750	4,680	0	0	0	38,097

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO: AT00206 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ ALEGRIA, ALICIA

NRRP: FU02146B

D.N.I.: 77521656H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	7,917	2,167	0,500	6	0,0	0,0	2,167	0,000	0	0	0	18,751

PUESTO: AT00574 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

ADJUDICATARIA/O: PEREZ MARTINEZ, MARIA EVA

NRRP: FU02471B

D.N.I.: 23011609V

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	8,167	4,750	4,750	6	0,0	0,0	4,750	2,016	0	0	0	30,433

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO: AT00402 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

ADJUDICATARIA/O: TOMAS AVILES, JUAN RAMON

NRRP: FU01864B

D.N.I.: 27480934M

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	21,333	10,000	1,083	6	0,0	0,0	9,917	9,864	0	0	0	58,197

PUESTO: AT00201 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

ADJUDICATARIA/O: JIMENEZ GUILLEN, Mª PILAR

NRRP: FU02159B

D.N.I.: 29071561K

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,917	8,083	7,083	6	0,0	0,0	8,083	2,400	0	0	0	43,566

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal docente y estatutario

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: D.G. RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIV

PUESTO: TM00668 - TECNICO DE PREVENCIÓN

ADJUDICATARIA/O: HIDALGO HERNANDEZ, JOSE

NRRP: FU02338B

D.N.I.: 34791628B

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	11,833	5,000	0,583	6	0,0	0,0	5,000	12,000	0	0	0	40,416

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal docente y estatutario

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA

Centro de Destino: D.G. SALUD PUBLICA

PUESTO: AT00259 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

ADJUDICATARIA/O: MARIN SANCHEZ, INMACULADA

NRRP: FU02540B

D.N.I.: 29005000E

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	18,583	8,833	2,500	6	4,0	1,0	6,500	12,000	0	0	0	59,416

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal docente y estatutario

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. PLANIF.,ORDENAC.SANIT.Y FARM.E INV

Centro de Destino: D.G. PLANIF.ORDEN.SANIT.Y FARMAC. E INV.

PUESTO: TC00341 - TECNICO GESTION CALIDAD ASISTENCIAL

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ DAVALOS, M. MERCEDES

NRRP: FU01321B

D.N.I.: 22463656Q

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	Áreas func.	Funcs. especif.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	12,000	1	6,417	2,625	88,042

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 1 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS

Centro de Destino: D.G. DE LA FUNCION PUBL. Y CALIDAD SERV

Código	Denominación
TM00699	TECNICO DE PREVENCION
TM00694	TECNICO DE PREVENCION
TM00697	TECNICO DE PREVENCION
TM00698	TECNICO DE PREVENCION



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 2 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: C.E.I. EL PAJARICO.AGUILAS

Código	Denominación
TR00090	TECNICO EDUCADOR AGUILAS



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 3 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

Centro de Destino: C.E.I. ELIOSOL.LORCA

Código	Denominación
TR00072	TECNICO EDUCADOR LORCA
TR00100	TECNICO EDUCADOR LORCA



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 4 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: C.E.E.ASCRUZ.CARAVACA

Código	Denominación
TR00102	TECNICO EDUCADOR.CARAVACA
AT00495	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CARAVACA



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 5 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: C.E.E.PILAR SOUBRIER.LORCA

Código

TR00103

Denominación

TECNICO EDUCADOR.LORCA



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 6 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. ORDEN.EDUCATIVA Y ATENCION DIVERSID

Centro de Destino: C.E.E.PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CART.

Código	Denominación
FI00021	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA
FI00022	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA
FI00023	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 7 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCAT.

Centro de Destino: D.G. RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIV

Código	Denominación
TM00705	TECNICO DE PREVENCIÓN
TM00706	TECNICO DE PREVENCIÓN



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 8 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE INDUSTRIA, EMPRESA E INNOVACION

Órgano Directivo: D.G. CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANIA

Centro de Destino: D.G. CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANIA

Código	Denominación
A600002	INSPECTOR COMERCIO INTERIOR
A600012	INSPECTOR COMERCIO INTERIOR
A600022	INSPECTOR COMERCIO INTERIOR



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 9 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. ATENCION CIUDADANO Y DROGODEPENDENC

Centro de Destino: D.G. ATENCION CIUDADANO Y DROGODEPEND.

Código	Denominación
E500017	ENFERMERO SUBINSPECTOR PLAN REGIONAL ABSENTISMO
E500016	ENFERMERO SUBINSPECTOR PLAN REGIONAL ABSENTISMO
E500014	ENFERMERO SUBINSPECTOR LORCA



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 10 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL

Órgano Directivo: D.G. DE POLITICA SOCIAL

Centro de Destino: CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

Código	Denominación
TR00113	TECNICO EDUCADOR



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 11 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA

Código	Denominación
SS00116	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.
SS00112	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.
SS00113	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.
SS00114	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.
SS00115	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 12 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

Código	Denominación
SS00054	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 13 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.A.M.P. CHURRA

Código	Denominación
AT00540	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00557	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
TR00093	TECNICO EDUCADOR
AT00395	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00397	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
FI00007	FISIOTERAPEUTA



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 14 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

Código	Denominación
AT00560	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00541	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00542	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00559	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00561	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00250	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00558	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 15 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS

Código	Denominación
AT00556	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS
AT00551	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS
AT00552	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 16 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

Código	Denominación
AT00292	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR
AT00536	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR
AT00538	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR
AT00539	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 17 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

Código	Denominación
SS00078	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CIEZA



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 18 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES CARAVACA CRUZ

Código	Denominación
SS00041	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CARAVACA



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 19 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES CIEZA

Código	Denominación
SS00038	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CIEZA



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 20 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES JUMILLA

Código	Denominación
SS00042	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. JUMILLA



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 21 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

Código	Denominación
AT00535	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00374	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00372	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00355	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00371	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00211	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00533	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 22 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

Código	Denominación
AT00523	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA
AT00565	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA
AT00550	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

Código	Denominación
AT00407	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA
AT00532	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA
AT00531	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA
AT00530	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA
AT00529	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA
AT00528	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA
AT00571	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA
AT00411	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 24 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

Código	Denominación
AT00575	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00401	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00410	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00413	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00493	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00400	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 25 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

Código	Denominación
AT00566	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00568	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00569	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00567	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00576	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00577	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00578	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00579	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00583	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Página 26 de 26

Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de noviembre de 2013

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

Centro de Destino: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

Código	Denominación
TM00693	TECNICO DE PREVENCION
TM00701	TECNICO DE PREVENCION

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

5105 Addenda de ampliación de plazas al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la atención de personas mayores.

Resolución

Vista la Addenda de ampliación de plazas al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la atención de personas mayores, suscrita por la Consejera de Sanidad y Política Social en fecha 1 de abril de 2014 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Addenda de ampliación de plazas al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la atención de personas mayores, suscrita por la Consejera de Sanidad y Política Social en fecha 1 de abril de 2014.

Murcia, 2 de abril de 2014.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

Addenda de ampliación de plazas al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la atención de personas mayores

En Murcia, a 1 de abril de 2014.

Intervienen

De una parte, la Excm. Sra. D.^a María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que actúa en nombre y representación de la citada Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de ordenación y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2014

De Otra, D. Lázaro Mellado Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, CIF:P3000500C, en representación del mismo, facultado para

suscribir el presente Convenio mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en reunión celebrada en fecha 24 de enero de 2014.

Exponen

Que con fecha 19 de diciembre de 2013 fue suscrito entre las partes un convenio para satisfacer las necesidades de atención integral de las personas mayores a través de la reserva y ocupación de plazas residenciales en el Centro denominado Residencia de Personas Mayores Ntra. Sra. de la Salud, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Alcantarilla.

Dicho convenio fue suscrito en los siguientes términos:

PERIODO	NÚMERO DE PLAZAS	COSTE TOTAL CONVENIO	APORTACIÓN RESIDENTES	APORTACIÓN IMAS
2014	24	449.563,20 €	122.400,00 €	327.163,20 €
2015	24	222.934,08 €	61.200,00 €	161.734,08 €
TOTAL		672.497,28 €	183.600,00 €	488.897,28 €

El coste de la plaza ocupada para el año 2014, será de 51,32 plaza/usuario/día.

El coste de la plaza reservada será del 75% del precio de la plaza ocupada.

La aportación mensual media de los usuarios se establece en 425,00 €

Teniendo en cuenta la importancia del sector de las personas mayores en el ámbito de los Servicios Sociales durante este periodo, y con el fin de incrementar el grado de protección social y atender sus necesidades al ritmo que sigue el crecimiento demográfico, es objetivo prioritario la creación de nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes.

La ampliación de plazas ubicadas en diferentes puntos de la Región de Murcia garantiza el poder prestar la atención especializada que necesitan nuestros mayores en esta nueva etapa, dentro de su entorno habitual, donde han desarrollado su vida cerca de sus familiares.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

· Incrementar en 11 el número de plazas convenidas con el Ayuntamiento de Alcantarilla en el Centro denominado "Residencia Ntra. Sra. de la Salud" desde el 1 de abril de 2014 hasta el 30 de junio de 2015.

· Respecto al precio a abonar por el IMAS para las plazas incrementadas, se mantendrá el determinado en la cláusula tercera del convenio, establecido en 51,32 €/día por plaza ocupada.

· El precio de la plaza reservada será del 75% del precio de la plaza ocupada.

· No será satisfecha a la Entidad Local cuantía alguna por las plazas que estén englobadas dentro del concepto de plaza reservada una vez que hayan transcurrido en dicha situación más de 90 días naturales.

· Respecto al coste del presente aumento se establece para el IMAS, en (según el siguiente detalle):

PERIODO	NÚMERO DE PLAZAS	COSTE TOTAL CONVENIO	APORTACIÓN RESIDENTES	APORTACIÓN IMAS
2014	11	155.243,00	42.075,00	113.168,00
2015	11	102.178,12	28.050,00	74.128,12
TOTAL		257.421,12	70.125,00	187.296,12

La presente addenda se incorpora al Convenio suscrito el 19 de diciembre de 2013, resultando un importe para el IMAS de seiscientos setenta y seis mil ciento

noventa y tres euros con cuarenta céntimos (676.193,40 €), según el siguiente detalle:

PERIODO	NÚMERO DE PLAZAS	COSTE TOTAL CONVENIO	APORTACIÓN RESIDENTES	APORTACIÓN IMAS
2014	35	604.806,20	164.475,00	440.331,20
2015	35	325.112,20	89.250,00	235.862,20
TOTAL		929.918,40	253.725,00	676.193,40

La aportación económica que deba efectuar el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), irá con cargo a la aplicación presupuestaria 51.03.00.313G.260.02, código de proyecto 36710.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en triplicado ejemplar, en las fechas que se expresan.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad y Política Social, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.—Por el Ayuntamiento, el Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

5106 Addenda de ampliación de plazas al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Blanca, para la atención de personas mayores en plazas residenciales.

Resolución

Vista la Addenda de ampliación de plazas al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Blanca, para la atención de personas mayores en plazas residenciales, suscrita por la Consejera de Sanidad y Política Social en fecha 1 de abril de 2014 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Addenda de ampliación de plazas al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Blanca, para la atención de personas mayores en plazas residenciales, suscrita por la Consejera de Sanidad y Política Social en fecha 1 de abril de 2014.

Murcia, 2 de abril de 2014.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

Addenda de ampliación de plazas al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Blanca, para la atención de personas mayores en plazas residenciales

En Murcia, a 1 de abril de 2014

Intervienen

De una parte, la Excm. Sra. D.^a María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que actúa en nombre y representación de la citada Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de ordenación y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2014

De otra, D. Rafael Laorden Carrasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Blanca, CIF-P3001100A, y en representación del mismo, facultado para suscribir el presente Convenio mediante Acuerdo adoptado en Pleno, celebrado en sesión ordinaria con fecha 30 de enero de 2014.

Exponen

Que con fecha 21 de octubre de 2013 fue suscrito entre las partes un Convenio para satisfacer las necesidades de atención integral de las personas mayores a través de la reserva y ocupación de plazas residenciales en el Centro denominado Residencia Virgen de los Dolores, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Blanca.

Dicho Convenio fue suscrito en los siguientes términos:

PERIODO	NÚMERO DE PLAZAS	COSTE TOTAL CONVENIO	APORTACIÓN RESIDENTES	APORTACIÓN IMAS
2013	33	103.307,16	28.050	75.257,16
2014	33	618.149,40	168.300	449.849,40
2015	33	255.727,56	70.125	185.602,56
		977.184,12	266.475	710.709,12

El coste de la plaza ocupada para el año 2013, será de 51,32 plaza/usuario/día.

El coste de la plaza reservada será del 75% del precio de la plaza ocupada.

La aportación mensual media de los usuarios se establece en 425,00 €

Teniendo en cuenta la importancia del sector de las personas mayores en el ámbito de los Servicios Sociales durante este periodo, y con el fin de incrementar el grado de protección social y atender sus necesidades al ritmo que sigue el crecimiento demográfico, es objetivo prioritario la creación de nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes.

La ampliación de plazas ubicadas en diferentes puntos de la Región de Murcia garantiza el poder prestar la atención especializada que necesitan nuestros mayores en esta nueva etapa, dentro de su entorno habitual, donde han desarrollado su vida cerca de sus familiares.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

Incrementar en dos el número de plazas convenidas con el Ayuntamiento de Blanca en el Centro denominado "Residencia Virgen de los Dolores", desde el 1 de abril de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.

· Respecto al precio a abonar por el IMAS para las plazas incrementadas, se mantendrá el determinado en la cláusula tercera del convenio, establecido en 51,32 €/día por plaza ocupada.

El precio de la plaza reservada será del 75% del precio de la plaza ocupada.

No será satisfecha a la Entidad Local cuantía alguna por las plazas que estén englobadas dentro del concepto de plaza reservada una vez que hayan transcurrido en dicha situación más de 90 días naturales.

· Respecto al coste del presente aumento se establece para el IMAS, en treinta y un mil ochocientos veinte y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (31.824,64 €) (según el siguiente detalle):

PERIODO	NÚMERO DE PLAZAS	COSTE TOTAL CONVENIO	APORTACIÓN RESIDENTES	APORTACIÓN IMAS
2014	2	28.226,00	7.650,00	20.576,00
2015	2	15.498,64	4.250,00	11.248,64
TOTAL		43.724,64	11.900,00	31.824,64

La presente addenda se incorpora al Convenio suscrito el 21 de octubre de 2013, resultando un importe para el IMAS de setecientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y tres euros con setenta y seis céntimos (742.533,76 €), según el siguiente detalle:

PERIODO	NÚMERO DE PLAZAS	COSTE TOTAL CONVENIO	APORTACIÓN RESIDENTES	APORTACIÓN IMAS
2013	33	103.307,16	28.050,00	75.257,16
2014	35	646.375,40	175.950,00	470.425,40
2015	35	271.226,20	74.375,00	196.851,20
TOTAL		1.020.908,76	278.375,00	742.533,76

La aportación económica que deba efectuar el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), irá con cargo a la aplicación presupuestaria 51.03.00.313G.260.02, código de proyecto 40194.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en triplicado ejemplar, en las fechas que se expresan.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad y Política Social, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.—Por el Ayuntamiento, el Alcalde-Presidente, Rafael Laorden Carrasco.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

5107 Resolución de 4 de abril de 2014 del Director General de la Actividad Física y el Deporte, por la que se da publicidad a la modificación de los Estatutos de la Federación de Petanca de la Región de Murcia.

Con fecha 10/05/2012, la Federación de Petanca de la Región de Murcia, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia, por Resolución del Director General de Juventud y Deportes, de fecha 15/05/1988, con el número de Registro FD 11, solicita la aprobación por parte del Centro Directivo de la modificación del artículo 12, apartado 2, de los Estatutos de la citada Federación, aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/05/2012, para su inscripción en el citado Registro.

Por resolución de 03/04/2014 ha sido aprobada e inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia la citada modificación estatutaria.

El artículo 43 de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia dispone que los estatutos de las federaciones deportivas de la Región de Murcia, así como sus modificaciones, una vez aprobados por el órgano competente e inscritos en el correspondiente Registro, se publicarán de oficio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; igualmente establece que la publicación será requisito para la entrada en vigor de los Estatutos.

De conformidad con lo previsto en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, Decreto 220/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, Decreto 222/2006, de 27 de octubre, por el que se regula el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de general aplicación, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

Resuelvo

Primero.- Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", la modificación del artículo 12, apartado 2, de los Estatutos de la Federación de Petanca de la Región de Murcia, que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

Segundo.- La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Director General de la Actividad Física y el Deporte, Antonio Peñalver Asensio.

Anexo:

Artículo 12. La Asamblea General. Composición y representación

2. Los representantes de los distintos estamentos se distribuirán de la siguiente forma:

Clubes deportivos: 28 representantes (representan del total de asambleístas (48) el 58,35%).

Deportistas: 10 representantes (representan del total de asambleístas (48) el 21,00%).

Técnicos: 4 representantes (representan del total de asambleístas (48) el 8,45%).

Jueces y árbitros: 4 representantes (representan del total de asambleístas (48) el 8,45%).

Otros colectivos interesados: 2 representantes (representan del total de asambleístas (48) el 4,25%).

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

5108 Resolución de 8 de abril de 2014 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de declaración de bien de interés cultural inmaterial, a favor de la Mañana de Salzillo, en Murcia.

Visto el escrito de la Real y Muy Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Murcia, con fecha de registro de entrada 5 de diciembre de 2013 en la Consejería de Cultura y Turismo, solicitando la declaración como bien de interés cultural a favor del conjunto de celebraciones y encuentros denominados La Mañana de Salzillo.

Visto el informe con fecha 31 de marzo de 2014 del historiador del Servicio de Patrimonio Histórico favorable a la incoación del procedimiento de declaración de bien de interés cultural a favor del conjunto escultórico creado por Francisco Salzillo, en el siglo XVIII, para la Real y Muy Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, la iglesia de Jesús y el conjunto de tradiciones que conforman el patrimonio inmaterial desarrollado en torno a la procesión de la mañana del Viernes Santo en Murcia, en lo que se denomina "La Mañana de Salzillo", estableciendo las razones que justifican la iniciación del procedimiento.

Visto el informe de 7 de abril de 2014 emitido por el Servicio de Patrimonio Histórico en el que se propone que se inicie el procedimiento.

Considerando lo que dispone el artículo 13 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 29/2013, de 12 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo,

Resuelvo:

1) Incoar el procedimiento de declaración como bien de interés cultural inmaterial a favor de La Mañana de Salzillo, en Murcia, cuya identificación y justificación figura en el anexo de esta resolución (expediente administrativo número DBC 000043/2013).

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 4/2007, determinar la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural al bien afectado por esta resolución de incoación.

3) Incluir la relación de los bienes muebles e inmuebles que por su especial vinculación con el bien inmaterial, pasarán a ser considerados bienes integrantes del patrimonio cultural de acuerdo con alguna de las categorías a que se refiere el artículo 2 de la Ley 4/2007, según se especifica en el anexo de esta resolución, sin perjuicio de que esta relación pueda ampliarse o pormenorizarse durante la tramitación del procedimiento.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Murcia, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 8 de abril de 2014.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

ANEXO

1.- Identificación.

Denominación.- La Mañana de Salzillo en Murcia

Descripción

Aspectos intangibles

A las seis horas solares se abren las puertas de la Iglesia de Nuestro Padre Jesús Nazareno y se pone en marcha una de las procesiones más representativas y conocidas de la Región de Murcia. La excepcionalidad de ésta se justifica por las obras del escultor Francisco Salzillo y en la que se funde ciudad y huerta, expresión artística y devoción popular. La túnica del nazareno estante va remangada a la altura de la rodilla reforzada en su vuelo por unas enaguas tradicionales. Calza esparteñas o alpargatas tradicionales murcianas y cubre sus piernas con medias elaboradas con la técnica del repizco. Las túnicas de los mayordomos están adornadas con puntillas, posible reminiscencia de los trajes de los caballeros del siglo XVIII.

Luz, color, esculturas, nazarenos, entorno urbano, el aroma especial de los adornos florales, de los frutos de algunos pasos, del incienso que precede al Titular de la Cofradía, todos componen un conjunto en movimiento, dinámico y cambiante que sobrecoge a los que acuden a ver la procesión, mientras que las plazas exhalan el aroma del azahar que adorna jardines y calles. Asimismo, destacan los toques de las distintas secciones de bocinas y tambores de la Cofradía. Son muy peculiares debido a la extraordinaria dimensión longitudinal de estas bocinas que circulan sobre dos ruedas pequeñas de carro. Su sonido es destemplado, al igual que los tambores, forrados de tela morada, y representan todos ellos las burlas que los ajusticiadores hacían a los reos de muerte y que el propio Salzillo representa en el paso de los Azotes. Es muy reducido y tradicional el repertorio de piezas que estas secciones interpretan, de manera que su inconfundible tono monótono define muy bien el sonido de la procesión de Jesús. Desde cualquier calle del centro histórico de la ciudad, durante la mañana de Viernes Santo, no se oirá otra cosa que los acordes destemplados que evocan inconfundibles sonidos y despiertan recuerdos imborrables, aunque el que los oye no se encuentre viendo directamente la procesión. Tonos y toques que se han transmitido de padres a hijos durante siglos sin constancia escrita hasta la fecha.

En la mañana del Viernes Santo de Murcia y los actos conducentes a su preparación se compendian las tradiciones transmitidas durante siglos de generación en generación como la entrega durante la procesión de productos

de la huerta a los espectadores, la cultura de músicas antiquísimas de las gigantescas bocinas y tambores destemplados, de los ancestrales cánticos de las campanas de los Auroros con su Salve a Nuestro Padre Jesús que tienen lugar en las vísperas de la procesión (bien de interés cultural inmaterial por Decreto 97/2012, de 13 de julio), las leyendas, como la fertilidad de los dátiles procesionados en el paso de la Oración del Huerto, las devociones y sentimientos a la imagen de la Madre Dolorosa que durante cientos de años ha formado parte del ajuar de las mozas murcianas. Todo este compendio de virtudes inmateriales que se convocan y unen esta mañana, desaparecería si la obra que Salzillo creó para procesionar este día no saliera a la calle.

Bienes muebles e inmuebles

El patrimonio inmaterial se sustenta en elementos materiales y tangibles, de ahí que la propia Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, indique la necesidad de identificar aquellos bienes muebles e inmuebles que estén estrechamente vinculados con el elemento inmaterial.

En este caso concreto, hay una serie de elementos que son consustanciales con la Mañana de Salzillo y que además gozan de la consideración de bien de interés cultural:

- Museo Salzillo
- Iglesia de Jesús

- Grupo escultórico de Salzillo compuesto por lo pasos: La Santa Cena (1763), la Oración en el Huerto (1754), el Prendimiento (1763), los Azotes (1777), la Verónica (1755), la Caída (1752), San Juan (1756) y la Dolorosa (1755).

- La imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno es realizada en 1601 por el escultor Juan de Aguilera y el pintor Melchor de Medina. Dicha imagen es la titular de la cofradía.

2.- Justificación

La Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que aquellos bienes más relevantes y singulares por su sobresaliente valor cultural serán declarados bien de interés cultural. Entre estos valores que condicionan la excelencia del bien en el contexto regional se consideran aspectos tales como la singularidad del elemento, la antigüedad, la calidad artística o la influencia que ese bien ha tenido en el desarrollo de la historia regional y la configuración del carácter propio de la región.

La conexión entre el conjunto escultórico creado por Francisco Salzillo y la tradición inmaterial desarrollada en torno al mismo que se concreta en los preparativos y en la celebración de la procesión de la mañana del Viernes Santo es lo que reviste unos valores sobresalientes.

Por todo ello, procede la incoación de procedimiento de declaración de bien de interés cultural inmaterial de La Mañana de Salzillo, en Murcia, atendiendo a las siguientes razones:

- La calidad artística de la obra escultórica, con trascendencia no ya en la Región -donde ha dado lugar a toda una escuela de imaginería- sino en la historia del arte de la escultura.



- Su carácter de conjunto escultórico, de unidad de obra creada con el objetivo común de formar la procesión de la mañana del Viernes Santo murciano.
- Su elocuente relación con importantes piezas de la arquitectura barroca murciana del siglo XVIII, con las que establece una complementariedad significante en el discurrir de la procesión de la mañana del Viernes Santo.
- La indisoluble unidad de la obra escultórica y el marco arquitectónico en el que se expone durante todo el año de manera permanente, la iglesia de Jesús.
- La importancia de los vínculos emocionales establecidos entre el pueblo y el conjunto escultórico que forma la procesión, que ha dado lugar a un patrimonio inmaterial estrechamente relacionado con la imaginería de Salzillo, y que tiene su marco natural de desarrollo tanto en la iglesia de Jesús, con los rituales tradicionales de preparación de la procesión, como en su discurrir por el itinerario urbano del cortejo de la mañana del Viernes Santo en Murcia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

5109 Orden de corrección de error en la Orden de 5 de marzo de 2014, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ceutí.

Advertido error en la orden de 5 de marzo de 2014, (publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 68, del día 24 de marzo de 2014), por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ceutí, debe corregirse la misma en el sentido siguiente:

donde dice:

"Cuota fija para los servicios 1, 2 y 3: 0,72 "

debe decir:

"Cuota fija para los servicios 1, 2 y 3: 0,76 "

Murcia, a 28 de marzo de 2014.—El Consejero de Industria, Empresa e Innovación, José Ballesta Germán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

5110 Resolución de 27 de marzo de 2014 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la adenda por la que se prorroga el convenio de colaboración suscrito el 16 de diciembre de 2011 entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de plazas públicas del primer Ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educa3 en el año 2011.

Con el fin de dar publicidad a la "Adenda por la que se prorroga el Convenio de colaboración suscrito el 16 de diciembre de 2011 entre la Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en la marco del Plan Educa3 en el año 2011", suscrito en Madrid el 27 de febrero de 2014 teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Adenda como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional, esta Secretaría General:

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Adenda por la que se prorroga el Convenio de colaboración suscrito el 16 de diciembre de 2011 entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3 en el año 2011", que se inserta como Anexo.

Murcia, 27 de marzo de 2014.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Anexo

Adenda por la que se prorroga el convenio de colaboración suscrito el 16 de diciembre de 2011 entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de plazas públicas del primer Ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educa3 en el año 2011

En Madrid, a 27 de febrero de 2014

Reunidos

De una parte, don José Ignacio Wert Ortega, como Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en virtud del Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra parte, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Don Pedro Antonio Sánchez López, como Consejero de Educación, Universidades y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Decreto del Presidencia 16/2013, de 23 de julio, actuando en ejercicio de las facultades que le confiere la delegación de firma acordada por el Decreto del Presidente nº 1/2014, de 21 de febrero.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto

Exponen

Que con fecha 16 de diciembre de 2011, el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribieron un "Convenio para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educa3, en el año 2011".

Con fecha de 27 de diciembre de 2013 el Consejo de Ministros acuerda la modificación del "Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Mayo de 2011 por el que se aprueban los criterios de distribución del crédito, así como la distribución resultante para la aplicación en el año 2011 del Plan de extensión e impulso del primer ciclo de Educación Infantil Educa3", aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación. Este Acuerdo permite la suspensión de la vigencia de los convenios suscritos en ejecución del mencionado Acuerdo y la modificación del plazo de las actuaciones pendientes.

La mencionada suspensión surtirá efectos hasta el 28 de febrero de 2014, plazo establecido para la formalización de la prórroga, lo que permitirá, cuando queden acreditadas las actuaciones pendientes y cumplidos los trámites exigidos, la ampliación del plazo de las actuaciones pendientes de ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2014.

Asimismo en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 27 de diciembre de 2013, se modifica el apartado "Compromisos de la administración educativa" del ANEXO, quedando redactado de la manera siguiente:

"Compromisos de la administración educativa.

Para recibir el crédito correspondiente las administraciones educativas deberán suscribir un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación en el que se plasmen los siguientes compromisos:

- Crear el número de plazas de Educación infantil que se determine, calculada de acuerdo con la cantidad aportada.
- Poner en funcionamiento las plazas creadas en la fecha que se fije en el convenio, que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2014."

De conformidad con lo expuesto anteriormente, ambas partes acuerdan suscribir una Adenda al Convenio, con arreglo a las siguientes

Cláusulas

La cláusula sexta del convenio firmado con fecha 16 de diciembre de 2011 queda redactada de la siguiente manera:

Las escuelas infantiles a las que se refiere este Convenio de colaboración deberán estar en funcionamiento antes del 31 de diciembre de 2014.

La primera frase de la cláusula décima queda redactada de la siguiente manera:

El presente convenio tendrá vigencia desde el día de la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.

La cláusula séptima del convenio sobre "aportaciones económicas" establece que el Ministerio de Educación aportará la cantidad de 3.917.995 euros para la creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322A.450.02 del Presupuesto General del Estado del año 2011. A fecha 31 de diciembre de 2013, la Comunidad Autónoma de La Región de Murcia tiene comprometido un importe de 3.207.140.33 euros, correspondiente a la oferta de plazas que se recoge en el anexo adjunto.

Por tanto, sólo quedan prorrogadas las actuaciones recogidas al amparo del convenio y en relación a los fondos ya comprometidos por la Comunidad Autónoma de La Región de Murcia a 31 de diciembre de 2013, en la ejecución de las actuaciones pendientes de finalizar.

Y en prueba de conformidad firman la presente Adenda por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados. El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.- El Consejero de Educación, Universidades y Empleo, Pedro Antonio Sánchez López.

Anexo

Relación de plazas públicas comprometidas al amparo del "Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educa3, en el año 2011"

Localidad	Plazas
San Javier	106
Alhama	106
Jumilla	106
Puerto Lumbreras	106
Archena	39
Total	463



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

5111 Resolución de 2 de abril de 2014, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican las subvenciones concedidas en materia de Fomento de Empleo, durante el primer trimestre del año 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de las subvenciones concedidas durante el primer trimestre de 2014 por el Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de Fomento de Empleo, relativas a las convocatorias, programas, créditos presupuestarios y finalidad que se detallan en el Anexo I.

Murcia, 2 de abril de 2014.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.



ANEXO I

Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento del empleo autónomo de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia (BORM nº 275, de 27 de noviembre)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	PROGRAMA
48662983C	ANABELL CAVAS MARTINEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48654387A	Mª ISABEL FUENTES BAEZA	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77842055G	MARIA SOLEDAD PAY PALAZON	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48705698R	VERONICA MARTINEZ GALLEG0	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48524442P	DESIRE-ISABEL BERNAL MOLINA	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
49306682H	VIVIANA CAROLIN GALARZA BERME0	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
49172831G	CRISTINA GOMEZ MARTINEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23293359V	MONTSERRAT MAYOR ALVAREZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48644495R	MARIA JOSE PALAO IBAÑEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23302548Y	LORENA DONOSO HERNANDEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77722985M	MARIA BROTONS MARTINEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48635573A	DOLORES MAYOR GARCIA	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
15483515F	MARIA VICTORIA ROSIQUE VIDAL	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
24410224W	MARIA JOSE ACOSTA MARTINEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48662021R	LORENA LOPEZ LOPEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77717248H	MARIA SANCHEZ CHUECOS	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
X9956125T	MIRELA IONITA	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
49305257L	INMACULADA MORENO CANDEL	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48523230S	OLAYA NICOLAS GIL	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48844064E	LUCIA CAVA PAGAN	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48617222Y	SONIA CACERES BERMEJO	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77713146X	SONIA LOPEZ GARCIA	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48506626V	AIDA PEÑALVER MARTINEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48514430R	INMACULADA GONZALEZ RODRIGUEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77756894N	MARIA BELEN DE LA CRUZ GARCIA	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48504497G	ALMUDENA PEREA RUIZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS



Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento del empleo autónomo de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia (BORM nº 275, de 27 de noviembre)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	PROGRAMA
48451374B	LORENA EGEA CABAS	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77721139E	ROCIO RUIZ YELO	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48522116M	MARIA TERESA ILLANA MENDOZA	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77712413J	ANA ISABEL MONTOYA GIMENEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48657963Z	ANDREA MARIA ATAZ GOMEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77720969J	ANA BELEN PEREZ PUERTA	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48519906A	SYLVIA RUIZ NAVARRO	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48546784V	CAROLINA GUTIERREZ MARTINEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77721199J	MARIA CARMEN NAVARRO SANCHEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48619560K	MARIA DE LOS ANGELES CAMPOS MARIN	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48632152D	ROCIO MARIN BETETA	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23037417L	JUANA MARIA SANCHEZ NICOLAS	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23284727X	MARIA HUERTAS PADILLA PADILLA	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48514255X	LETICIA SARABIA MUÑOZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23053057L	MARIA ISABEL MINGUEZ SOLANO	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48521062D	MARIA ANGELES BUENDIA LOPEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77755638K	ISABEL LIDIA GARCIA ACOSTA	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48505678N	VIOLETA MARTIN POZUELO DEL POZO	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23055587L	ANA MARIA CASTELLANO SANCHEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48548120L	NOELIA GONZALEZ GAZQUEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23287778W	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ MANCHON	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48545555F	RAQUEL GARRIDO SANCHEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48520612L	ALMUDENA GÓMEZ VIDAL	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48515734V	ANGELA JOSE MUÑOZ MARTINEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
X5403124X	HARRIET ELLENOR	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48655688Q	LORENA MARTINEZ GONZALEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23293796V	SONIA CHICO MARTINEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS



Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento del empleo autónomo de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia (BORM nº 275, de 27 de noviembre)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	PROGRAMA
75900096G	MARIA JESUS CABEZON ARNALDOS	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77719269S	JUANA MARIA MOLINA HUESCAR	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48450421R	IRENE LUNA CAMPUZANO	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77716566A	INMACULADA VAZQUEZ LOZANO	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23047482X	SANDRA BURGOS MARFIL	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23060045S	MARIA REBECA BERNABEU PERIS	57.00.02.322A.475.01.42584	8.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48482512F	DEBORA VALIENTE MARTINEZ-LOZANO	57.00.02.322A.475.01.42584	10.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48510253X	CARMEN MARIA NICOLAS ORTEGA	57.00.02.322A.475.01.42584	10.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48662309J	ALEJANDRO GARCIA GIMENEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48661552S	ANGEL AYLLON GARCIA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
X7318859Y	SPENCER LIAM JU KELLY	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23292783Q	CARLOS JEREZ MARTINEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48663757N	SERGIO LOPEZ JIMENEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48522904B	MOISES DAVID ANDREO PEREZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77838207C	RUBEN RODRIGUEZ GONZALEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77836422Y	JOSE ANTONIO TORRES ALVAREZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
Y2406355V	MICHEL ERICK DUPRE	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
X7365902Z	DANNY STALIN ORDOÑEZ OCHOA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48749225N	MIGUEL SANCHEZ BAUTISTA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77838909D	MIGUEL PUERTA FERNANDEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48649126D	JOAN MAXIMILIAN NICOLAS SANCHEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
X5636325Z	JONATHAN EZEQUI LIZARRAGA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48740785J	ANTONIO BERNAL CALLEJA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48651870Q	ANGEL CLEMENTE HERNANDEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23310667Y	EUGENIO GARCIA RAMIREZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48631794L	PEDRO JOSE SANCHEZ TOMAS	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77854907E	MARIO PEREZ FERNANDEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS



Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento del empleo autónomo de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia (BORM nº 275, de 27 de noviembre)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	PROGRAMA
48645487G	ENRIQUE FERRI PEREZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23305333P	JUAN CARLOS GINER LOPEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77855976X	IVAN GOMEZ PEREZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77755795V	ALEJANDRO TORRES ATO	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48512399V	FCO. ALEJANDRO GUILLÉN LÓPEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23305003T	AGUSTIN CARO TERRONES	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77723559G	JOSE LUIS ROS MEDINA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48612755R	JOSE CARRILLO PARRAGA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48552612A	PABLO VICENTE ZAPATA COLL	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23061109K	PEDRO ANDRES GARCIA SANCHEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48613847N	MARIO LACARCEL PEREZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77756038F	MIGUEL ANGEL ACOSTA GARCIA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48701763E	PEDRO JOSE NAVARRO CARCELES	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23295847K	JESUS GARCIA ROSIQUE	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48652031Q	DAVID BUENO FERNANDEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48510616M	GUILLERMO GARCIA TENZA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23054086J	FRANCISCO ASIS FERNANDEZ DE MESA DE ELIZALDE	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48512839C	SALVADOR PEREZ DE LOS COBOS FERNANDEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23056274Q	OMAR VILLAR SEDANO	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48553898R	EMILIO JOSE HERNANDEZ ILLESCAS	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48516408R	DIEGO ANTONIO MATAS GARCIA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77711125J	PEDRO ANTONIO TORRES SERRANO	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23048986L	PEDRO OLIVER CARREÑO	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48520790J	JESUS GARCIA GONZALEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23296487V	MODESTO PÉREZ SOLER	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48400288P	RAUL DEL SAZ HERNANDEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48501968M	JUAN JOSE GOMEZ GARCIA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS



Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento del empleo autónomo de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia (BORM nº 275, de 27 de noviembre)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	PROGRAMA
48403263Q	ANDRES JOSE LASHERAS GARCIA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48447010V	FRANCISCO CANO LOPEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
15482934R	ALVARO ANTONIO RUBIO ROSIQUE	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23293907J	ANDRES ROJO LOPEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48548511L	ALFONSO MENDEZ MARTINEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23064519G	JOSE VICENTE OLIVARES GONZALEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48502049V	RUBEN CARVALHO PEREZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23049965D	ANGEL MARTINEZ MEDRANO	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
X3666347D	OSCAR MAURICIO NAVARRETE ROBALINO	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77708083F	JUAN MARTINEZ LOPEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77724582S	PEDRO DAVID PIÑERO LORENZO	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23286599L	JESUS BENITO VERA MENDEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23292422T	DAVID DIEGO VERA MENDEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23287215Z	FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ PÉREZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23292464L	JOAQUIN SANCHEZ LOZANO	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48495752E	JUAN ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48508405W	PEDRO DAVID MIRA MELGAREJO	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77756650K	ANTONIO MARTINEZ NAVARRETE	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23287945P	MIGUEL ANGEL GARCÍA TERRONES	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48502855H	MARIO GONZALEZ ZARAGOZA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23040511P	SERGIO GOMEZ ANGOSTO	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48614486F	EPIFANIO GAONA RAMIREZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77710639X	RAFAEL PORTERO ABRIL	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48648571Y	JOSE MARIA MARIN TORRICO	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23280000K	RUBEN JOSE CARRASCO NAVARRO	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48511729Z	FRANCISCO BETETA BELMAR	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48841350E	ALVARO ORTIZ VIDAL	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS



Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento del empleo autónomo de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia (BORM nº 275, de 27 de noviembre)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	PROGRAMA
48541090G	DAVID CAMACHO GARCIA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48516976V	JUAN ORTIZ VIDAL	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
45839798Q	SERGIO GINER PATERNA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48484562X	ADRIAN ALEJANDRO OTERO CASTILLO	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77755801T	JOAQUIN LOZANO OLIVARES	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77758566M	FRANCISCO ROMERO MARTINEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
X5170891P	YOUSSEF BOUAINAN	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77718899J	SALVADOR ESPIN ALVAREZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23291500K	DAVID MERINOS LORCA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
71522547E	RUIZ MELICIO DOS SANTOS	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48490247Z	ANGEL MENARGUEZ HERNANDEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48490248S	ALVARO MENARGUEZ HERNANDEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48510293G	ADRIAN GOMEZ SANCHEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
X6537946N	JULIO CESAR MENDOZA ROLDAN	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77756522P	JAVIER PEREZ SAMPER	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77710601H	EUGENIO GOMEZ MOLINA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48424630Q	GABRIEL LATORRE LUNA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
X8530972L	IBRAIM MEHMEDAL NEDHIB	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48523833C	JOSE SAEZ MULA	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48656268K	JOSE FRANCISCO ARAGON MORENO	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
77707874M	BENJAMIN GUIRAO MARTINEZ	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
48612415Y	FRANCISCO JAVIER EGEA MOMPEAN	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS
23283789S	JOSE ANTONIO DIAZ LLAMAS	57.00.02.322A.475.01.42584	7.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL AUTONOMOS



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Universidades y Empleo



Unión Europea
Fondo Social Europeo



Creemos
con Europa



Servicio Regional de
Empleo y Formación

Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia. (BORM N ° 275, de 27 de noviembre)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	PROGRAMA
B30321574	EXCLUSIVAS DIPER, S. L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30038400	JUANFRA SL	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73573321	SERMACON SURESTE 2000 S.L	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
23251571C	PICON REVERTE ANTONIO	57.00.02.322A.475.01.42583	3.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
74315700D	GINESA MARTINEZ BELMONTE	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73817025	RODRIGUEZ MORENO CONSULTING SL	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
23037468R	JAVIER ESCALONA RIVERA	57.00.02.322A.475.01.42583	3.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30101232	INDUSTRIAS PEÑALVER, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30582860	SINAC RIESGOS LABORALES, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	3.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
E73811770	JOSE ANTONIO CAMPUZANO BOLARIN Y OTRO CB.(EDUKERE CB)	57.00.02.322A.475.01.42583	3.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
48418239L	ANTONIO VICENTE NICOLAS GARCIA	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73010050	TECNOLOGIAS DE CONTROL Y ACCION S.L	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73654642	CABLE PLIEGO S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
F73314940	RECAUCHUTADOS MAYPA S COOP	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30504435	SUPERMERCADO TOTAL, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30339899	TORRE LUCAS S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	3.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73032112	ETIQUETAS ADHAY,S.L.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
E73816043	CENTRO DE BELLEZA BULEVAR, CB	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30453302	MUEBLES MARIN, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73818882	MERCACOSMETICA S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73818882	MERCACOSMETICA S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
07804868W	ALEJO VICENTE URBANO	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30593859	ESTACION SERVICIO HNOS BLAZQUEZ SL	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30078349	GEPEVE SL	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
23206591M	JUAN HERNANDEZ GAMBIN	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
74337432Y	MARIA IRENE FERNANDEZ RAMIREZ	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73417164	NATURAL CUNIPIEL, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
50529981Q	LLAMAS SORIANO, JOSE MARIA	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA



Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia. (BORM N ° 275, de 27 de noviembre)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	PROGRAMA
B73787186	INNOVACIONES COSMETICO FARMACEUTICAS S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73087546	CONSERVAS MORATALLA SLL	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73761371	FERRETERIAS DE LORCA, SL	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
48658838S	MARIA JOSE ROMERO PEREZ	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30878938	LESIYOTEC SL	57.00.02.322A.475.01.42583	3.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
A98067721	IBERFIN CAPITAL, S.A	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73362030	ASELEC CONSULTORES, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	4.500,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
A30408520	HOTEL PUERTO JUAN MONTIEL, S.A.	57.00.02.322A.475.01.42583	7.500,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30499297	COMERCIAL AGRÍCOLA GANADERA P.G.G. S.L	57.00.02.322A.475.01.42583	4.500,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B53047940	LEVMEICAL, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	4.500,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73057127	NOROGAS SL	57.00.02.322A.475.01.42583	7.500,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73108748	SANIDAD AGRICOLA ECONEX S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	4.500,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30704076	HERMANOS PIÑAS CARTAGENA S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30495246	FIBRANET TELECOMUNICACIONES SL.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
23045370Z	NOELIA PARETAS NAVARRO	57.00.02.322A.475.01.42583	3.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
34808824A	FRANCISCO FERNANDEZ VALERO	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73015802	COMERCIAL DISTRIBUCION MEDITERRANEO ECO S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73015802	COMERCIAL DISTRIBUCION MEDITERRANEO ECO S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
23253082J	JOSE TOMAS LOPEZ	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73793598	NOSTRAREA, SL	57.00.02.322A.475.01.42583	3.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30573885	SF GESTION ECONOMICA DEL SURESTE, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73794174	ARCOFRUITS ESPAÑA, S.L.U.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30554828	TOMAS PALAO, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73163800	PATIO EXTERIOR S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	3.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73648859	ESTUDIOS FOTOGRAFICOS AVANZADOS SLL	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30868962	BOWLING CARTHAGO, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	3.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73133456	LIVIMULA, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30455075	MAYOR TAPIZADOS, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Universidades y Empleo



Unión Europea
Fondo Social Europeo



Creemos
con Europa



Servicio Regional de
Empleo y Formación

Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia. (BORM N ° 275, de 27 de noviembre)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	PROGRAMA
B73713570	ORTOPEDIA PLUS, SLU	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30243737	VIALTA, SL	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73624322	INVERSIONES PATRIMONIALES PERSAN, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B97780688	HORMIMASA SERVICIOS, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
A30141410	ANTONIO NAVARRO AUTOMOCION, S.A.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
A30162259	CAÑADA HERMOSA, S.A.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73788002	FRANCISCO JESUS VEGA GARCIA, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
A30115158	INMUEBLES TURISTICOS, SA	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73255507	YELO ASESORES TRIBUTARIOS, S.L	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73760472	CESTADO DISTRIBUCION, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73818882	MERCACOSMETICA, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30573885	SF GESTION ECONOMICA DEL SURESTE, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30573885	SF GESTION ECONOMICA DEL SURESTE, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73421455	IMAGINAMOS POR TI SLL	57.00.02.322A.475.01.42583	3.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
34827434Y	DAVID JOSE FLORES TORRECILLAS	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
23255075M	JERONIMO CAYUELA VIUDEZ	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
E30272389	JUAN GUARDIOLA JIMENEZ, MAGDALENA GUARDIOLA JIMENEZ Y Mª MAGDALENA OLIVARES GUARDIOLA, C.B.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
X4763728Z	JULIANA ERRAZU	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73760472	CESTADO DISTRIBUCION, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
45743294C	MANUEL OSORIO MERCADO	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30436463	COSMETICA LA EGIPCIA, SL	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
48503268V	EVA MARIA RODRIGUEZ OLMOS	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73718074	INGENIERIA APLICADA ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
23212964F	ALBARRACIN MARTINEZ, GREGORIO	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30082432	CARSYSTEM IRRIGATION, SL	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
74426396Y	MARIA TERESA RUIZ CORREAS	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
X4085653W	OLVA BREEGE RUTHERFORD	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30565659	ASESORIA SÁNCHEZ CÁNOVAS, SL	57.00.02.322A.475.01.42583	3.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA



Orden de 25 de noviembre de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años en la Región de Murcia. (BORM N° 275, de 27 de noviembre)

NIF/CIF	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE €	PROGRAMA
A30352850	MARTINEZ AYALA, S.A.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
27448262Q	ROSARIO CASANOVA PARDO	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30455075	MAYOR TAPIZADOS, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
23048769D	ANA BELEN HEREDIA CAMPOS	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
23268785F	MARIA AGUSTINA MOLINA GARCIA	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73577439	DITT TRUCK TRANSIT, SL.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30538110	EXPLORACIONES AGRICOLAS CARCHE S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73417164	NATURAL CUNIPIEL, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73825382	GRUCCOOP SPAIN SLU	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73807133	BUSCALINE SPAIN S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	3.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
29048001J	AGUSTIN GUARDIOLA BERNABEU	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73818882	MERCACOSMETICA S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
77514901W	JUAN ROJAS AVELLANEDA	57.00.02.322A.475.01.42583	6.000,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B30776082	CAPRILAC, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	7.500,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73751067	RUBIO SNACKS SL	57.00.02.322A.475.01.42583	7.500,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
B73814741	BIOCELULAS, S.L.	57.00.02.322A.475.01.42583	7.500,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA
29075325J	BERNABEU LOPEZ LORENZO	57.00.02.322A.475.01.42583	7.500,00	PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL CONTRATACIÓN INDEFINIDA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Universidad Politécnica de Cartagena

5112 Resolución R-160/14, de 26 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se crea el Registro Contable de Facturas de la Universidad Politécnica de Cartagena.

La presente resolución tiene por objeto la creación y regulación del Registro Contable de Facturas de la Universidad Politécnica de Cartagena, en cumplimiento del art. 8 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la Factura Electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público y la Disposición Transitoria Primera del Decreto 155/2013 de 27 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro Contable de Facturas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado,

Resuelve

Primero: Crear el Registro Contable de Facturas de la Universidad Politécnica de Cartagena en los términos establecidos en los siguientes puntos.

Segundo: Objeto y ámbito de aplicación

1. Se crea el Registro Contable de Facturas de la Universidad Politécnica de Cartagena, integrándose en la funcionalidad de registro del módulo de Justificante de Gastos de la aplicación informática Universitas XXI – Económico.

2. El funcionamiento del Registro Contable de Facturas de la Universidad Politécnica de Cartagena se ajustará a lo dispuesto por la orden que regulará los requisitos funcionales y técnicos del Registro Contable de Facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la Factura Electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

Tercero: Responsabilidad.

1. La responsabilidad funcional del Registro Contable de Facturas corresponderá al Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica como órgano administrativo competente en materia de contabilidad, sin perjuicio del acceso material que para las correspondientes anotaciones se habilite al personal correspondiente.

2. La responsabilidad técnica corresponderá al Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

3. Responsabilidad del proveedor.

La creación del Registro Contable de Facturas no exime al proveedor de bienes o servicios de la Universidad de la presentación de las facturas en el Registro Administrativo, de conformidad con el art. 3 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la Factura Electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.

Cuarto: Obligatoriedad de la anotación.

La anotación en el Registro Contable de Facturas será requisito indispensable para la tramitación del reconocimiento de la obligación derivado de las prestaciones realizadas, con independencia de su importe, naturaleza, tipo de pago o unidad gestora.

Quinto: Contenido de la anotación.

La anotación en el Registro Contable de Facturas deberá contener al menos:

1. Los datos que resultan obligatorios por aplicación del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

2. La dependencia organizativa o unidad tramitadora a la que se dirige y que solicitó la prestación de servicios o entrega del bien.

3. La aplicación presupuestaria a la que debe imputarse el gasto. El sistema informático Universitat XXI – Económico deberá garantizar la existencia de crédito suficiente para la imputación a través de la correspondiente reserva de crédito.

Sexto: Fecha de anotación y fechas a efectos de periodo medio de pago e intereses de demora.

1. En el Registro Contable de Facturas se reflejará la fecha de anotación de cada factura, así como las fechas que hayan de tomarse en consideración como inicio del cómputo del plazo de pago a los efectos del cálculo del periodo medio de pago y, en su caso, de los intereses de demora.

2. La determinación de la fecha a efectos del cálculo del periodo medio de pago se hará de acuerdo con el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público

3. La determinación de la fecha a efectos de intereses de demora se hará en los términos establecidos en el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Séptimo: Compatibilidad con el Registro Contable de Facturas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los responsables funcionales y técnicos del Registro Contable de Facturas de la Universidad Politécnica de Cartagena velarán por la compatibilidad y accesibilidad necesaria de acuerdo a la Disposición Transitoria Primera del Decreto 155/2013 de 27 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro Contable de Facturas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de la autonomía universitaria.

Octavo: Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 26 de marzo de 2014.—El Rector, José Antonio Franco Leemhuis.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

5113 Anuncio de la Dirección General para la Política Agraria Común por el que se remite resolución a la comunicación de arrendamientos de derechos provisionales de Pago Único 2012, relativa al expediente de comunicación de arrendamientos de derechos provisionales de pago único 2012, en virtud de lo dispuesto en la normativa que regula dicha ayuda, habiéndose practicado por otros medios sin tener constancia de la recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por Ley 4/1999, se hace pública resolución a la comunicación de arrendamientos de derechos provisionales de pago único 2012, conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, con indicación del número de comunicación de cada uno, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Se le comunica que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicho expediente obra en el Servicio de Gestión de Ayudas a las Rentas Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Agua.

N.º	NOMBRE/RAZON /NIF/CF.	RESOLUCION COMUNICACIÓN ARRENDAMIENTOS DERECHOS P. PAGO UNICO 2012	MUNICIPIO..
1	CONSUELO PEREZ ALBERT 74198069T	Comunicación de Arrendamiento de Derechos Provisionales P.U. 2012, nº 50	Pinoso

Murcia, 3 de abril de 2014.—La Jefa de Servicio de Gestión de Ayudas a las Rentas Agraria, María Nieves Cano García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

5114 Anuncio para notificar la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, que dispone la iniciación del procedimiento de reintegro de las ayudas para producción integrada percibidas.

Intentada, sin éxito, la notificación, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de María José Martínez, Julia, y Otros C.B., con CIF E73307548, que el Consejero de Agricultura y Agua ha dictado, en fecha 21 de marzo de 2014, una Orden por la que se inicia el procedimiento de reintegro por pago indebido de las ayudas para Producción Integrada, percibidas dicha entidad, por un total de 2.520 €, más los intereses de demora correspondientes.

Contra dicha orden, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, aunque la interesada, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá realizar alegaciones para oponerse al mismo durante un plazo de 10 días hábiles de acuerdo con el artículo 84 de la citada ley, sin perjuicio de recurrir la orden que ponga fin al procedimiento.

El expediente se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en Plaza Juan XXIII s/n, edificio B, 6 planta, despacho 11, Murcia.

Murcia, a 7 de abril de 2014.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, Julio A. Bernal Fontes.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

5115 Anuncio para notificar la Orden del Consejero de Agricultura y Agua que dispone la iniciación del procedimiento de reintegro de las ayudas para producción integrada percibidas por D.ª María Carmen Sánchez Abellán.

Intentada, sin éxito, la notificación, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D.ª María Carmen Sánchez Abellán, con NIF 22452934N, que el Consejero de Agricultura y Agua ha dictado, en fecha 21 de marzo de 2014, una Orden por la que se inicia el procedimiento de reintegro por pago indebido de las ayudas para Producción Integrada, percibidas por aquella, por un total de 3.813.75 €, más los intereses de demora correspondientes.

Contra dicha orden, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, aunque la interesada, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá realizar alegaciones para oponerse al mismo durante un plazo de 10 días hábiles de acuerdo con el artículo 84 de la citada ley, sin perjuicio de recurrir la orden que ponga fin al procedimiento.

El expediente se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Mejora del Entorno Rural de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua, sito en Plaza Juan XXIII s/n, edificio B, 6 planta, despacho 11, Murcia.

Murcia, a 7 de abril de 2014.—El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, Julio A. Bernal Fontes.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

5116 Edicto por el que se notifica resolución de ingreso a la solicitud de ingreso en centros residenciales del expediente DR-342/2013, de la Dirección General de Personas Mayores del IMAS.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a doña Carmen Vera Nicolás, cuyo último domicilio conocido es: C/ Mínguez, 14- Beniaján, que mediante escrito de la Dirección General de Personas Mayores del IMAS, de fecha 23 de agosto de 2013, se le notifica la Resolución de Ingreso, del expediente DR-342/2013, a la solicitud de ingreso en Centros de Personas Mayores dependientes de este Instituto.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la notificación que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social, sita en C/ Alonso Espejo, nº 7, de Murcia, durante el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Murcia, 21 de marzo de 2014.—El Director General de Personas Mayores, Enrique Pérez Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5117 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 2014/018 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D.Alfonso Betanzos Ferrán, cuyo último domicilio conocido en C/ Cuzco, 36-La Vaguada, C.P. 30394 de Cartagena (Murcia), que ha sido dictada ORDEN por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social por la que resuelve el Recurso de Alzada n.º 2014/018 interpuesto frente a Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 20 de noviembre de 2012.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 3 de abril de 2014.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5118 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 2/2014.

Por el presente, se hace saber a Laura Barrero Crispín, cuyo último domicilio conocido es C/ Móstoles, n.º 44, 30740 San Pedro (San Pedro del Pinatar), que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª M.ª Ángeles López Palacios, con el número 2/2014, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 2.a), 2.b), 2.c), 4; Capítulo V, apartados 1.a), 1.b), 2; Capítulo IX, apartado 2, 3, 4, 5 y Capítulo XII del Reglamento (CE) N.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 6.2, 7.3, 10 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de Diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Estando calificados en el artículo 51.1 apartados 4.º, 10.º, 11.º de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE n.º 160, de fecha 06/07/11) como posibles infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 5.000 € (cinco mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 27 de marzo de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5119 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 3/2014.

Por el presente, se hace saber a José Antonio Yoldi Jiménez de Bentrosa, cuyo último domicilio conocido es C/ Salzillo, n.º 1, 30740 Lo Pagán (San Pedro del Pinatar), que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª M.ª Ángeles López Palacios, con el número 3/2014, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 2.b), 4, 10; Capítulo V, apartados 1.a), 1.b), 1.c); Capítulo VI, apartados 1, 2; Capítulo VII, apartado 1.a); Capítulo VIII, apartado 1 y Capítulo IX, apartado 2 del Reglamento (CE) N.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.2, 3.3, 3.5, 6.2 y 10 del R. D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B.O.E. 12/1/2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Artículo 2.2 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Estando calificados en el artículo 51.1 apartados 4.º, 10º, 11.º de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE n.º 160, de fecha 06/07/11) como posibles infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 5.000 € (cinco mil €.).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 27 de marzo de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5120 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 16/2014.

Por el presente, se hace saber a Carmelo Berlanga Solano, cuyo último domicilio conocido es C/ Diego García Moguer, n.º 8 - Bajo, 30390 La Aljorra (Cartagena), que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª M.ª Ángeles López Palacios, con el número 16/2014, por presunta infracción administrativa de:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como posible infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1.398/93.

Murcia, 27 de marzo de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5121 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 27/2014.

Por el presente, se hace saber a Pedro Hernández García, cuyo último domicilio conocido es C/ Fuerteventura, nº 4 - 4.º, 30420 Calasparra, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª Mª Ángeles López Palacios, con el número 27/2014, por presunta infracción administrativa de:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm.309 de fecha 27/12/2005) como posible infracción GRAVE y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000€ (diez mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 27 de marzo de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5122 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 34/2014.

Por el presente, se hace saber a Mohammed Meziane, cuyo último domicilio conocido es C/ Gabriel López, n.º 38, 30360 La Unión, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª Mª Ángeles López Palacios, con el número 34/2014, por presunta infracción administrativa de:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como posible infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 27 de marzo de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5123 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 42/2014.

Por el presente, se hace saber a Zhou Chongao, cuyo último domicilio conocido es C/ Juan XXIII, nº 125, 30530 Cieza, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.^a Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.^a M^a Ángeles López Palacios, con el número 42/2014, por presunta infracción administrativa de:

Venta de tabaco no permitida en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 3.1, 5.g) y 7.l) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.q) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como posible infracción GRAVE y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1.398/93.

Murcia, 27 de marzo de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5124 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 46/2014.

Por el presente, se hace saber a Juan Antonio García Capel, cuyo último domicilio conocido es C/ Maestro Puig Valera, 30140 Santomera, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.^a Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.^a M^a Ángeles López Palacios, con el número 46/2014, por presunta infracción administrativa de:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm.309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como posible infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los Arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 27 de marzo de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5125 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 54/2014.

Por el presente, se hace saber a Daniel José Mula Gómez, cuyo último domicilio conocido es C/ Nicolás de las Peñas, n.º 13, 30130 Beniel, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª M.ª Ángeles López Palacios, con el número 54/2014, por presunta infracción administrativa de:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como posible infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los Arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 27 de marzo de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5126 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 60/2014.

Por el presente, se hace saber a Carmen Ponce Durán, cuyo último domicilio conocido es C/ Francisco Salzillo, n.º 10 - 2.º A, 30800 Lorca, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado acuerdo de iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª Mª Ángeles López Palacios, con el número 60/2014, por presunta infracción administrativa de:

Incumplimiento de la prohibición de fumar en centros y dependencias de las Administraciones públicas y entidades de Derecho público.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.b) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE n.º 309, de 27/12/05), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco como posible infracción leve y que podrá ser sancionada con multa desde 30 € (treinta €) hasta 600€ (seiscientos €.)

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el expediente a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1.398/93.

Murcia, 27 de marzo de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5127 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 62/2014.

Por el presente, se hace saber a Milan Pan, cuyo último domicilio conocido es Avda. Juan Carlos I, nº 62 - Bajo, 30800 Lorca, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a D.ª M.ª Ángeles López Palacios, con el número 62/2014, por presunta infracción administrativa de:

Venta de tabaco no permitida en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 3.1, 5.g) y 7.l) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.q) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como posible infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte., a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 27 de marzo de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5128 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 330/2013.

Por el presente, se hace saber a Elida Lazarte Montaña, cuyo último domicilio conocido es C/ Antonio Machado, n.º 10, 30520 Jumilla, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 330/2013, por presunta infracción administrativa de:

Venta de alcohol a menores.

Hechos tipificados en:

Artículo 16.2 de la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre "Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración Social".

Estando calificado en el artículo 46.3.a), de la Ley 6/1997 de 22 de Octubre, sobre "Drogas para la prevención, asistencia e integración social" (B.O.R.M. 12-11-97), como infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 1.202,03 € (mil doscientos dos € con tres cts.), Hasta 12.020,24 € (doce mil veinte € con veinticuatro cts.).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 28 de marzo de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5129 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Política Social.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Política Social.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago 2.ª planta), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, se le cita para que acuda en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 2 de abril de 2014.—El Director General de Política Social, Leopoldo Navarro Quílez.

Relación de trámites de audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
Ionut-Adrian Nicolae	Desconocido	Rumanía	1211/2013	Trámite de Audiencia para Ratificar Tutela.
Atika Achhaibi	Desconocido	Murcia	1235/2013	Trámite de Audiencia para Ratificar Tutela.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5130 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Política Social.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 15 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de tres meses, para las que declaran el desamparo de un menor, y dos meses, para las restantes resoluciones en materia de protección de menores, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 4 de abril de 2014.—El Director General de Política Social, Leopoldo Navarro Quílez.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
D.ª Atika Achhaibi	C/ Floridablanca, nº 15- 1.º P	30002-Murcia	1235/2013	Resolución de Tutela por Urgencia
D.ª Mimouna El Filali	Desconocido	30120 - El Palmar	1008/2013	Ratificar Tutela y Suspender Visitas a la madre

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5131 Notificación de resolución de expediente sancionador 238/2013.

Por el presente, se hace saber a Andrea Martínez, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Severo Ochoa, Nave 3 - Polígono Industrial de Los Alcázares, 30710 Los Alcázares, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el nº 238/2013, por infracción administrativa calificada como LEVE le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 3000 € (TRES MIL €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 4; Capítulo II, apartados 1.d), 1.f) y Capítulo IX, apartado 2, 3, 4 del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículo 5 del R. D. 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma General de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

Artículo 3 del R. D. 1380/2002, de 20 de diciembre (BOE 03-01-03), de identificación de los productos de la pesca de la acuicultura y del marisqueo congelados y ultracongelados.

Artículos 3 y 5 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Estando calificados en el artículo 51.1 apartados 4.º y 10º de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE nº 160, de fecha 06/07/11) como infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 5.000 € (cinco mil €.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el Art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE nº 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 28 de marzo de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5132 Notificación de resolución de expediente sancionador 239/2013.

Por el presente, se hace saber a Explotaciones Hoteleras y Ocio del Sureste, S.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. Murcia-Sucina-San Javier, Carril de los Cosmes, n.º 32, 30164 Cabezo de la Plata (Murcia), que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 239/2013, por infracción administrativa calificada como leve le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 600 € (seiscientos €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 4, 9; Capítulo V, apartados 1.a), 1.b), 2; Capítulo VI, apartado 2; Capítulo IX, apartados 2, 5 y Capítulo X, apartado 2 del Reglamento (CE) N.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.3, 8.3 y 10 del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Artículo 2.2 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Estando calificados en el artículo 51.1 apartados 4.º y 10.º de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE nº 160, de fecha 06/07/11) como infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 5.000 € (cinco mil €.).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 28 de marzo de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5133 Notificación de resolución de expediente sancionador 267/2013.

Por el presente, se hace saber a Isabel Rodríguez López, cuyo último domicilio conocido es C/ Estrella, n.º 22, 30890 Puerto Lumbreras, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 267/2013, por infracción administrativa calificada como grave le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 601 € (seiscientos un €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm.309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601€ (seiscientos un €), hasta 10.000€ (diez mil €).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excmá. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 28 de marzo de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5134 Notificación de resolución de expediente sancionador 271/2013.

Por el presente, se hace saber a Discoteca Marxala, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Inocencio Arias, n.º 6, 30007 Murcia, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 271/2013, por infracción administrativa calificada como grave le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 601 € (seiscientos un €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 28 de marzo de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5135 Notificación de resolución de expediente sancionador 317/2013.

Por el presente, se hace saber a Anthony Royston Turley, cuyo último domicilio conocido es C/ Columbretes, n.º 2, 03189 Villamartín (Alicante), que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 317/2013, por infracción administrativa calificada como, leve le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 600 € (seiscientos €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, apartados 1 y Capítulo III, apartado 2 del reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6 del Decreto 172/1995, de 22 de noviembre, (BORM 7-12-1995), por el que se regulan las condiciones sanitarias para la venta de alimentos y de determinados animales vivos fuera de establecimientos permanentes.

Estando calificados en el artículo 51.1 apartados 4.º y 10.º de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE n.º 160, de fecha 06/07/11) como infracciones LEVES y que podrá ser sancionado con multa de hasta 5.000 € (cinco mil €.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 3 de abril de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5136 Notificación de resolución de expediente sancionador 322/2013.

Por el presente, se hace saber a Josefa Palazón Belda, cuyo último domicilio conocido es Parque Príncipe de Asturias, 30149 El Siscar (Santomera), que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 322/2013, por infracción administrativa calificada como, leve le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 1000 € (mil €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo III, apartados 2.a), 2.b), 2.e) y Capítulo XII del Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 14.3.a) y 18 del Reglamento (CE) 178/2002, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

Estando calificados en el artículo 51.1 apartados 4.º, 10.º y 11.º de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE n.º 160, de fecha 06/07/11) como infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 5.000 € (cinco mil €.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 3 de abril de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

5137 Notificación de resolución de expediente sancionador 343/2013.

Por el presente, se hace saber a Rabia Lahyane, cuyo último domicilio conocido es Avda. Roldán, n.º 22, 30700 Torre Pacheco, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 343/2013, por infracción administrativa calificada como grave le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 601 € (seiscientos un €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm.309 de fecha 27/12/2005) como infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601€ (seiscientos un €), hasta 10.000€ (diez mil €).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excmá. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 28 de marzo de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

5138 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca Fluvial, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º Expediente / Nombre / Municipio / Precepto infringido e importe

Caza 302/13. Miguel Santiago Campos. San Pedro del Pinatar. Artículos 100.1, 100.11, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 4 de abril de 2014.—El Director General de Medio Ambiente Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

5139 Anuncio de la declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente relativa a un proyecto de ampliación de explotación porcina de ciclo cerrado, en el término municipal de Totana, a solicitud de José Martínez López con N.I.F.: 23144013-X (Exp: 913/06 AU/AAI).

El Director General de Medio Ambiente ha dictado Declaración de Impacto Ambiental de fecha 13 de marzo de 2014, para la "ampliación de la capacidad de la explotación porcina de ciclo cerrado de 281 plazas de reproductoras y 2.780 plazas de cebo hasta 748 cerdas reproductoras y 6.000 plazas de cerdos de cebo" situado en el Paraje Piezas Viejas, del término municipal de Totana.

El contenido completo de la Declaración de Impacto Ambiental está disponible en la página web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16911&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16911&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

En Murcia, 15 de marzo de 2014.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

5140 Anuncio de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente relativa a un proyecto de ampliación de explotación porcina de cebo, con una capacidad final de 6.000 plazas, en el término municipal Fuente Álamo, cuyos titulares son Francisco Andrés Mendoza Díaz (N.I.F.: 22994006D) y Juana Mendoza Díaz con (N.I.F.: 22933413K). (Exp: 12/11 AU/AAI).

El Director General de Medio Ambiente ha dictado Declaración de Impacto Ambiental de fecha 13 de marzo de 2014, para un proyecto de ampliación de explotación porcina de cebo, situada en el paraje Lo Jorge, Diputación de Cuevas de Reylo, polígono 20, parcela 414 del término municipal de Fuente Álamo.

El contenido completo de la Declaración de Impacto Ambiental está disponible en la página web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16911&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16911&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

En Murcia, 18 de marzo de 2014.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

5141 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Acueducto del Arco I y II, en Mazarrón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente nº 000025/2013 relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Acueducto del Arco I y II, en Mazarrón.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General, sito en C/ Alejandro Séiquer, n.º 11, 2.ª planta, en Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de abril de 2014.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

5142 Edicto notificando la Resolución de 4 de febrero de 2014 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabecico de Los Moros, en el término municipal de Fuente Álamo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Pedro García García, con domicilio en Fuente Álamo, y a los interesados en el procedimiento que resulten desconocidos, expediente DBC 000009/2014, lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la Resolución de 4 de febrero de 2014 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cabecico de Los Moros, en el término municipal de Fuente Álamo, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 42, de 20 de febrero de 2014.

Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, en las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General, situado en calle Alejandro Séiquer, núm. 11, 2.ª planta, de Murcia, para conocer el contenido íntegro de la resolución, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm. Transcurrido dicho plazo sin que los interesados hayan comparecido, la citada resolución se dará por notificada a todos los efectos.

Asimismo, se comunica que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, a 1 de abril de 2014.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

5143 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 29 de enero de 2014 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Complejo La Gacha-Florida, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta y a los interesados en el procedimiento que resulten desconocidos, expediente DBC 000037/2013, lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la Resolución de 29 de enero de 2014 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento de declaración de Bien Catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Complejo La Gacha-Florida, en el término municipal de Mazarrón, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 35, de 12 de febrero de 2014.

Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, en las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General, situado en calle Alejandro Séiquer, núm. 11, 2.ª planta, de Murcia, para conocer el contenido íntegro de la resolución, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm. Transcurrido dicho plazo sin que los interesados hayan comparecido, la citada resolución se dará por notificada a todos los efectos.

Asimismo, se comunica que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 1 de abril de 2014.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.



Anexo

Exp. 000037/2013

Notificaciones no efectuadas por causas no imputables a esta Administración

Interesados	Municipio
RINCON GARCIA ISABEL	MURCIA
MARIN MARTINEZ PETRONILA (HEREDEROS DE)	MAZARRÓN
D./D.ª PAREDES BLAYA ISABEL	CARTAGENA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

5144 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Balsa del Alamillo, en Mazarrón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente nº 000022/2013 relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Balsa del Alamillo, en Mazarrón.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General, sito en C/ Alejandro Séiquer, n.º 11, 2.ª planta, en Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de abril de 2014.—El Director General de Bienes Culturales,
Francisco Giménez Gracia

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

5145 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa de Propuesta de Resolución a cada una de las empresas abajo relacionadas y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se les comunica que disponen de un plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en el Servicio de Normas Laborales y Sanciones-Sección de Sanciones y Recursos, sito en Avda. de la Fama 3, Murcia, a fin de tener conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acta: I302013000224077	N.º de expediente: 2001455110006
Nombre: Sabroso, C.B.	NIF/CIF: E73796195
Dirección: C/ Juan Ramón Jiménez, 1, bajo, 30011 - Murcia	
Preceptos infringidos: Art. 30.1 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales	
Importe: 2.046,00 €. (DOS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS)	

Murcia, 25 marzo de 2014.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

5146 Anuncio de organización profesional: Asociación de Comerciantes de Mazarrón y su Comarca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales, este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación de Comerciantes de Mazarrón y su Comarca.

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este organismo a las 9 horas del día 17 de marzo de 2014 con el número de expediente 30/00731, cuyo ámbito territorial y profesional es: Comarcal y de Empresarios

Firman el acta de modificación de esta organización profesional: D.^a Francisca Madrid Andreu y D. Andrés Vivancos Vivancos.

Murcia, 27 de marzo de 2014.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

5147 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Profesionales de Orientación Educativa de Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de Agosto, de Libertad Sindical este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación de Profesionales de Orientación Educativa de Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este organismo a las 9 horas del día 24 de marzo de 2014 con el número de expediente 30/01059, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional y de Trabajadores

Firman el acta de modificación de esta organización profesional: D.^a M.^a Dolores Sánchez Martínez y D.^a M.^a Teresa Navarro Navarro.

Murcia, 28 de marzo de 2014.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

5148 Anuncio de organización profesional: Sindicato de Empleados Públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de Agosto, de Libertad Sindical este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: sindicato de empleados publicos.

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este organismo a las 11 horas del día 25 de marzo de 2014 con el número de expediente 30/00978, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional y de Trabajadores.

Firman el acta de modificación de esta organización profesional: D. Francisco Pérez Cano, D. José Carlos Forte Cuenca y D.ª M.ª José Lifante Pedrola.

Murcia, 31 de marzo de 2014.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

5149 Edicto por el que se notifica resolución de denegatoria de subvención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE SUBVENCIÓN

EXPEDIENTE	INTERESADO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO	CONTENIDO	IMPORTE	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
201399730112	INVERUM, S.COOP.	F73812406	Subvención Pública	Resolución de denegatoria de subvención	56.000,00 €	Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Orden 22.04.2013)
201399740082	INVERSUM, S.COOP.	F73812406	Subvención Pública	Resolución de denegatoria de subvención	32.000,00 €	Aportaciones en Economía Social (Orden 22.04.2013)
201399730114	ENERGIA Y LIMPIEZA, S.COOP	F73812398	Subvención Pública	Resolución de denegatoria de subvención	42.000,00 €	Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Orden 22.04.2013)
201399740081	ENERGIA Y LIMPIEZA, S.COOP	F73812398	Subvención Pública	Resolución de denegatoria de subvención	24.000,00 €	Aportaciones en Economía Social (Orden 22.04.2013)

Se notifica la presenta resolución a los interesados. Contra esta Orden que resuelve el procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el titular de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme al artículo 107.1 en relación con el 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.1992); o ser impugnada directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14.07.1998).

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición del interesado en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Servicio de Economía Social), de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Murcia, 28 de marzo de 2014.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

5150 Edicto por el que se notifica a Francisco Javier Martínez Ros la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo relativo a recurso de alzada interpuesto por Francisco Javier Martínez Ros contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200255131305 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Francisco Javier Martínez Ros, cuyo último domicilio conocido es C/ Camino del Pago, 36, 30560 Alguazas (Murcia) que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo se ha dispuesto, en fecha 20 de diciembre de 2013, acordar el alzamiento de la suspensión y anular la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 4 de marzo de 2003, y decretar el archivo del expediente así como del procedimiento de recurso dimanante de aquél.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y de acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica a los interesados que la Orden que se cita se encuentra a disposición de los mismos en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, sita en Avda. de la Fama, n.º 15, 2.ª planta, 30006, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2. e) y 6.1, en relación con el 10.4 y 69.2, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Murcia, 28 de marzo de 2014.—El Secretario General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

5151 Edicto por el que se notifica a C.M. Operativo, S.L. la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo relativo al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Martínez Ros contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200255131305 sobre infracción por incumplimiento en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a la mercantil C.M. Operativo, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Moises, 5, 30500, Molina de Segura, Murcia que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo se ha dispuesto, en fecha 20 de diciembre de 2013, acordar el alzamiento de la suspensión y anular la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 4 de marzo de 2003, y decretar el archivo del expediente así como del procedimiento de recurso dimanante de aquél.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y de acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica a los interesados que la Orden que se cita se encuentra a disposición de los mismos en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, sita en Avda. de la Fama, n.º 15, 2.ª planta, 30006, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2. e) y 6.1, en relación con el 10.4 y 69.2, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Murcia, 27 de marzo de 2014.—El Secretario General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

5152 Edicto por el que se notifica a Interiorismos Urbanos, S.L la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo relativo a recurso de alzada interpuesto por Interiorismos Urbanos, S.L contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 201255140527 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a la mercantil Interiorismos Urbanos, S.L, cuyo último domicilio conocido es Calla Alguazas, Polígono Industrial La Polvorista, nave B-11, 30500, - Molina de Segura, Murcia que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo se ha dispuesto, en fecha 25 de noviembre de 2013, declarar la inadmisión por extemporáneo del recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 23 de noviembre de 2012, no entrando por tanto a conocer sobre el fondo del asunto.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y de acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica a los interesados que la Orden que se cita se encuentra a disposición de los mismos en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, sita en Avda. de la Fama, n.º 15, 2.ª planta, 30006, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 n) y 6.2 b) en relación con el 10.4 y 69.2, todos ellos de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Murcia, 27 de marzo de 2014.—El Secretario General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

5153 Solicitud de concesión de aguas superficiales de la rambla de Tarragoya (afluente del río Quípar), T.M. de Caravaca de la Cruz.

En este Organismo se tramita expediente, a petición de D. Ramón Gómez Giménez-Girón y otros, de solicitud de reconocimiento del derecho de riego e inscripción en el Registro de Aguas de un aprovechamiento de aguas de la Rambla de Tarragoya (afluente del río Quípar), a través de la acequia del Hilo de la Torre Girón para riego agrícola, en el T.M. de Caravaca de la Cruz (Murcia). Tras varias visitas de reconocimiento del aprovechamiento, visto el tipo de infraestructura de riego existente y habiéndose acreditado mediante certificado de fecha de 19/12/2013, emitido por la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, que la superficie regable de la Acequia del Hilo de la Torre Girón tiene carácter de riego tradicional, se constata su gran antigüedad y consolidada implantación, y por tanto su carácter notorio e histórico, por lo que se estima que, en principio, debe reconocerse el derecho de riego en cumplimiento del artículo 14 de la Normativa del vigente Plan Hidrológico de cuenca (aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio), y procederse a su inscripción en el Registro de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los arts. 104 y ss. del reglamento de DPH, se abre dicho periodo por un plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

PETICIONARIOS: D. Ramón Gómez Giménez-Girón y otros.

EXPEDIENTE: CSR-14/2012.

TIPO DE RECURSO: Aguas superficiales que discurren por la Rambla de Tarragoya.

DESTINO DE LAS AGUAS: Riego agrícola.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 296.681 m³ (4.624,8 m³/ha/año)

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 9

SUPERFICIE REGABLE: 64,15 has (brutas)

LUGAR O PARAJE: Cañada de Tarragoya – El Moralejo (Caravaca de la Cruz).

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Los escritos, citando la referencia de expediente CSR-14/2012, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001- Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (C/Mahonesas, 2, 30004 – Murcia) en horas de oficina (de 9-14 h).

Murcia, 4 de marzo de 2014.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

5154 Procedimiento ordinario 779/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 779/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Erwin Jiménez Paredes, contra Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., Galilea de Derribos y Servicios, S.L., y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado, en fecha 04/04/14, la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación:

“Se ha presentado escrito por Erwin Jiménez Paredes en fecha 02/04/14, solicitando ampliación de la demanda.

Visto el contenido del mismo, acuerdo la suspensión del acto del juicio señalado para el próximo día 09/04/14, y tener por ampliada la demanda contra Galilea de Derribos y Servicios, S.L., y en su consecuencia, cítese nuevamente a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, que vienen señalados para la celebración del mismo el próximo día 11/11/2014 a las 09.55 horas, en la Sala de Vistas de este Órgano judicial, sito en C/ Carlos III, 17, bajo, esquina Wsell de Guimbarde-30201.

Hágase entrega a la demandada Galilea de Derribos y Servicios, S.L., contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 LJS.

Notifíquese a las partes,.....

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación...

El/la Secretario/a Judicial”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las mercantiles demandadas Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., Galilea de Derribos y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, a 4 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

5155 Procedimiento ordinario 467/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 467/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Pedro José Inglés Martínez contra la empresa Encofrados Misur S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo Fallo es el siguiente:

“Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Pedro José Inglés Martínez sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Encofrados Misur S.L., a que abone al actor la cantidad de dos mil seiscientos veintidós euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (2.622,48 €), más el 10% de interés anual por mora, sin perjuicio de la responsabilidad sustitutoria que atribuye el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores al Fogasa, sobre las cantidades de concepto salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que esta sentencias es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Por esta sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, establece y firma”.

Y para que sirva de notificación de Sentencia en legal forma a Encofrados Misur S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, a 31 de marzo de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

5156 Procedimiento ordinario 497/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 497/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Carrión Caparrós contra la empresa Antonio Candela García y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Jesús Carrión Caparrós sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a Antonio Candela García a que abone al actor la cantidad de mil novecientos nueve euros con nueve céntimos de euro (1.909,09 €), más el 10% de interés anual por mora, sin perjuicio de la responsabilidad sustitutoria que atribuye el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores al Fogasa, sobre las cantidades de concepto salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que esta sentencias es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Por esta sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, establece y firma”.

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma a Antonio Candela García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, a 31 de marzo de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

5157 Procedimiento ordinario 777/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^a Juana María Conesa Nieto contra Cartagenera de Subproductos y Derribos S.L., Fogasa y Galilea de Derribos y Servicios S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 777/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Cartagenera de Suproductos y Derribos S.L., y Galilea de Derribos y Servicios S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/11/2014 a las 9:40 horas, en C/ Carlos III, n.º 17-Bajo, Esquina Wsell de Guimbarda, Cartagena, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Cartagenera de Subproductos y Derribos S.L., y Galilea de Derribos y Servicios S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 4 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

5158 Procedimiento ordinario 778/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Carlos Llamusi Ortiz, contra Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., Fogasa y Galilea de Derribos y Servicios, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 778/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Cartagenera de Suproductos y Derribos, S.L. y Galilea de Derribos y Servicios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/11/2014 a las 09:50 horas, en C/ Carlos III, n.º 17, bajo, esquina Wsell de Guimbarde, Cartagena, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L. y Galilea de Derribos y Servicios, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 4 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

5159 Ejecución de títulos no judiciales 162/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 162/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Bartolomé Conchillo Martínez contra la empresa Asociación para la Promoción Sociocultural "Asprosocu", sobre ENJ, se ha dictado Auto de fecha 20/11/13 y Decreto de fecha 03/04/14, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto:

"Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Conciliación celebrada el día 8 de octubre 2013 a favor de la parte ejecutante, Bartolomé Conchillo Martínez, frente a Asociación para la Promoción Socio Cultural "Asprosocu", Fogasa, parte ejecutada, por importe de 3.486,82 euros en concepto de principal, 163,36 euros presupuestados para intereses, más otros 348 euros que se fijan provisionalmente en concepto de costas, sin perjuicio de su posterior liquidación".

Decreto:

"Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Asociación para la Promoción Social Cultura "Asprosocu", en situación de insolvencia total por importe de 3.486,82 euros de principal, 163,36 euros presupuestados para intereses, más otros 348 euros que se fijan provisionalmente en concepto de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asociación para la Promoción Social Cultura "Asprosocu", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, a 3 de abril de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

5160 Procedimiento ordinario 540/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Don José Tomás García Garre contra Gestión Estudios Y Servicios Geysler, S.L., Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial, S.L., Lucky Seven, S.L., y Fogasa, en reclamación de cantidad, registrado con el n.º ordinario 540/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Gestión Estudios Y Servicios Geysler, S.L., Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial y Lucky Seven, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/07/2014 a las 10.40 Horas, en C/ Carlos III, S/N - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Gestión Estudios y Servicios Geysler, S.L., Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial y Lucky Seven, S.L., expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, 7 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

5161 Ejecución de títulos judiciales 126/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 126/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Ana Belén Ródenas González contra la empresa Juan Mateo Bolea Martínez Fortún, Artepan Mediterráneo S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado Decreto de fecha 7/4/14, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Tener por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de Ana Belén Ródenas González frente a Juan Mateo Bolea Martínez Fortún, Artepan Mediterráneo S.L., Fogasa.

- Alzar los embargos trabados en las actuaciones.

- Transferir el sobrante existente en los presentes autos a la cuenta facilitada por la parte ejecutante en su escrito de fecha 1/4/14 quedando unido a las actuaciones”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Mateo Bolea Martínez Fortún, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Cartagena, a 7 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

5162 Procedimiento ordinario 397/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0003121

N81291

Procedimiento ordinario 397/2012

Procedimiento origen: /

Sobre ordinario

Demandante: Jesús Martínez Melguizo.

Abogada: Amelia Serrano Abellán

Demandado: Suministros Eléctricos Murcia S.L. Suministros Eléctricos Murcia S.L., Fondo de Garantía Salarial

Doña Pilar Isabel Redondo DIAZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000397 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jesús Martínez Melguizo contra Suministros Eléctricos Murcia S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

Unidad Procesal de Apoyo Directo

NIG: 30030 44 4 2012 0003121

N02700

Procedimiento ordinario 397/2012

Procedimiento origen: /

Sobre: ordinario

Demandante: Jesús Martínez Melguizo

Abogado: Amelia Serrano Abellán

Demandado: Suministros Eléctricos Murcia S.L. Suministros Eléctricos Murcia S.L., Fondo de Garantía Salarial

En Murcia, a 3 de abril de 2014.

Don Ramón Alvarez Laita Magistrado/a Juez del Jdo. de lo Social N. 1 tras haber visto el presente procedimiento ordinario 397/2012 a instancia de D. Jesús Martínez Melguizo, asistido del letrado doña Amelia Serrano Abellán contra Suministros Eléctricos Murcia S.L., que no compareció pese a estar legalmente citado y el Fondo de Garantía Salarial, que no compareció pese a estar legalmente citado,

En nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente

Sentencia 139

Antecedentes de hecho

Primero.- D. Jesús Martínez Melguizo presentó demanda en procedimiento de ordinario contra Suministros Eléctricos Murcia S.L., Fondo de Garantía Salarial, en la que exponía los hechos en que fundaba su pretensión, haciendo alegación

de los fundamentos de derecho que entendía aplicables al caso y finalizando con la súplica de que se dicte sentencia accediendo a lo solicitado.

Segundo.- Que admitida a trámite la demanda, se ha celebrado juicio con el resultado que obra en las actuaciones.

Tercero.- En la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales.

Hechos probados

Primero.- D. Jesús Martínez Melguizo con fecha 25-5- 2011 se presentó en el Fondo de Garantía Salarial, solicitud de prestaciones con número de expediente:30/2011/000/003066, en reclamación del 40% de la indemnización que, por despido objetivo, al tratarse de una empresa de menos de 25 trabajadores.

Segundo.- Por resolución de fecha 30-09-2011, el Fogasa acuerda denegar el reconocimiento de la prestación de garantía salarial, por considerar que no queda acreditado que el despido fuera motivado por la necesidad de amortizar el puesto de trabajo extinguido, al existir con posterioridad al despido nuevas contrataciones de trabajadores del mismo grupo de cotización "mayores de 18 años no cualificados".

Tercero.- Que durante todo el tiempo de duración de la relación laboral del actor, el puesto de trabajo desempeñado ha sido el de contable, incluido en la categoría y nivel profesional de Titulado Superior, con un grupo de cotización de Seguridad social de 01 correspondiente a "ingenieros y licenciados".

Cuarto.- La baja del actor fue el 12-4-2011; la empresa contrató a los siguientes trabajadores en las fechas que se indican:

Don José Antonio Bernal Noguera, grupo de cotización 05, de 29/03/2011 a 31/08/2011.

Don Gabriel Jerónimo Martos Mula, grupo de cotización 05, de 03/05/2011 a 15/07/2011.

Fundamentos de derecho

Primero.- Se reclaman del FOGASA el importe del porcentaje del 40% de la indemnización por despido de trabajador que ejercita la acción contra el FOGASA y empresa. La empresa no comparece a juicio. El FOGASA, que comparece al acto del juicio, denegó la prestación dado que afirma que con posterioridad la empresa contrato a otros trabajadores del mismo grupo de cotización del trabajador. Se practica tan solo prueba documental en base a la cual se formo el criterio del Juzgador en la forma que se dirá.

Segundo.- Reconocida explícitamente la protección de garantía salarial en la Ley 16/1976 de 8 abril, de Relaciones Laborales, el Fondo de Garantía Salarial ha experimentado un proceso de desarrollo que se consagra en la Ley 8/1980 de 10 marzo, del Estatuto de los Trabajadores, en la que ya aparece definido como Organismo autónomo, dotado de personalidad jurídica y de capacidad de obrar. Presidida por criterios de rigor, objetividad y rapidez, son, entre otros, aspectos destacados de esta norma reglamentaria los de: acentuación del carácter de fondo de solidaridad, alejándose del esquema del seguro privado. El Fondo de Garantía Salarial abonará indemnizaciones reconocidas como consecuencia de sentencia o resolución administrativa a favor de los trabajadores a causa de despido o extinción de los contratos conforme a los arts. 50 y 51 ET. Téngase

en cuenta la actual redacción del art. 33.1 y 2 ET. Y, en cuanto a las empresas de menos de 25 trabajadores, el Fondo de Garantía Salarial hará efectivo el 40 por 100 de la indemnización legal que corresponde a los trabajadores cuya relación laboral se haya extinguido como consecuencia del expediente instruido en aplicación del art. 51 ET, sin necesidad de acreditar situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores del empresario. Sin embargo tal pago queda condicionado a la previa instrucción de expediente para la comprobación de su procedencia.

Tercero.- En el caso de autos se denegó el abono del porcentaje del 40% en base a la supuesta contratación posterior de otros trabajadores de la misma categoría y función. Al respecto el FOGASA aporta un "pantallazo" de la base de datos de la TGSS, sobre la vida laboral de la empresa, donde efectivamente consta que dos trabajadores fueron contratados en 29/03/2011 y 03/05/2011, por tanto uno de ellos un poco antes y otro un poco después de la extinción del contrato del actor. Si bien queda claro que la afirmación del FOGASA para denegar la prestación es cierta, debe advertirse que mientras el actor cotiza en el grupo 1, los dos contratados lo fueron en un grupo totalmente distinto el cinco, con una categoría y una prestación muy diferente a la del actor. No se trata por lo tanto de unas contrataciones asimilables a la función del actor. Por lo que la demanda debe estimarse.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Jesús Martínez Melguizo contra el FOGASA debo condenar a este al pago a aquella de la cantidad de 9.110,55 euros. Absolviendo a la empresa Suministros Eléctricos Murcia S.L. de la demanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en BANESTO, S.A. a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 3092-0000-67-0397-12, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación",



acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Suministros Eléctricos Murcia S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 3 de abril de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

5163 Ejecución de títulos judiciales 293/2013.

Ejecución de títulos judiciales 293/2013 D

Procedimiento Origen: Procedimiento Ordinario 543/2012

Sobre Ordinario

Ejecutante: Yahia Yamouni

Abogado: Fernando Caravaca Rueda

Ejecutado: Moviman Construcciones, Embalses y Mantenimiento, S.L

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 293/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Yahia Yamouni contra la empresa Moviman Construcciones, Embalses y Mantenimiento, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.

En Murcia, 28 de noviembre de 2013.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Yahia Yamouni, frente a Moviman Construcciones, Embalses y Mantenimiento, S.L., Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 2.288,67 euros en concepto de principal, más otros 366,19 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

y a los representantes de los trabajadores de la empresa deuda de conformidad a lo ordenado por el Art. 250 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o

excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Decreto

Secretario Judicial, Pilar Isabel Redondo Diaz.

En Murcia, 17 de diciembre de 2013.

Parte Dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A. nº de cuenta es 3091-0000-31-0293-13 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Moviman Construcciones, Embalses y Mantemiento, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de abril de 2014.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

5164 Ejecución de títulos judiciales 124/2013.

Ejecución de títulos judiciales 124/2013 D

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 827/2012

Sobre despido

Ejecutante: José Ramón Alcaraz Mulero

Abogado: José Miguel Palazón García

Ejecutado: Unión de Consumidores de Murcia

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 124/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Ramón Alcaraz Mulero contra la empresa Unión de Consumidores de Murcia, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

D e c r e t o

Secretaria Judicial doña Pilar Isabel Redondo Díaz

En Murcia, a once de diciembre de dos mil trece

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Unión de Consumidores de Murcia en situación de insolvencia parcial por importe de 30.660,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS.

El/la Secretario/a Judicial.

Diligencia de liquidación de intereses

Secretario/A Judicial Sr/Sra D/D^a Concepcion Montesinos García

En Murcia, 4 de enero de 2011.

Visto el estado que mantiene el presente proceso, habiéndose pagado el principal reclamado procede practicar liquidación de intereses y tasación de

costas con inclusión de la minuta del letrado de la parte actora que a continuación se indica:

INTERESES: (A)

Del Art. 576 LEC sobre un principal de 32.591,35
euros desde 15-2-13 a 28-8-13 1.039,35 €
Del Art. 576 LEC sobre un principal de 30.660,33
Euros desde 29-8-13 a 23-1-14 740,89 €
TOTAL INTERESES 1.780,24 €

COSTAS: (B)

Honorarios letrado parte actora, según minuta presentada, ... 3.376,35 €
TOTAL COSTAS 3.376,35 €

TOTAL IMPORTE LA PRESENTE TASACION (A+B) 5.156,59 €

CANTIDAD DEPOSITADA EN ESTE JUZGADO 7.145,64 €

DIFERENCIA A DEVOLVER A LA EJECUTADA 1.989,05 €

Notifíquese la presente diligencia de liquidación de intereses y tasación de costas a las partes, por plazo común de diez días, para que puedan formular oposición si así les conviene por las causas previstas en el 245 de la LEC.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Diligencia de ordenación

Secretario/a Judicial Sr/Sra D/D^a Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a 7 de marzo de 2014.

Por recibido el anterior escrito de fecha 19-2-14 presentado por el letrado de la actora únase, y visto su contenido se acuerda tener por impugnados los intereses, dése traslado a la parte ejecutada por un plazo de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Habiendo tenido resultado negativo la anterior notificación a la ejecutada de la resolución de fecha 27-1-14, se acuerda notificar a la misma a través del SACE.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Unión de Consumidores de Murcia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de abril de 2014.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

5165 Ejecución de títulos judiciales 248/2013.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0003903

Ejecución de títulos judiciales 248/2013

Procedimiento Origen: Procedimiento Ordinario 339/2011

Sobre Ordinario

Ejecutante: Mhamed El Amrani

Abogado: Andrés Campuzano Campuzano

Ejecutado: Recolección de Cítricos la Murciense, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 248/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mhamed El Amrani contra Recolección de Cítricos La Murciense, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de 27 de noviembre de 2014:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Mhamed El Amrani, frente a Recolección de Cítricos La Murciense, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.308,79 € más la suma de 849,40 € en concepto provisional de intereses de demora y costas que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y en su caso, a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el Art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Tres abierta en, cuenta nº debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez.

Decreto de 12 de diciembre de 2013:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A. nº de cuenta es 3094-0000-31-0248-13 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cítricos La Murciense, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 7 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

5166 Anuncio de exposición de la Cuenta General 2013.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 26 de marzo 2014, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alguazas, marzo de 2014.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

5167 Exposición pública de aprobación inicial: Modificación Puntual n.º 17 de NN.SS.

Por acuerdo plenario de fecha 25.11.2013, ha sido aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena y referida a la eliminación de reserva de suelo para la posible ejecución de una rotonda en la intersección de las Crtas. B-8 y 554, conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Sabater Soto.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Archena, 6 de marzo de 2014.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Andrés Luna Campuzano.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

5168 Oferta de Empleo Público para el año 2014.

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 4 de abril de 2014, ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2014, en el que figuran todas las vacantes existentes tanto de promoción interna como las de libre acceso con el siguiente detalle:

Oferta empleo público 2014.

Personal funcionario:

GRUPO	VACANTES	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	ACCESO
Grupo: A Subgrupo: A1	1	Habilitación Nacional	Interventor	Concurso
Grupo: A Subgrupo: A1	1	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	Agente de Prensa	Libre (Concurso-oposición)
Grupo: A Subgrupo: A2	1	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales	Sargento Policía Local	Promoción Interna
Grupo: A Subgrupo: A2	3	Escala: Admón. General Subescala: Técnica	Técnico Gestión Administrativa	Promoción Interna
Grupo: A Subgrupo: A2	1	Escala: Admón. General Subescala: Técnica	Tesorero/Recaudador	Promoción Interna
Grupo: A Subgrupo: A2	1	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	Arquitecto Técnico	Libre (Concurso-oposición)
Grupo: A Subgrupo: A2	1	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	Técnico en Licencias	Libre (Concurso-oposición)
Grupo: A Subgrupo: A2	1	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	Técnico en Juventud	Libre (Concurso-oposición)
Grupo: A Subgrupo: A2	1	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	Técnico en Mujer	Libre (Concurso-oposición)
Grupo: A Subgrupo: A2	1	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	Trabajador/a Social	Libre (Concurso-oposición)

GRUPO	VACANTES	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	ACCESO
Grupo: C Subgrupo: C1	3	Escala: Admón. General Subescala: Administrativa	Administrativo	Promoción Interna
Grupo: C Subgrupo: C1	1	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	Técnico A.L.A.	Libre (Concurso-oposición)
Grupo: C Subgrupo: C1	1	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	Auxiliar de Archivo	Libre (Concurso-oposición)
Grupo: C Subgrupo: C1	1	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	Técnico Atención Temprana	Libre (Concurso-oposición)
Grupo: C Subgrupo: C1	2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	Técnico Superior Educación Infantil	Libre (Concurso-oposición)
Grupo: C Subgrupo: C1	1	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales	Agente Policía	Libre (Oposición)
Grupo: C Subgrupo: C2	6	Escala: Admón. General Subescala: Auxiliar	Auxiliar Administrativo	Libre (Concurso-oposición)
Grupo: C Subgrupo: C2	2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	Cuidador Infantil	Libre (Concurso-oposición)
Grupo: C Subgrupo: C2	2	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica	Monitor Ocupacional	Libre (Concurso-oposición)

GRUPO	VACANTES	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	ACCESO
Agrupación Profesional	1	Escala: Admón. General Subescala: Subalterna	Conserje	Libre (Concurso-oposición)
Agrupación Profesional	1	Escala: Admón. General Subescala: Subalterna	Conserje (Tiempo Parcial)	Promoción Interna



GRUPO	VACANTES	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	ACCESO
Agrupación Profesional	1	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales	Auxiliar de Hogar	Libre (Concurso-oposición)
Agrupación Profesional	6	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales	Limpiadora (Tiempo Parcial)	Libre (Concurso-oposición)
Agrupación Profesional	2	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales	Limpiadora	Libre (Concurso-oposición)

Archena, a 4 de abril de 2014.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estado Básico del Empleo Público.

En Archena, a 4 de abril de 2014.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

5169 Anuncio de convocatoria de licitación "Gestión y explotación piscinas municipales (cubierta y al aire libre)".

1.- Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Blanca.

Órgano: Junta de Gobierno Local

Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

Numero de expediente: 3/2014

d) Aprobación expt: JGL 3/04/2014

2. - Objeto del contrato.

Tipo: Contrato Gestión de Servicios Públicos, Concesión

Descripción: Gestión y Explotación Piscinas Municipales (Cubierta y al aire libre)

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación

d) Criterios de adjudicación: Cláusula 2.2 PCAP y apartado R del Anexo.

4. - Canon:

No se exige.

5.- Garantías provisional:

No se exige.

6 - Obtención de documentación e información:

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: C/ Anguillara Sabazia, 7. Telf. 968775001. Fax: 968778661

c) Perfil del contratante: <http://www.blanca.es/contratacion>.

d) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7. - Requisitos del contratista.

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Servicios Públicos.

8.- Clasificación y solvencia:

a) Clasificación: No se exige

b) Solvencia económica y técnica: Cláusula 2.3 y apartado G del Anexo.



9. - Presentación de proposiciones.

a) Plazo: Las proposiciones se presentaran, de 9 a 14'00 horas, durante el plazo de quince días naturales, que comenzaran a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio.

b) Documentación: La determinada en el PCAP (2.3, 2.6,y apartados G, y R) y el PPT

c) Lugar: Secretaria General del Ayuntamiento C/ Anguillara Sabazia 7 Blanca 30540.

11.- Apertura de las proposiciones.

Cláusula 2.8 del pliego.

12.- Gastos.

El licitador esta obligado al pago de los anuncios de licitación/adjudicación, y formalización del contrato, importe máximo 1.500 €.

Blanca, 4 de abril de 2014.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

5170 Notificación a interesado.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, en su último domicilio conocido, de los actos abajo relacionados y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, a realizar la siguiente notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BORM.

EXPTE.	INTERESADO	DNI /CIF	DOMICILIO	ASUNTO: Inicio Expt Sancionador único.
2/2014	Agustina García Sánchez y José Estaban Ortega Palazón	48.422.398-S y 48.419.574-C	C/Molina n.º 23 Archena	Ejecución sin licencia de vivienda unifamiliar aislada con una superficie de 50 m2, con porche adosado de 25 m2, y la instalación de un contenedor portátil de 20 m2 parcela catastral nº 385, polígono 7 de Blanca

La Resolución de Alcaldía, y demás documentación, se encuentran a su disposición en el Ayuntamiento de Blanca, para su conocimiento integro a efectos oportunos. El presente acto, es un acto administrativo de trámite frente al que no cabe interponer recurso alguno

En Blanca, a 31 de marzo de 2013.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5171 Edicto de citación para notificación de resolución de expedientes sancionadores.

Don Francisco José Espejo García, Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, hago saber que:

Al no haber podido efectuar la notificación a los denunciados, por causas no imputables a este Ayuntamiento de Cartagena, e intentada al menos dos veces en el domicilio indicado en la denuncia; o bien, una sola vez cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar (artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se pone de manifiesto que se encuentra pendiente de notificación el acto administrativo de notificación de resolución, cuyo interesado, identificación y referencia se especifica a continuación, de manera que cada uno de los citados deberá comparecer para su notificación, por sí o por medio de representante debidamente acreditado, en el Ayuntamiento de Cartagena, Unidad Administrativa de Infraestructuras, sita en 2.ª planta del edificio administrativo, calle San Miguel, n.º 8, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, así como, se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

INTERESADO	DNI/NIE	REFERENCIA	NOTIFICACIÓN/RESOLUCIÓN
D. MILTON RAMIRO VINTIMILLA ALVARADO	49.854.778R	LV2013/23	RESOLUCIÓN DE FECHA 12/02/2014 IMPOSICIÓN EXPTE. SANCIONADOR
D. RACHID MANSSOURI	W522060	LV2013/26	RESOLUCIÓN DE FECHA 13/12/2013 INICIO EXPTE. SANCIONADOR
D. VICTOR MANUEL CAMPILLO YAGÜES	48.664.809Y	LV2014/2	RESOLUCIÓN DE FECHA 02/01/2014 INICIO EXPTE. SANCIONADOR
D. JOSE VICENTE ALBALADEJO ARQUES	23.044.183T	LV2014/5	RESOLUCIÓN DE FECHA 12/02/2014 IMPOSICION EXPTE. SANCIONADOR

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 11 de marzo de 2014.—El Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, Francisco José Espejo García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5172 Edicto de trámite de audiencia baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se le notifica que, se ha incoado expediente para proceder a su baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, al haberse apreciado que no viven habitualmente en el término municipal de Cartagena y figuran inscritos en el mismo.

Para proceder a la verificación de este hecho, se le otorga trámite de audiencia para que en el plazo de quince días comparezcan, examinen el expediente, si lo desean, y aleguen lo que crean oportuno, aportando cuantos documentos o justificaciones estimen pertinentes, según lo regulado en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

Si manifiestan de forma expresa su conformidad con la baja, deberán comunicar el Municipio en que constan inscritos y en el que residen de forma habitual, procediendo este Ayuntamiento a acordar la baja de oficio.

En el supuesto de no estar de acuerdo con la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, de conformidad con el Anexo II.1.c.1 de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, deberán presentar las justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio donde residen el mayor número de días al año.

Expediente	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	N.I.F./ N.I.E./Pasaporte
50520/2013	CONESA ROCA, ANA MARIA	24/08/1934	22883066K
50478/2013	CONTRERAS MUÑOZ, JUANA	23/03/1977	-
50480/2013	CONTRERAS MUÑOZ, LUIS	26/04/1979	-
50521/2013	CORTES SANTIAGO, M. CARMEN	05/03/1968	74358828N
50518/2013	DÍAZ BASILIO, JORGE MANUEL	11/01/1976	23011864L
50477/2013	DÍAZ LOPEZ, MARINA LUZ	08/12/1954	X659638
50516/2013	ENCARNACION JIMENEZ, JOSE	01/07/1944	22880546P
50515/2013	ESCOBAR MARTIN, MANUEL	03/03/1959	22997094S
50476/2013	ESPARZA SAURA, JOSE	08/10/1985	-
50475/2013	FERNANDEZ AVILES, ISABEL	13/03/1988	-
50337/2013	GEORG, BENJAMIN	01/01/1990	X5993610V
50322/2013	LACEY, MARTIN CLARKE	13/06/1950	X7402849T
50324/2013	LAKEMAN, SUSAN	05/04/1950	X5092133W
50325/2013	LAMKADMI, MANSOUR	01/01/1963	X1427004S
50326/2013	LANDREGAN, CHRISTINE ANNE	24/10/1949	X6298809Y
50328/2013	LANSDALE, STEPHEN	17/06/1956	X5504815H
50329/2013	LARBEBY, DAMIEN	29/08/1980	X4953387S
50330/2013	LARBEBY, PAUL DOUGLAS	22/07/1975	X5516232G
50331/2013	LASCH, JUERGEN KARL	07/01/1937	X3364236A
50333/2013	LATRACH, ABDELALI	06/05/1987	X5967498X



Expediente	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	N.I.F./ N.I.E./Pasaporte
50334/2013	LAWTEY, GERARD	10/08/1956	X7155394W
50335/2013	LEMKADMI, ABDERRAHMANE	01/01/1963	X1417752D
50338/2013	LEVI, JILL	02/04/1958	X5052516Z
50340/2013	LINDARS, WENDY CAROLINE	09/05/1964	X8170898X
50341/2013	LLUMIGUANO LLUMIGUANO, IGNACIO	11/07/1959	X3928189L
50343/2013	LORENZEN, HEIDEMARIE MAR	15/11/1946	X2253581H
50344/2013	LUPU, CRISTIAN	11/03/1975	X8393206T

Asimismo el menor:

- M.E.L., nacido el 26/09/2002, con NIE: X8387655S y, domicilio en Calle Río Muni, 4; C.P.: 30300 (Bda. Cuatro Santos), siendo su representante legal D.^a Florentina Julia Pricopie, con NIE: X8387669Y (Expediente: 50347/2013).

Se hace constar que, los datos de domicilio en el que se causa baja se expondrán en el Tablón de Edictos y en la Web municipal (Tablón de Edictos Electrónico) del Ayuntamiento a partir de la publicación mencionada en el párrafo anterior.

Cartagena, a 4 de marzo de 2014.—El Concejal Delegado de Área, José Cabezos Navarro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5173 Aprobación inicial del Reglamento Orgánico de los Distritos del Municipio de Lorca.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014, se aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico de los Distritos del Municipio de Lorca. Mediante el presente anuncio se somete dicho acuerdo, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, a información pública y audiencia de los interesados por el Plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, para el caso de que no se presenten reclamaciones y sugerencias dentro del referido plazo, publicándose su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de Conformidad con el artículo 70 del mismo texto legal. La documentación del referido expediente se encuentra en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sita en Plaza de España s/n, 2.ª planta, Lorca 30.800.

Lorca a 7 de abril de 2014.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

5174 Corrección de error en anuncio de licitación de contrato de obra de finalización del Museo de la Muralla (Original: Centro de Interpretación de la Muralla Árabe y Archivo Histórico Municipal), Molina de Segura (Murcia), publicado con el número 5078.

Advertido error en la publicación número 5078, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 86, de fecha 14 de abril de 2014, se rectifica de oficio en lo siguiente:

En la página 15084, el punto **12.- Clasificación.**, debe aparecer como sigue:

"12.- Clasificación.

Obras:

Grupo: C	Subgrupo: todos	Categoría: E
" I	" 9	" D
" J	" 2	" D
" K	" 7	" B

Servicios:

Grupo: L	Subgrupo: 5	Categoría: C
" T	" 4	" C"

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

5175 Convocatoria pública de las vacantes de Juez de Paz titular y sustituto del Juzgado de Paz de Moratalla.

Que estando para finalizar el plazo del nombramiento del cargo de Juez de Paz, de este Municipio, según comunicación de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, procede hacer convocatoria pública de las vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Los interesados podrán presentar su instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, haciendo constar que reúnen las condiciones legales, en el Registro General del Ayuntamiento de Moratalla o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Moratalla a 10 de marzo de 2014.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5176 Modificación de las normas reguladoras del precio público por uso público de bicicletas de titularidad municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de marzo de 2014 ha aprobado el siguiente acuerdo:

“El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales faculta a las entidades locales para establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias específicas de las tasas. La normativa reguladora de los precios públicos se recoge en los artículos 127 y 41 a 47 del citado Real Decreto Legislativo.

En el ejercicio de dicha facultad y vistas, tanto la propuesta de modificación de tarifas del precio público, presentadas por la Agencia Local de la Energía y Cambio Climático, y dentro del objetivo general de consecución de una adecuada financiación de los servicios públicos municipales, se propone la modificación de las Normas Reguladoras del Precio Público por uso público de bicicletas de titularidad Municipal en el Municipio de Murcia, para la adecuación a la nueva Ordenanza Municipal del Servicio de Bicicletas Públicas del Municipio de Murcia, así como a las necesidades de actualización de las tarifas en dichas Normas Reguladoras contenidas.

La modificación que se propone consiste en la ampliación de la aplicación de la tarifa reducida a los mayores de 65 años, desempleados y discapacitados de grado superior al 33%, así como de la modificación de los importes que correspondan por penalizaciones y fianzas y la aclaración de que los conceptos de entrega de llave y candado de los aparcabicis cerrados, devengan el IVA correspondiente.

De conformidad con dicha legislación, así como con el artículo 123.1p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, no habiéndose hecho uso de la delegación prevista en el artículo 47 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la Junta de Gobierno Local, corresponde a la Comisión de Sostenibilidad, Urbanismo y Asuntos Generales del Pleno del Ayuntamiento de Murcia la aprobación y modificación de los precios públicos.

Para el establecimiento y revisión de dichos precios públicos se ha elaborado la Memoria Económico-Financiera que se acompaña a este expediente, justificativa de que dichas tarifas se ajustan a lo previsto en la normativa vigente, ya que, aunque el coste de la prestación del servicio es mayor que el importe del precio público que se prevé ingresar, se cumple la previsión del artículo 44 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual permite tener en cuenta las razones de interés social que lo aconsejan y obliga a que la diferencia que resulta en relación con el coste de las actividades tenga consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto correspondiente.

Vistos los informes favorables de la Directora de la Agencia Municipal Tributaria y de la Interventora General, en virtud de la legislación mencionada, se somete a estudio y aprobación la siguiente propuesta se acuerda:

Primero.- De conformidad con los artículos 127 y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con arreglo a lo previsto en el art. 123.1.p) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, aprobar la modificación de las Normas Reguladoras del Precio Público por uso público de bicicletas de titularidad municipal en el Municipio de Murcia, cuyo texto definitivo se recoge en el Anexo de este expediente.

La modificación consiste en la ampliación de la aplicación de la tarifa reducida a los mayores de 65 años, desempleados y discapacitados de grado superior al 33%, así como de la modificación de los importes que correspondan por penalizaciones y fianzas y la aclaración de que los conceptos de entrega de llave y candado de los aparcabicis cerrados, devengan el IVA correspondiente.

Segundo.- La entrada en vigor de las modificaciones acordadas será el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y quedarán automáticamente prorrogadas en tanto no se apruebe una modificación o derogación de las mismas.”

Lo que se notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el propio Ayuntamiento o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, previo al contencioso-administrativo.

Murcia, 3 de abril de 2014.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5177 Órdenes de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Exptes. 261/13-RE, 240/13-RE, 256/13-RE, 266/13-RE y 1/14-RE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación los interesados o a sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en la planta baja de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para su conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asunto: Orden de ejecución de medidas para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de las edificaciones a continuación de detallan.			
Expediente	Nombre	Domicilio	Ubicación edificación
261/2013-RE	DOMUS-3, S.L.	Murcia	Plaza Camachos, 16 de Murcia.
240/2013-RE	PARTYLAMA, S.L.	Murcia	Avda. Ciudad de Almería, nº85 de Murcia.
256/2013-RE	MACONVI, S.L.	Murcia	C/Venecia (s/Catastro Cr. Parada, 15-E) de Murcia.
266/2013-RE	HROS. D ^a ANTONIA DELGADO MARTINEZ	Murcia	Cr. La Melonera (frente nº8), La Alberca
1/2014-RE	PAMAI, S.L.	Murcia	Avda. Real Academia de Medicina, El Ranero.

Murcia, 4 de abril de 2014.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5178 Acuerdo de 2 de abril de 2014, de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia por el que se aprueba la modificación de las Bases Reguladoras de los trámites y condiciones para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de proyectos de servicios sociales y bienestar social.

En cumplimiento de lo establecido el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sus disposiciones reglamentarias y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia aprobada en sesión de Pleno celebrada el 26-2-2004 (B.O.R.M. de 12-5-2004), la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia aprobó con fecha 10 de abril de 2013, las vigentes Bases reguladoras de los trámites y condiciones para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de proyectos de Servicios Sociales y Bienestar Social, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 93, de 24 de abril de 2013, en la que se concretan los extremos contenidos en el artículo 17.3 de la citada ley y se recoge de manera singular las especialidades en materia de Servicios Sociales y Bienestar Social en el ámbito subvencional.

En las Bases Reguladoras se establecen las normas específicas para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Murcia, a Entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos y actividades en el municipio de Murcia, orientadas a la prevención, intervención, asistencia, rehabilitación, integración social o promoción del bienestar social de la familia, la infancia y adolescencia, mujer, mayores, personas con discapacidad, inmigrantes, gitanos y otros colectivos en situación de riesgo o exclusión social, así como las destinadas al movimiento asociativo y voluntariado social y a la atención de situaciones de graves carencias o emergencia social.

En consonancia con los arts. 3 y 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el art. 5.º de las bases reguladoras se regulan requisitos para adquirir la condición de sujeto beneficiario de las subvenciones para la realización de proyectos de Servicios Sociales y Bienestar Social concedidas por el Ayuntamiento de Murcia, y las exclusiones del ámbito de aplicación de la misma.

Es en el párrafo segundo del citado art. 5 de las Bases Reguladoras, donde se establecen las exclusiones del ámbito de aplicación de la citada norma, en concreto se excluyen como sujetos beneficiarios a "las entidades de derecho público, las universidades, los partidos políticos, los colegios profesionales u otras entidades con análogos fines específicos y de similar naturaleza. Sin embargo y, habida cuenta que en dicho artículo se relacionan a ciertas entidades de similar naturaleza entre ellas, es preciso que en el mismo se recojan de forma expresa y con igual tratamiento a las sociedades civiles, las cámaras oficiales de comercio, industria o navegación, las organizaciones empresariales y los sindicatos, por tratarse igualmente de sujetos constituidos estatutariamente como instrumentos

de autotutela, representación y defensa organizada de los intereses económicos, políticos y sociales del colectivo específico al que representan, estando por tanto también, justificada su exclusión del ámbito de aplicación de las Bases Reguladoras.

Es por todo lo anterior, que la Junta de Gobierno aprueba el siguiente acuerdo a propuesta de la que la Teniente de Alcalde y Delegada de Bienestar Social y Sanidad:

Primero: Modificar el artículo 5, de las Bases reguladoras de los trámites y condiciones para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de proyectos de Servicios Sociales y Bienestar Social, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia con fecha 10 de abril de 2013 y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 93, de 24 de abril de 2013, que queda redactado como sigue:

“Artículo 5.º Beneficiarios.

5.1 Podrán ser beneficiarios de subvenciones las entidades sin ánimo de lucro con establecimiento en el municipio de Murcia, que además de recoger en sus fines estatutarios la realización de actividades dirigidas a alguno de los colectivos que son objeto de las presentes bases, cumplan los requisitos que prevén estas bases y los específicos que recojan las convocatorias correspondientes.

No podrán ser beneficiarios de subvenciones reguladas en las presentes Bases, las entidades de derecho público, las universidades, los partidos políticos, los colegios profesionales, las sociedades civiles, las cámaras oficiales de comercio, industria o navegación, las organizaciones empresariales y los sindicatos u otras entidades con análogos fines específicos y de similar naturaleza a los citados anteriormente.

5.2 Las organizaciones que opten a estas ayudas deberán garantizar previamente que disponen de la capacidad de financiar por cualquier medio la diferencia entre la subvención solicitada a este Ayuntamiento y la totalidad del proyecto.”

Segundo: Las presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5179 Anuncio de formalización de contrato del servicio de fisioterapia dirigido a los centros sociales de mayores del municipio de Murcia. Lote II. (Expte. 512/2013).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 512/2013.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción: «Servicio de fisioterapia dirigido a los centros sociales de mayores del municipio de Murcia. Lote II». Expte. n.º 512/2013.
- c) CPV: 85142100-7
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de octubre de 2013

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Valor estimado del contrato: 184.800,00 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación
Importe neto: 92.400,00 euros. Exentos de IVA.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 5 de marzo de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 31 de marzo de 2014.
- c) Contratista: Cristina Pérez Rabadán.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 83.160,00 euros. Exentos de IVA.

Murcia, 3 de abril de 2014.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

5180 Anuncio de exposición pública del documento de avance del nuevo PGMO de Puerto Lumbreras.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, de conformidad con el acuerdo adoptado por el de Pleno de fecha 25 de marzo de 2014, somete a información pública el Avance del nuevo Plan General Municipal de Ordenación de Puerto Lumbreras durante un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para la presentación de alternativas y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del TRLSRM.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en C/ 19 de octubre, s/n (Centro Cívico-Cultural), sede provisional de la Casa Consistorial.

Puerto Lumbreras, 28 de marzo de 2014.—La Alcaldesa, M.^ª Ángeles Túnez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

5181 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (ICIO).

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2014, ha aprobado provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO), por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento por plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias.

Puerto Lumbreras, 3 de abril de 2014.—La Alcaldesa, M.^a Ángeles Túnez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

5182 Publicación de iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida.

Habiéndose producido errores materiales y de hecho en la publicación efectuada en el BORM n.º 35 de fecha 12 de febrero de 2014, se procede a la subsanación de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la iniciación de los expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes que se indican, instruidos en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Estadística y los datos completos están expuestos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torre Pacheco, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Iniciales menores

NIF/DNI del representante

A E M representado por M E M con NIE	Y2210682M
C L M representado por E M L con NIE	X6605626A
D T O representado por D T V con DNI	23037361D
R T O representado por D T V con DNI	23037361D
I E representado por L R con NIE	X7527032Y
J E Z C con DNI 23950553D representado por W M Z P con NIE X4121931D	
J J L B representado por M L M con DNI	74329095H
Y C M representado por A C con NIE	X1129274C

Torre Pacheco, 27 de marzo de 2014.—El Concejal-Delegado del Área de Presidencia y Función Pública, Antonio Madrid Izquierdo.